Contabilidad

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.

lo tiene todo. Barrancabermeja

OMAR ERNESTO PRADA RUEDA SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL, REMITE A LA SECRETARIA JURÍDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE FACTURA DE VENTA PARA REALIZAR PRIMER DESEMBOLSO DEL 50% DEL PROYECTO DENOMINADO " APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSION CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	INSTITUTO TÉCNICO PRAXIS	N°. CONTRATO: 1193 -22
DETALLE:	PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL ● ACTA DE LIQUIDACIÓN ○ OTRA: PRIMER DESEMBOLSO 50%	

SECRETARIA JURÍDICA

FACTURA POR PRIMERA VEZ	FACTURAS PARCIALES	FACTURAS FINALES
FACTURA DE VENTA PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES- CERTIFICADO DE BANCO PROECTO(APLICA) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO REGISTRO PRESUPUESTAL CERT. APROBACIÓN GARANTIAS COPIA ACTA DE INICIO RUT	FACTURA DE VENTA ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL	FACTURA DE VENTA ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA O CUENTA DE COBRO PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES- CERTIFICADO DE BANCO PROECTO(APLICA) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO REGISTRO PRESUPUESTAL CERT. APROBACIÓN GARANTIAS COPIA ACTA DE INICIO RUT	FACTURA DE VENTA ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL	FACTURA DE VENTA ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SÍ: COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

○ CUENTA DE COBRO

○ ACTA PARCIAL LIQUIDACIÓN ○

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARIA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARIA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

	No. DEL CONTRATO	CONVENIO NO. 1193 -22				FECHA DE RECIBIDO:	
	NOMBRE DEL CONTRATISTA	INSTITUTO TÉCNICO PRAXIS					
		Secretaría de Educación				lo tiene todo. Barrancabermeja GOBIERNO DISTRITAL	
	REGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA	X	COMUN		NIT o CC	
						SUPERVISOR:	OMAR ERNESTO PRADA PUEDA SECRETARIO DE EDUCACIÓN

	TIPO DE DOCUMENTOS EDUCACION	SI	NO	OBSERVACIONES
	PRIMER DESEMBOLSO 50%			
1	CUADRO REMISORIO, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA			
2	SEGURIDAD SOCIAL O CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL SUSCRITO POR REVISOR FISCAL O CONTADOR PUBLICO ANEXAR ANTECEDENTES JCC Y COPIA TARJETA PROFESIONAL			
3	PANTAZO SECOP II (ACEPTADO U APROBADO)			
4	CERTIFICACION CUENTA BANCARIA ESPECIAL			
5	ACTA DE INICIO SUSCRITA POR LAS PARTES			
6	REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS			
7	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CEPAA			
8	BANCO DE PROYECTOS- COPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
9	CONVENIO – ANEXO DE CONDICIONES – ESTUDIOS PREVIOS – RUT-			
10	CERTIFICACION DE MATICULADOS DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS OFERTADOS COMO APORTES DE LA INSTITUCION 100% -DISCRIMINANDO EL VALOR DEL APORTE PRIMER DESEMBOLSO			
11	LISTADO DE MATRICULADOS CON CERTIFICACION DE REGISTRO Y CONTROL Y/O OFICINA QUE HAGA SUS VECES			
12	APROBACION DE GARANTIAS			
	TIPO DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD			
1	CUADRO REMISORIO, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	X		
2	SEGURIDAD SOCIAL O CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL SUSCRITO POR REVISOR FISCAL O CONTADOR PUBLICO ANEXAR ANTECEDENTES JCC Y COPIA TARJETA PROFESIONAL	X		
3	PANTAZO SECOP II (ACEPTADO U APROBADO)			
4	CERTIFICACION CUENTA BANCARIA ESPECIAL	X		
5	ACTA DE INICIO SUSCRITA POR LAS PARTES	X		
6	REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS	X		
7	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CEPAA	X		
8	BANCO DE PROYECTOS	X		
9	CONVENIO – ANEXO DE CONDICIONES – ESTUDIOS PREVIOS – RUT-	X		
10	CERTIFICACION DE MATICULADOS DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS OFERTADOS COMO APORTES DE LA INSTITUCION 100% -DISCRIMINANDO EL VALOR DEL APORTE PRIMER DESEMBOLSO	X		
11	LISTADO DE MATRICULADOS CON CERTIFICACION DE REGISTRO Y CONTROL Y/O OFICINA QUE HAGA SUS VECES	X		
12	APROBACION DE GARANTIAS			
	TIPO DE DOCUMENTOS JURIDICA			
1	CUADRO REMISORIO, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA			
2	SEGURIDAD SOCIAL O CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL SUSCRITO POR REVISOR FISCAL O CONTADOR PUBLICO ANEXAR ANTECEDENTES JCC Y COPIA TARJETA PROFESIONAL			
3	CERTIFICACION DE MATICULADOS DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS OFERTADOS COMO APORTES DE LA INSTITUCION 100% -DISCRIMINANDO EL VALOR DEL APORTE PRIMER DESEMBOLSO			
4	LISTADO DE MATRICULADOS CON CERTIFICACION DE REGISTRO Y CONTROL Y/O OFICINA QUE HAGA SUS VECES			

Vo Bo ADMINISTRATIVO - FINANCIERO – CONTABLE- SEC- BARBARA DIAZ		Vo Bo JURÍDICO SED	

INSTITUTO TÉCNICO PRAXIS S.A.S

PRAXIS
ENGLISH INSTITUTE

NIT. 900,400,404-3
CL 60 23A 16 BARRIO GALAN
TELS 6031222 - 3108609233 Barrancabermeja
Regimén Común

CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2008 · CERTIFICADO DE CALIDAD NTC 5555 · CERTIFICADO DE CALIDAD NTC 5580

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE-3043

CLIENTE ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

ESTUDIANTE

NIT.	DIRECCION	TELEFONO
890,201,900 - 6	CR 5A 50 43	6115555

ASESOR

N° CONTRATO 1193-22

CIUDAD Barrancabermeja

FECHA			VENCIMIENTO		
03	03	2022	02	04	2022

FORMA DE PAGO CREDITO 30 DIAS

Efectivo	Cheque	Crédito	Traf.Ahorros	Coopfuturo	Anticipo	Tarjeta	Tranf. Cta Corriente	Dtos Nomina.	Diners	Conv. Comult
0	0	124,694,903	0	0	0	0	0	0	0	0

CANT	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	PRIMER DESEMBOLSO 50% CONVENIO DE ASOCIACION No 1193-22 CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE A 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR CON INCLUSION CON ¨BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	124,694,902.50	124,694,902.50

CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS. CON 50 CENTAVOS

SUBTOTAL	124,694,902.50
DESCUENTOS	0.00
NETO A PAGAR $	124,694,902.50

NOTA: FIRMADA LA PRESENTE SE AUTORIZA PARA OBTENER Y/O REPORTAR A CUALQUIER BANCO DE DATOS, LA INFORMACION Y REFERENCIAS RELATIVAS A NUESTRO COMPORTAMIENTO Y CREDITO COMERCIAL, ASI COMO EL MANEJO BANCARIO Y EN GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE NUESTA OBLIGACIONES PECUNIARIAS.

Resolución Factura Electrónica DIAN No 18764015564209. Aprobado desde 2021-07-28 hasta 2022-07-28 Prefijo FE desde el número 1699 a 5000 Autorizada

FECHA Y HORA DE VALIDACION DIAN
03/03/2022
10:38:59 a. m.

Jaqueline T.

INSTITUTO TÉCNICO PRAXIS S.A.S

FIRMA DEL CLIENTE

CUFE: ffa92f02dc0a2aafd558c4ae5ba5c351f37de231104237e8e862871bca4238c90dd260d59750ce849fb03624c06a66de

Elaborada por MaGister Software Ltda NIT 900284185-7

Fundación PRAXIS
Para el desarrollo del Magdalena Medio
Nit. 900.429.299-2

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900400404
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INSTITUTO TECNICO PRAXIS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 60 N 23A-16 GALAN	TELÉFONO:	6031222
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros tipos de educación n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7826087996**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/02/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1319976241

LIQUIDACIÓN GENERAL

PENSIÓN

NIT	CÓDIGO	NOMBRE	COTIZANTES	TOTAL PAGADO
800229739	230201	230201- PROTECCION	2	$ 925.600
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	6	$ 6.405.700
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 71.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	15	$ 4.322.500
SUBTOTAL:			24	**$ 11.724.800**

SALUD

NIT	CÓDIGO	NOMBRE	COTIZANTES	TOTAL PAGADO
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	3	$ 616.900
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	8	$ 2.171.200
900156264	EPS041	SUBS NUEVA EPS	1	$ 48.000
901037916	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1	$ 16.000
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	11	$ 2.238.700
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 109.500
SUBTOTAL:			25	**$ 5.200.300**

CAJA DE COMPENSACIÓN

NIT	CÓDIGO	NOMBRE	COTIZANTES	TOTAL PAGADO
890201578	CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	24	$ 2.806.900
SUBTOTAL:			24	**$ 2.806.900**

RIESGOS PROFESIONALES

NIT	CÓDIGO	NOMBRE	COTIZANTES	TOTAL PAGADO
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	25	$ 372.500
SUBTOTAL:			25	**$ 372.500**

OTROS PARAFISCALES

NIT	CÓDIGO	NOMBRE	COTIZANTES	TOTAL PAGADO
899999034	PASENA	PASENA-SENA	3	$ 533.800
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	3	$ 800.700
SUBTOTAL:				**$ 1.334.500**

TOTAL PAGADO:	**$ 21.439.000**



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900400404
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INSTITUTO TECNICO PRAXIS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 60 N 23A-16 GALAN GOMEZ	TELÉFONO:	6031222
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros tipos de educación n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7827193331	TIPO DE PLANILLA:					E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES febrero AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO 2022				
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/03/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1350150244				

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
30201	230201- PROTECCION	3	$ 1.333.200	$ 0	$ 0	$ 23.000	$ 23.000	$ 0	$ 0	$ 1.379.200	$ 0	$ 1.379.200
30301	230301-PORVENIR	20	$ 6.470.100	$ 0	$ 0	$ 23.000	$ 23.000	$ 0	$ 0	$ 6.516.100	$ 0	$ 6.516.100
31001	231001-COLFONDOS	2	$ 432.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 432.600	$ 0	$ 432.600
5-14	25-14 COLPENSIONES	7	$ 4.748.700	$ 0	$ 0	$ 127.600	$ 127.600	$ 0	$ 0	$ 5.003.900	$ 0	$ 5.003.900
UBTOTALES:										$ 13.331.800	$ 0	$ 13.331.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
PS017	EPS017-FAMISANAR	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 606.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 606.600	$ 0	$ 0	$ 606.600
PS037	EPS037-NUEVA EPS	16		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.538.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.538.200	$ 0	$ 0	$ 1.538.200
PS041	SUBS NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 137.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 137.300	$ 0	$ 0	$ 137.300
PS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 20.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.000	$ 0	$ 0	$ 20.000
PS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 109.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 109.500	$ 0	$ 0	$ 109.500
PS005	EPS005-SANITAS S.A.	8		$ 0		$ 0		$ 0	$ 919.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 919.900	$ 0	$ 0	$ 919.900
IN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 40.000
UBTOTALES:													$ 3.371.500	$ 0	$ 0	$ 3.371.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
I-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	33		$ 0	$ 0		$ 0	$ 430.400	$ 430.400	$ 0	$ 0	$ 430.400
UBTOTALES:									$ 430.400	$ 0	$ 0	$ 430.400

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	32	$ 3.246.500	$ 0	$ 3.246.500
UBTOTALES:			$ 3.246.500	$ 0	$ 3.246.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES								
																									PENSIÓN								SALUD						ARP								CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
CC	1005187785	BASTO OTALVAREZ TALIA VALENTINA	APRENDICES ETAPA PRODUCTIVA		$ 1.000.000			NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.000.000	$900400404	$ 5.300	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC	1005371502	CACELDO CARDENAS KAROL TATIANA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO		SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.000.000	$900400404	$ 5.300	30	$ 1.000.000	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC	1073326250	BERMUDEZ MALDONADO ARLEY DAVID	DEPEND		$ 2.350.000	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	20	$ 2.350.000	$ 376.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 376.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.350.000	$ 94.000	$ 0	$ 94.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	2.350.000	$900400404	$ 12.300	30	$ 2.350.000	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 94.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC	1094246107	JIMENEZ MARTINEZ JOCSAN GADDIEL	DEPEND		$ 2.209.091	FIJO		SI	09																230301-PORVENIR	22	$ 1.620.001	$ 259.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 259.300	EPS037-NUEVA EPS	22	$ 1.620.001	$ 64.900	$ 0	$ 64.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	22	1.620.001	$900460404	$ 8.500	22	$ 1.620.001	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 64.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC	1096165768	GARCIA BARRERA ANA BEATRIZ	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO		SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.907.000	$ 1.105.200	$ 34.600	$ 34.600	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.174.400	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 6.907.000	$ 276.300	$ 0	$ 276.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	6.907.000	$900400404	$ 36.100	30	$ 6.907.000	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 276.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900400404
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INSTITUTO TECNICO PRAXIS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 60 N 23A-16 GALAN GOMEZ	TELÉFONO:	6031222
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros tipos de educación n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7827193331			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/03/02		NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1350150244

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP														
																											FSP		APORTES VOLUNTARIOS																		CCF		SENA		ICBF		ESAP	
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORT
6	CC 1096195423	ALVIS GARAY KATTY JOHANNA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	900400404	$ 5.300	30	$ 1.000.000	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$
7	CC 1096210254	BRAVO SANABRIA NAYIBE	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI									01-30							25-14 COLPENSIONES	30	$ 6.912.000	$ 1.106.000	$ 34.600	$ 34.600	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.175.200	EPS017-FAMISANAR	30	$ 6.912.000	$ 276.500	$ 0	$ 276.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 6.912.000	900400404	$ 38.100	30	$ 6.912.000	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 276.500	$ 0	$ 0	$ 0	$
8	CC 1096211932	SALCEDO URZOLA EDUARDO	DEPEND		$ 2.950.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 2.950.000	$ 472.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 472.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.950.000	$ 118.000	$ 0	$ 118.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.950.000	900400404	$ 15.400	30	$ 2.950.000	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 118.000	$ 0	$ 0	$ 0	$
9	CC 1096218644	GOMEZ PINZON JHON ALEXANDER	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.800.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000	SUBS NUEVA EPS	30	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 72.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.800.000	900400404	$ 9.400	30	$ 1.800.000	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$
10	CC 1096219429	URIBE GUERRA ARICK DAIANNA	DEPEND		$ 2.750.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 2.750.000	$ 440.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 440.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.750.000	$ 110.000	$ 0	$ 110.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.750.000	900400404	$ 14.400	30	$ 2.750.000	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 110.000	$ 0	$ 0	$ 0	$
11	CC 1096223363	CORREDOR RANGEL MIGUEL ANGEL	DEPEND		$ 1.060.000	FIJO			SI	16															230301-PORVENIR	15	$ 530.000	$ 84.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 84.800	EPS017-FAMISANAR	15	$ 530.000	$ 21.200	$ 0	$ 21.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15	$ 530.000	900400404	$ 2.800	15	$ 530.000	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 21.200	$ 0	$ 0	$ 0	$
12	CC 1096234232	PEREZ GONZALES LADY SANDRITH	DEPEND		$ 2.150.000	FIJO			SI									01-30							230301-PORVENIR	30	$ 2.425.000	$ 388.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 388.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.425.000	$ 97.000	$ 0	$ 97.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.425.000	900400404	$ 12.700	30	$ 2.425.000	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 97.000	$ 0	$ 0	$ 0	$
13	CC 1096236507	CARRILLO HERAZO MALLERLY	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	900400404	$ 5.300	30	$ 1.000.000	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$
14	CC 1096239126	RODRIGUEZ REYES ZURY ZADAY	DEPEND		$ 2.300.000	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.300.000	$ 368.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 368.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.300.000	$ 92.000	$ 0	$ 92.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.300.000	900400404	$ 12.100	30	$ 2.300.000	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 92.000	$ 0	$ 0	$ 0	$
15	CC 1096242338	NIEBLES NARVAEZ YOLIAN ANDRES	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI	16															231001-COLFONDOS	15	$ 500.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 80.000	EPS002-SALUD TOTAL	15	$ 500.000	$ 20.000	$ 0	$ 20.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15	$ 500.000	900400404	$ 2.700	15	$ 500.000	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 20.000	$ 0	$ 0	$ 0	$
16	CC 1096245101	CANTILLO CORTES PAULA ANDREA	DEPEND		$ 2.500.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.500.000	900400404	$ 13.100	30	$ 2.500.000	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$
17	CC 1096245542	GARZON BELTRAN WILSON	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI									01-30							25-14 COLPENSIONES	30	$ 7.074.750	$ 1.132.000	$ 35.400	$ 35.400	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.202.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 7.074.750	$ 283.000	$ 0	$ 283.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 7.074.750	900400404	$ 37.000	30	$ 7.074.750	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 283.000	$ 0	$ 0	$ 0	$
18	CC 1096251003	RIVERA MEZQUIDA MARA NASOLY	DEPEND		$ 1.030.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.030.000	$ 164.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 164.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.030.000	$ 41.200	$ 0	$ 41.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.030.000	900400404	$ 5.400	30	$ 1.030.000	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 41.200	$ 0	$ 0	$ 0	$
19	CC 1096254282	REYES VARGAS DANIELA	DEPEND		$ 1.030.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.030.000	$ 164.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 164.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.030.000	$ 41.200	$ 0	$ 41.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.030.000	900400404	$ 5.400	30	$ 1.030.000	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 41.200	$ 0	$ 0	$ 0	$

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900400404
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			INSTITUTO TECNICO PRAXIS SAS SANTANDER
CIUDAD/MUNICIPIO:		BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:
DIRECCIÓN:		CALLE 60 N 23A-16 GALAN GOMEZ	TELÉFONO: 6031222
TIPO APORTANTE:		01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE: C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:		PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Otros tipos de educación n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:		ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7627193331	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES febrero AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO 2022
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/03/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1350150244

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES				
																									PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																										FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
	CC 1096254564	BERMUDEZ QUINONEZ SILVA FERNANDA	DEPEND		$ 1.686.276	FIJO		SI	02																230301-PORVENIR	29	$ 1.630.067	$ 260.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 260.900	SUBS NUEVA EPS	29	$ 1.630.067	$ 65.300	$ 0	$ 65.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	29	$ 1.630.067	900400404	$ 6.600	29	$ 1.630.067	$CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 65.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	CC 1098698916	FERNANDEZ QUINTERO MYRIAM CRISTINA	DEPEND		$ 2.976.726	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	$ 2.976.726	$ 476.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 476.300	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.976.726	$ 119.100	$ 0	$ 119.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.976.726	900400404	$ 15.600	30	$ 2.976.726	$CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 119.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	CC 1098774953	CUADROS JAIMES ANDRES FELIPE	DEPEND		$ 2.020.000	FIJO		SI	01																230301-PORVENIR	30	$ 2.020.000	$ 323.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 323.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.020.000	$ 80.800	$ 0	$ 80.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.020.000	900400404	$ 10.600	30	$ 2.020.000	$CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 80.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	CC 1098783618	ALARCON PATERNINA ANGIE JULIETH	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO		SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 3.160.000	$ 505.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 505.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.160.000	$ 126.400	$ 0	$ 126.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.160.000	900400404	$ 16.500	30	$ 3.160.000	$CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 126.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	CC 1102725545	CONTRERAS CARDENAS FABIAN ANDRES	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO		SI	17																25-14 COLPENSIONES	14	$ 886.667	$ 141.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 141.900	EPS037-NUEVA EPS	14	$ 886.667	$ 35.500	$ 0	$ 35.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	14	$ 886.667	900400404	$ 4.700	14	$ 886.667	$CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 35.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	CC 28061114	TORRES MIRANDA YAKELINES	DEPEND		$ 1.500.000	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 60.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.500.000	900400404	$ 7.800	30	$ 1.500.000	$CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	CC 37863867	GALLEGO ROYERO NURY MARCELA	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO		SI									01-30								231001-COLFONDOS	30	$ 2.203.333	$ 352.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 352.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.203.333	$ 88.200	$ 0	$ 88.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.203.333	900400404	$ 11.600	30	$ 2.203.333	$CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 88.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	CC 73198307	RAMIREZ WONG EDUARDO MIGUEL	DEPEND		$ 2.250.000	FIJO		SI																	230201-PROTECCION	30	$ 2.250.000	$ 360.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 360.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.250.000	$ 90.000	$ 0	$ 90.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.250.000	900400404	$ 11.800	30	$ 2.250.000	$CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 90.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	CC 91160204	CASTAÑEDA MACIAS JHON JAIRO	DEPEND		$ 4.597.101	FIJO		SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.597.101	$ 735.600	$ 23.000	$ 23.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 781.600	EPS017-FAMISANAR	30	$ 4.597.101	$ 183.900	$ 0	$ 183.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.597.101	900400404	$ 24.000	30	$ 4.597.101	$CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 183.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	CC 91184657	ALVAREZ PRADA NESTOR RAUL	DEPEND		$ 4.597.101	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	$ 4.597.101	$ 735.600	$ 23.000	$ 23.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 781.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 4.597.101	$ 183.900	$ 0	$ 183.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.597.101		$ 24.000	30	$ 4.597.101	$CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 183.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	CC 91440173	HERNANDEZ MORENO JORGE ENRIQUE	DEPEND		$ 1.132.828	FIJO		SI	09																230301-PORVENIR	22	$ 830.741	$ 133.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 133.000	EPS037-NUEVA EPS	22	$ 830.741	$ 33.300	$ 0	$ 33.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	22	$ 830.741	900400404	$ 4.400	22	$ 830.741	$CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 33.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	CC 91507788	GALVAN CAMACHO ULISES	DEPEND		$ 2.025.000	FIJO		SI	09																230201-PROTECCION	22	$ 1.485.000	$ 237.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 237.600	EPS037-NUEVA EPS	22	$ 1.485.000	$ 59.400	$ 0	$ 59.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	22	$ 1.485.000	900400404	$ 7.800	22	$ 1.485.000	$CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 59.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	CC 91510828	CABALLERO CHVATA CRISTIAN FERNEY	DEPEND		$ 4.597.101	FIJO		SI																	230201-PROTECCION	30	$ 4.597.101	$ 735.600	$ 23.000	$ 23.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 781.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 4.597.101	$ 183.900	$ 0	$ 183.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.597.101	900400404	$ 24.000	30	$ 4.597.101	$CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 183.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	CC 92502329	PERTUZ QUITIAN JORGE LUIS	DEPEND		$ 2.736.135	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	$ 2.736.135	$ 437.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 437.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.736.135	$ 109.500	$ 0	$ 109.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.736.135	900400404	$ 14.300	30	$ 2.736.135	$CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 109.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

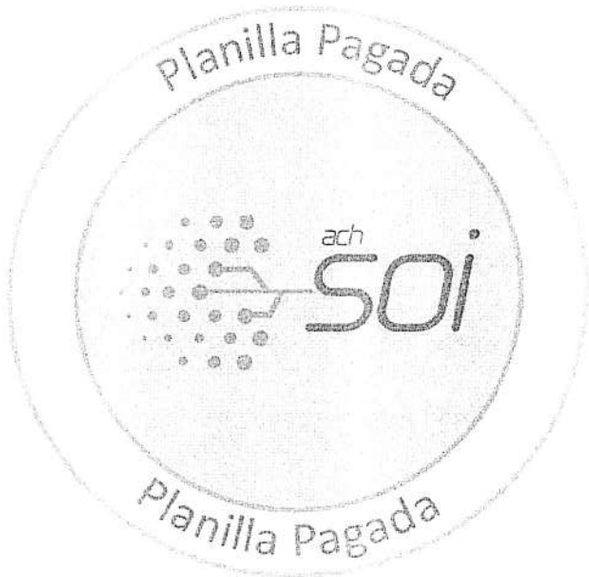
PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900400404
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			INSTITUTO TECNICO PRAXIS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 60 N 23A-16 GALAN GOMEZ	TELÉFONO:	6031222
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros tipos de educación n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:			7827193331	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO	2022
DÍAS DE MORA:			0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/03/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				1350150244

TOTAL	$ 20.380.20



Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3397344
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	15 horas de tiempo transcurrido *(24/01/2022 6:57:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONTRATO 1193-22
Objeto del contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SEMESTRE A 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	5 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	23/06/2022 6:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

INSTITUTO TECNICO PRAXIS S.A.S

COLOMBIA, Barrancabermeja
Número de documento 900400404

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INSTITUTO TECNICO PRAXIS S.A.S	BANCOLOMBIA S.A	Corriente	30614916474

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *JORGE LUIS PERTUZ QUITIAN* **Fecha de aprobación:** *25/01/2022 10:31:25 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *OMAR ERNESTO PRADA RUEDA* **Fecha de aprobación:** *25/01/2022 10:45:37 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

C to Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION
Proceso de Contratación	CONTRATO 1193-22
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	419.695.212 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	15 horas de tiempo transcurrido *(24/01/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	23/10/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	15 horas de tiempo transcurrido *(24/01/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	23/10/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	15 horas de tiempo transcurrido *(24/01/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	23/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	15 horas de tiempo transcurrido *(24/01/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	23/10/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días para terminar *(28/01/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3397344
Proveedor INSTITUTO TECNICO PRAXIS S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 8 # 6-19
Ubicación CO-SAN-68081 - Barrancabermeja
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio Barrancabermeja
Dirección CRA 8 # 6-19
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 8 No. 6-19	COLOMBIA > Santander > Barrancabermeja

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3397344

	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

419.695.212,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	86121602	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SEMESTRE A 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER	1,00	UN	419.695.212,00	419.695.212,00	419.695.212,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Cedula de ciudadanía (Representante legal y Revisor fiscal)	☑	☐
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional y/o por la cámara de comercio, junto a la resolución de funcionamiento de la Institución	☑	☐
Autorización para contratar al Representante Legal	☑	☐
Estatutos de la Institución	☑	☐
Certificación Capacidad Financiera (Firmada por el Revisor Fiscal y/o contador)	☑	☐
Antecedentes judiciales (Representante Legal y Revisor fiscal)	☑	☐
Antecedentes fiscales y disciplinarios (Entidad, Representante Legal)	☑	☐
Certificados medidas correctivas (Representante legal)	☑	☐
Certificado inhabilidad por delitos sexuales contra menores de 18 años (Representante legal)	☑	☐
Rut (Entidad y Representante Legal)	☑	☐
Certificación vigente pago de aportes al sistema general de seguridad social integrada y/o pago caja de compensación y SENA expedido por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (últimos 6 meses). Art 50 L. 782/02	☑	☐
Documento que acredite identificación del Revisor fiscal y/o contador por parte de la institución	☑	☐
Fotocopia tarjeta profesional (Revisor Fiscal y/o contador)	☑	☐
Certificado de agremiación (Revisor fiscal y/o contador)	☑	☐
Declaración de bienes y renta (Entidad de los últimos 3 años)	☑	☐
Propuesta técnica y económica de la Institución (Justificada)	☑	☐
Protocolos de bioseguridad para la práctica de laboratorios para la presente vigencia académica	☑	☐
Calendario Académico actualizado	☑	☐
Resolución de calificación de los programas académicos ofertados	☑	☐
Copia de Convenios con Actas de liquidación y/o certificaciones de experiencia contractual	☑	☐

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
Antecedentes fiscales y disciplinarios (Entidad, Representante Legal)	CERTIFICADO FISCALES Y DISCIPLINARIOS REP. LEGAL Y ENTIDAD.pdf	Detalle	No	☐
Antecedentes judiciales (Representante Legal y Revisor fiscal)	6. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES (REPRES. LEGAL Y CONTADOR).pdf	Detalle	No	☐
Autorización para contratar al Representante Legal	3. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR AL REPRESENTANTE LEGAL.pdf	Detalle	No	☐
Calendario Académico actualizado	18. CALENDARIO ACADEMICO.pdf	Detalle	No	☐
Cedula de ciudadanía (Representante legal y Revisor fiscal)	1. CEDULA DE CIUDADANIA (REPRES. LEGAL Y CONTADOR).pdf	Detalle	No	☐
Certificación Capacidad Financiera (Firmada por el Revisor Fiscal y/o contador)	5. CERTIFICADO CAPACIDAD FINANCIERA.pdf	Detalle	No	☐

Certificación vigente pago de aportes al sistema general de seguridad social integrada y/o pago caja de compensación y SENA expedido por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (últimos 6 meses). Art 50 L. 782/02	11. PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD.pdf	Detalle	No	☐
Certificado de agremiación (Revisor fiscal y/o contador)	14. CERTIFICADO DE AGREMIACIÓN (CONTADOR).pdf	Detalle	No	☐
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional y/o por la cámara de comercio, junto a la resolución de funcionamiento de la institución	2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.pdf	Detalle	No	☐
Certificado inhabilidad por delitos sexuales contra menores de 18 años (Representante legal)	9. CERTIFICADO INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES (REPRESENTANTE LEGAL).pdf	Detalle	No	☐
Certificados medidas correctivas (Representante legal)	8. CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS (REPRESENTANTE LEGAL).pdf	Detalle	No	☐
Copia de Convenios con Actas de liquidación y/o certificaciones de experiencia contractual	21. EXPERIENCIA CONTRACTUAL.pdf	Detalle	No	☐
Declaración de bienes y renta (Entidad de los últimos 3 años)	15. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS INSTITUCIÓN (ULTIMOS TRES AÑOS).pdf	Detalle	No	☐
Documento que acredite identificación del Revisor fiscal y/o contador por parte de la institución	12. DOCUMENTO ACREDITACIÓN CONTADOR HACE PARTE DE LA INSTITUCIÓN.pdf	Detalle	No	☐
Estatutos de la Institución	4. ESTATUTOS.pdf	Detalle	No	☐
Fotocopia tarjeta profesional (Revisor Fiscal y/o contador)	13. TARJETA PROFESIONAL CONTADORA.pdf	Detalle	No	☐
Propuesta técnica y económica de la Institución (Justificada)	16. PROPUESTA ECONOMICA.pdf	Detalle	No	☐
Protocolos de bioseguridad para la práctica de laboratorios para la presente vigencia académica	17. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.pdf	Detalle	No	☐
Resolución de calificación de los programas académicos ofertados	20. RESOLUCIÓN DE PROGRAMA (REGISTRO DE FUNCIONAMIENTO).pdf	Detalle	No	☐
Rut (Entidad y Representante Legal)	RUT ENTIDAD Y REP. LEGAL.pdf	Detalle	No	☐

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 15 minutos de tiempo transcurrido *(25/01/2022 10:31:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	BANCO DE PROYECTOS.pdf	BANCO DE PROYECTOS.pdf	(detalle)
☐	CEPAA.pdf	CEPAA.pdf	(detalle)
☐	CDP (1).pdf	CDP (1).pdf	(detalle)
☐	ESTUDIOS PREVIOS.pdf	ESTUDIOS PREVIOS.pdf	(detalle)
☐	MATRIZ DE RIESGOS.pdf	MATRIZ DE RIESGOS.pdf	(detalle)
☐	ANEXO DE CONDICIONES.pdf	ANEXO DE CONDICIONES.pdf	(detalle)
☐	ANALISIS DEL SECTOR.pdf	ANALISIS DEL SECTOR.pdf	(detalle)
☐	RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE JUSTIFICA CONTRATACIÓN DIRECTA.pdf	RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE JUSTIFICA CONTRATACIÓN DIRECTA.pdf	(detalle)
☐	INVITACION.pdf	INVITACION.pdf	(detalle)
☐	IDONEIDAD.pdf	IDONEIDAD.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OMAR ERNESTO PRAD	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	91439981	Guardar y notificar
Supervisor	OMAR ERNESTO PRAD	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	91439981	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	OMAR ERNESTO PRADA RUEDA	25/01/2022 10:45:36 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OMAR ERNESTO PRADA RUEDA
Ordenador del Gasto	OMAR ERNESTO PRADA RUEDA	25/01/2022 10:45:35 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OMAR ERNESTO PRADA RUEDA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldias y Gobernaciones)	281.196.041
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	138.499.171
	Total	419.695.212

Código BPIN 2020680810048 **Año de vigencia** 2022

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	22-01068	CDP	No validado		281.196.041 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar **acompañándolo en el desarrollo de sus metas.**

Barrancabermeja, 02 de marzo de 2022

Señores
A quien interese
Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el siguiente cliente a la fecha de expedición de ésta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Número Cuenta	**: 306-000015-82**
Tipo de Cuenta	**: CUENTA AHORROS**
Clase Cuenta	**: JURIDICA**
Nombre	**: INSTITUTO TECNICO PRAXIS SAS CONVENIO 1193-22**
N.I.T	**: 900400404**
Estado Cuenta	**: A ACTIVA**

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Atentamente

BANCOLOMBIA.
Barrancabermeja - Cr. 306 Barrancabermeja
Ejecutivo Senior N° 226
Cédula N° 91.434.563 BBIN

OSCAR MANTILLA SALINAS
Ejecutivo Senior Preferencial
Oficina 306 Barrancabermeja
omantill@bancolombia.com.co
Para certificaciones sin costo, Llama desde tu celular al 018000931987 o #263

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

ACTA DE INICIO
AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL INSTITUTO TÉCNICO PRAXIS SAS N° 1193-2022

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6.
ASOCIADO:	**INSTITUTO TÉCNICO PRAXIS SAS**
NIT:	900.400.404-3
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE LUIS PERTUZ QUITIAN
CÉDULA:	C.C. No. 92.502.929 expedida en Sincelejo, Sucre,
OBJETO:	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SEMESTRE A 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**
VALOR:	**TOTAL:** CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE **($ 419.695.212,00).** **APORTE DEL DISTRITO:** DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE **($281.196.041,00).** **APORTE DE LA INSTITUCIÓN:** CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE **($138.499.171.00.)**
DURACIÓN:	CINCO (05) meses O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	Certificado N°22-01068 del 20 de enero 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CERTIFICADO No. CEPAA 2290 del 18 de enero 2022, códigos UNSPSC 86121602, 86121803.
SUPERVISOR:	OMAR ERNESTO PRADA RUEDA–SECRETARIO DE EDUCACIÓN Ó QUIEN HAGA SUS VECES.
FECHA DE INICIO:	Diecisiete (17) de febrero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	Dieciséis (16) de Julio de 2022

En Barrancabermeja, a los **diecisiete (17) días del mes de Febrero de dos mil veintidós (2022)**, en las instalaciones de la Secretaria de Educación Distrital de Barrancabermeja, se reunieron los señores **OMAR ERNESTO PRADA RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.439.981 expedida en Barrancabermeja, en su condición de Secretario de Educación, quien actúa como supervisor del convenio **1193-2022** y el señor, **JORGE LUIS PERTUZ QUITIAN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.502.929 expedida en Sincelejo quien actúa en calidad de representante legal del **INSTITUTO TÉCNICO PRAXIS SAS** con NIT. **No. 900.400.404-3** y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente convenio de asociación, se suscribe la presente acta de inicio:

CONSIDERANDO:

1. Que el día Veinticuatro (24) de enero de 2022, el **INSTITUTO TÉCNICO PRAXIS SAS** suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SEMESTRE A 2022**

EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER No. 1193-2022, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que el día 27 de enero de 2022, se expidió Registro Presupuestal de compromisos N° 22-01233.

3. Que el día DIECISIETE (17) de febrero 2022, la Secretaría Jurídica del Distrito de Barrancabermeja. dio aprobación a las garantías del convenio referenciado.

4. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
R.P.	22-01233	27 de enero 2022	2.3-22-2202-0700-2202005-2020680810048-92511	281.196.041,00
C.D.P.	22-01068	20 de enero 2022	2.3-22-2202-0700-2202005-2020680810048-92511	281.196.041,00

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio de asociación No. **1193-2022**, cuyo objeto es: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SEMESTRE A 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER** el día DIECISIETE (17) de febrero 2022.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

POR EL DISTRITO

OMAR ERNESTO PRADA RUEDA
Secretario de Educación Distrital
SUPERVISOR

INSTITUTO TÉCNICO PRAXIS SAS

JORGE LUIS PERTUZ QUITIAN
Representante Legal **INSTITUTO TÉCNICO PRAXIS SAS**

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Mayra Escalante Mora Abogada Becas S.E.D		Febrero 2022
Revisó:	Yurleidy Zapata Abogada Becas S.E.D		Febrero 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontremos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Educación

1240

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201500

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 22-01233

Vigencia Fiscal 2022

Fecha de Compromiso Enero 27 de 2022

Beneficiario : INSTITUTO TECNICO PRAXIS SAS Nit : 00900400404 - 3

No. C.D.P : CD : 22-01068 Fecha de Expedicion del C.D.P : 20-01-2022

Tipo de Compromiso : CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Documento : 20221193 Fecha : 25-01-2022 Vence : 31-12-2022

OBJETO : CD 22-01068, SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810048 CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE A 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR CON INCLUSION CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA,SANTANDER. 073-2290-22

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	valor
2.3-22-2202-0700-2202005 -2020680810048-92511.	Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica	RECURSOS PROPIOS	281,196,041.00
		Total Compromisos	281,196,041.00

ARRIETA TORRES JOHN ALBERT

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

1265

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. 22-01068

Fecha de vencimiento 31-12-2022

Vigencia Fiscal 2022

Fecha de Expedición Enero 20 de 2022

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810048 CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE A 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR CON INCLUSION CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA,SANTANDER. 073-2290-22

Solicitante : SECRETARIA DE EDUCACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	valor
2.3-22-2202-0700-2202005 -2020680810048-92511	Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica	RECURSOS PROPIOS	281,196,041.00
		Total Certificado	281,196,041.00

TORRES MURALLA ORFILIA

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

Praxis

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS VIGENCIA 2022 El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el **Decreto No 518 de 2019**			
	Código: SGE-RFI-FO-021	Fecha:02/08/2019	Versión: 001	Página: 1

No CEPAA	**2290**

FECHA DE EMISION 18/01/2022
DD/ MM/AA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARIA EDUCACION**

CERTIFICA QUE

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duracion estimada del contrato	Cod. presupuestal	Cod. Fuente	Valor
86121602; 86121803;	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SEMESTRE A 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.	5 MESES	2.3-22-2202-0700-2202005-20206808 10048-92511	R001	281196041

Proxis

ROGER SANABRIA MEJIA
ADMINISTRADOR DEL PAA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA:

PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 -2023 DISTRITO MUY ESPECIAL	
Nombre del Proyecto	APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
Número BPPID	**20200680810051**
Línea Estratégica Distrital	LINEA 1: Barrancabermeja generadora de bienestar y protectora de la vida
Sector de inversión territorial	Educación
Programa Distrital	PROGRAMA 3: Fomento para el acceso a la educación superior y becas que cambian vidas.
Indicador de producto plan de desarrollo	PRODUCTO 8: Acceso a la educación superior con inclusión.
Número BPIN	**2020680810048**
Programa Nacional	CÓDIGO 2202: Calidad y fomento de la educación superior.
Producto Nacional	CÓDIGO 2202005: Servicio de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria.
Indicador Nacional	CÓDIGO 220200500: Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria.
Valor Total del Proyecto	**$100.219.746.080,00**
Valor Total de la Vigencia	**$29.206.300.000,00**

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

Vigencia Actual		Vigencia Futura (Ordinaria) 20##		Vigencia Futura (Excepcional) 20##	
Obra:		Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	$29.206.300.000,00	Otros:		Otros	
Total:	$29.206.300.000,00	Total:		Total	

FUENTES DE FINANCIACIÓN VIGENCIA ACTUAL

Rubro presupuestal	Descripción	Código Fuente	Fuente de financiación	Valor

Solicitud realizada por:	**Nombre:** OMAR ERNESTO PRADA RUEDA **Secretario de Educación Distrital**
Nota: PRIMERA ACTUALIZACIÓN 2022	

Se expide en Barrancabermeja a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022) y tiene validez hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

JAIME ENRIQUE PEÑA ROBLES
Secretario de Planeación Distrital

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.8144563
Número del contrato	CONTRATO 1193-22
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SEMESTRE A 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
Tipo de contrato	Otro
Fecha de terminación del contrato	23/06/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	5 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí ( ) No
Estado del contrato	Firmado
Liquidación	( ) Sí (•) No
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (•) No
Reversión	( ) Sí (•) No

Entidad Estatal

ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

INSTITUTO TECNICO PRAXIS S.A.S

COLOMBIA, Barrancabermeja

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INSTITUTO TECNICO PRAXIS S.A.S	BANCOLOMBIA S.A	Corriente	30614916474

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JORGE LUIS PERTUZ QUITIAN*
Fecha de aprobación: *17/02/2022 4:41:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OMAR ERNESTO PRADA RUEDA*
Fecha de aprobación: *25/01/2022 10:46:24 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_3397344_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION
Proceso de Contratación	CONVENIO DE ASOCIACION
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	419.695.212,00 COP

ANEXO DE CONDICIONES AL PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE A 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

Las partes que mediante la plataforma del Secop II se obligan con el presente convenio, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en el convenio, nos adherimos a las respectivas clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE A 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

CLAUSULA SEGUNDA. - ALCANCES DEL OBJETO: 1. Beneficiar a 389 estudiantes, de los cuales corresponden a 185 estudiantes antiguos que continúan dentro del programa de becas que cambian vidas cumpliendo los requisitos establecidos en el Manual Operativo de Becas y 204 estudiantes que corresponden a nuevos beneficiarios en el primer semestre académico del año 2022 dentro de los programas académicos ofrecidos en la propuesta técnica y económica del ASOCIADO. Aclarando que el estudiante quedará a cargo de pagar los costos de inscripción y demás estipendios que se generen en el desarrollo de las actividades académicas. Lo anterior se relaciona en el siguiente presupuesto:

SEMESTRE A 2022 - PRAXIS									
ITEM	PROGRAMA	CANTIDAD	VALOR MATRICULA	VALOR BASE	APORTE DISTRITO POR BECA	APORTE ASOCIADO POR BECA	APORTE TOTAL DISTRITO	APORTE TOTAL ASOCIADO	VALOR TOTAL CONVENIO
1	Técnica Laboral en Idioma Ingles	389	$1.217.709,00	$1.078.908,00	$722.869,00	$ 356.039,00	$ 281.196.041,00	$ 138.499.171,00	$ 419.695.212,00

2. Garantizar a los estudiantes beneficiarios del CONVENIO, una infraestructura adecuada de la institución acorde con cada uno de los programas que ofrece, plataformas digitales, tecnológicas y/o laboratorios dotados con los elementos conforme al programa de estudio, brindando las herramientas ofimáticas, implementando el Sistema de Gestión en Salud y Seguridad para el Trabajo, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y demás elementos necesarios para la formación con calidad de los beneficiarios de las becas que cambian vidas. De conformidad con los señalamientos del Gobierno Nacional para la asistencia presencial de los estudiantes, en marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID - 19. **3.** Garantizar a los estudiantes beneficiarios del CONVENIO, calidad académica mediante docentes idóneos adscritos a LA INSTITUCIÓN.

CLAUSULA TERCERA. -DECLARACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: El INSTITUTO TECNICO PRAXIS hace las siguientes declaraciones: **a)** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **b)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **c)** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente convenio. **d)** Bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente documento, declara no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses por tener relación contractual con alguna entidad o instituto público, sujeto por el ente de control respectivo, previstas en la Constitución y la Ley; en caso de ocultamiento responderá la Institución educativa. **PARÁGRAFO.** La Institución educativa responderá por haber ocultado al contratar con inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente convenio o por las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses sobrevinientes. **e)** Conoce la naturaleza de las actividades por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **f)** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones contractuales. **g)** Conoce que el valor del convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. **h)** La Institución Educativa manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio, no serán

www.barrancabermeja.gov.co

destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **i)** La Institución educativa se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

CLAUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente convenio: **A). El DISTRITO** se obliga especialmente a: 1) Girar el valor de su aporte a la cuenta bancaria destinada por la institución una vez legalizado, previo cumplimiento de los respectivos requisitos. 2) Participar activamente en la vigilancia y supervisión del Convenio. 3) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el aporte establecido en el presente convenio. 4) Hacer los desembolsos en forma oportuna de conformidad con lo estipulado en el presente convenio. 5) Brindar la información y apoyo necesario para la ejecución del convenio. 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente convenio. 7) Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente convenio.8) Cumplir con las demás obligaciones y tramites que emanen de las distintas cláusulas de este CONVENIO.

B). LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA se obliga especialmente a: 1. Brindar elementos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio realizando adecuadamente las actividades recomendadas de manera puntual dentro de los plazos y condiciones pactadas. 2. Implementar la gestión operativa, técnica y administrativa que se requiera para el cumplimiento integral del objeto y alcance del presente Convenio. 3. Responder por la correcta inversión y ejecución de los recursos, destinándolos únicamente al cumplimiento del objeto del Convenio. 4. Tener disponible toda la documentación para realizar cualquier control y auditoría sobre el uso de los recursos, otorgando el apoyo necesario que sea requerido y dentro del término que estipule la Secretaría de Educación. 5. Llevar las cuentas del presupuesto aportado por cada una de las partes en este Convenio, dando a conocer al supervisor a la finalización del convenio o cuando la supervisión lo requiera, un informe donde se describa detalladamente la inversión de los aportes que le fueron entregados y los resultados alcanzados. 6. De conformidad con lo discriminado en el estudio previo publicado en la plataforma del SECOP II, deberá entregar su aporte en la forma y oportunidad convenidas, presentando certificación avalada por el área financiera y por la oficina de registro y control o quien haga sus veces de la institución educativa, en la que especifique cantidad de estudiantes beneficiarios del convenio para el 2022 A, nombres y apellidos de cada estudiante, nombre del programa académico inscrito, semestre que va a cursar, valor discriminado de cada aporte por estudiante y el porcentaje del valor total del convenio. 7. Cumplir su obligación de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y los sistemas de seguridad social: riesgos profesionales, pensión, salud y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA del personal que emplee para el desarrollo del convenio y deberá allegar a la Secretaría de Educación los soportes de pagos. Aclarando que si el personal es contratado mediante otro tipo de contrato legal vigente, no se establece ningún tipo de vinculación legal, ni solidaria entre la Alcaldía Distrital con el personal a cargo de la institución educativa. 8. Se compromete con la implementación del Sistema de Gestión en Salud y Seguridad para el Trabajo, implementando y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad dentro de la ejecución del presente convenio, atendiendo a los parámetros establecidos en la Directiva No. 013 del 3 de junio de 2020 emitida por el MEN y la Resolución No. 777/2021 del Ministerio de Salud y protección social en aras de mitigar y prevenir la pandemia del COVID-19, garantizando bajo sus riesgos y responsabilidad la salud y vida de los estudiantes. 9. Presentar en medio físico y magnético al finalizar la ejecución del convenio y/o cuando sea solicitado por el supervisor un informe técnico, financiero y contable de los alcances y actividades realizadas, donde esté soportado el aporte realizado por la institución educativa y la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, reportando notas de los estudiantes beneficiados y anexando copia de los documentos de soporte técnico y contables que sustenten las erogaciones correspondientes. 10. Presentar informe detallado y en físico a la mitad de ejecución del convenio, con las evidencias de las actividades realizadas dando cumplimiento al objeto y los alcances del convenio, con la entrega de certificación de asistencia de cada programa académico en los que existen beneficiarios en el primer semestre del 2022. 11. Atender en forma permanente las solicitudes por parte del área de Becas de la Secretaría de Educación Distrital de Barrancabermeja en la ejecución del presente convenio, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de convenio y la adquisición de plataformas virtuales y/o digitales, así como materiales, lo cual lo realizará en su propio nombre, por su cuenta y riesgo sin que la Alcaldía Distrital adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos. 12. Debe implementar y remitir antes del primer corte académico una estrategia que permita

www.barrancabermeja.gov.co

la sostenibilidad del estudiantado con el fin de disminuir la deserción estudiantil del programa de "Becas que cambian vidas". 13. Informar la presentación de cualquier deserción por parte de estudiantes becados, indicando causas, circunstancias de tiempo, modo y lugar que ocasionaron que el estudiante abandonara el programa de estudio; así como, el bajo rendimiento académico del estudiante becado que ocasiona la perdida del semestre. 14. Retornar dineros pagados por concepto de estudiantes matriculados como beneficiarios para el semestre A 2022, cuando el estudiante beneficiado realice el proceso de cancelación antes de finalizar el primer corte del programa académico inscrito y/o cuando el estudiante beneficiado NO asista al 20% de las clases del primer corte académico, la devolución será de acuerdo a lo estipulado en los artículos del reglamento Estudiantil del INSTITUTO TÉCNICO PRAXIS. 15. Deberá contar con los elementos necesarios como infraestructura académica, docentes idóneos, laboratorios, herramientas ofimáticas, mobiliarios educativos en buen estado, plataformas virtuales y/o digitales, programas académicos debidamente certificados por la autoridad competente y lo demás que haga falta para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio. 16. Informar sobre las situaciones administrativas que se presenten en la ejecución del convenio respecto a fraudes, faltas disciplinarias y demás comportamientos contrarios a la ley y reglamento interno de la institución educativa que conlleve al retiro y/o expulsión del estudiante becado, y en consecuencia perdida del beneficio. 17. Las obligaciones que señalen la Constitución y la ley y todas las que se deriven de la naturaleza del convenio. 18. Deberá garantizar ambientes de formación de calidad para los beneficiarios del presente convenio. 19. Deberá cumplir con el reconocimiento y aporte a favor de los beneficiarios, de conformidad al alcance del objeto del convenio. 20. Socializar las condiciones y requisitos del programa "Becas que cambian vidas" a los estudiantes becados una vez matriculados. 21. Participar una vez terminado el plazo de ejecución, en el acta de liquidación de los recursos del convenio, discriminando el valor inicial y reintegrando los rendimientos financieros que se ocasionen durante la ejecución del CONVENIO. 22. Manejar una contabilidad específica de los recursos del CONVENIO. 23. Otorgar el beneficio de la beca de acuerdo a lo indicado en la cláusula relativa al alcance del objeto y los requisitos para obtener el beneficio. 24. Devolver a la Alcaldía Distrital, de acuerdo a sus porcentajes, los recursos que no sean utilizados en la ejecución cuando finalice por cualquiera de los hechos descritos en el presente Convenio. 25. Notificar las fechas límites en las que los estudiantes se pueden retirar del programa académico voluntariamente, con el fin de que el estudiante no pierda su beneficio de acceder a otro programa académico o institución educativa en el siguiente semestre y que el recurso ya pagado como aporte de la Alcaldía Distrital sea reintegrado 26. Extender invitaciones a la Secretaría de Educación en temas de interés académico a fin de participar en los diferentes eventos, permitiendo una participación activa entre las partes y los estudiantes becados. 27. Convocar a los estudiantes beneficiarios a las actividades y/o diferentes requerimientos que sean citados por la Alcaldía distrital de Barrancabermeja. 28. La institución educativa deberá cumplir con la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 1512 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, demás normas concordantes y conexas y con los protocolos de bioseguridad autorizados por autoridad competente según el servicio prestado. 29. En caso de que el estudiante beneficiario hubiese pagado antes de la suscripción del convenio y/o o en caso de que se presente un doble pago por concepto de matrícula, la institución educativa deberá hacer reembolso al estudiante becado por el valor que exceda al estipulado por concepto de matrícula en el programa académico inscrito. 30. Brindar acompañamiento psicosocial y otorgar apoyo a los estudiantes beneficiarios del programa para evitar la deserción en relación a los estudiantes que presenten inasistencia reiterada durante la ejecución del convenio.

C) OBLIGACIONES COMUNES: 1) Las partes realizaran reuniones periódicas para hacer seguimiento de la ejecución del convenio, del rendimiento académico de los estudiantes beneficiarios, con el fin de propender su continuidad y normal desarrollo de su carrera profesional. 2) Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y de las actividades y alcances que constituyen su objeto. 3) Realizar su aporte en los términos convenidos. 4) Concurrir a la liquidación final del convenio una vez desarrollado su objeto y sus alcances.

CLÁUSULA QUINTA. - RESPONSABILIDAD: La Institución educativa será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. a) La Institución es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula segunda y cuarta del presente Convenio. Así como será responsable por los daños que ocasionen en la ejecución del objeto del presente Convenio. **b)** Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley.

www.barrancabermeja.gov.co

CLAUSULA SEXTA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual la Institución educativa y el DISTRITO se comprometen a ejecutar a entera satisfacción el objeto del presente convenio, será de **CINCO (05) MESES**, o hasta que culmine el calendario académico de la institución educativa, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de legalidad y ejecución. En todo caso el plazo de ejecución se entiende pactado como máximo hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal 2022. En cumplimiento del principio de anualidad de que trata el artículo 14 del decreto 111 de 1996, salvo que exista aprobación de vigencias futuras conforme al artículo 10 de la ley 819 de 2003.

PARÁGRAFO. Prórroga. El presente convenio podrá prorrogarse mediante modificación contractual por mutuo acuerdo de las partes, cuando la necesidad del servicio así lo exija, conforme a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA SÉPTIMA. - REQUISITOS PARA SOSTENER EL BENEFICIO DE LA BECA: Los estudiantes del programa de becas podrán conservar el beneficio siempre y cuando cumplan: **A) REQUISITOS BENEFICIARIOS, ASPIRANTES A PRIMER SEMESTRE:** 1) Tener su domicilio permanente en Barrancabermeja. 2) Estar inscrito y admitido en la institución educativa donde desea estudiar. 3) El puntaje de Sisbén debe ser inferior o igual a 70,00 puntos en la categoría Sisbén 3 y en la nueva categoría sisbén 4 deberá ser inferior o igual a c-18: - No se aceptan documentos de Sisbén que se encuentren en trámite. - Deben tener el documento expedido en el sitio web del Departamento Nacional – DNP. - Debe ser expedido en el Distrito de Barrancabermeja. - El documento de identidad debe coincidir con tipo y número relacionado en el documento del Sisbén, ya sea cédula o registro civil o tarjeta de identidad. 4) Anexar los resultados de las pruebas ICFES. 5) No debe recibir otro beneficio de Beca con cualquier otra entidad para el programa académico. **B) ESTUDIANTES QUE ESTÉN CURSANDO UN SEMESTRE DISTINTO AL PRIMERO:** 1) Tener su domicilio permanente en Barrancabermeja. 2) Debe encontrarse nivelado en el semestre a cursar; no debe haber perdido ni cancelado materias en el último semestre cursado. 3) El promedio académico del último semestre debe ser igual o superior a 3,5. 4) El puntaje de Sisbén debe ser inferior o igual a 70,00 puntos en la categoría Sisbén 3 y en la nueva categoría sisbén 4 deberá ser inferior o igual a c-18: - No se aceptan documentos de Sisbén que se encuentren en trámite. - Deben tener el documento expedido en el sitio web del Departamento Nacional – DNP. - Debe ser expedido en el Distrito de Barrancabermeja. - El documento de identidad debe coincidir con tipo y número relacionado en el documento del Sisbén, ya sea cédula o registro civil o tarjeta de identidad. 5) No pueden recibir otro beneficio de beca educativa para el programa académico con otra entidad. **C) REQUISITOS PARA EL SOSTENIMIENTO DEL BENEFICIO:** 1). Tener su domicilio permanente en Barrancabermeja. 2). Debe encontrarse nivelado en el semestre a cursar; no debe haber perdido ni cancelado materias en el último semestre cursado y deben estar nivelados. 3). El promedio académico del último semestre debe ser igual o superior a 3,5. 4). No debe recibir otro beneficio de Beca con cualquier otra entidad para el programa académico. 5). Los créditos o materias que el beneficiario haya matriculado para el primer semestre del 2022, deberán ser las mismas materias o créditos aprobados al finalizar el semestre, como condición para mantener la beca. **PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de enfermedad, caso fortuito o fuerza mayor del estudiante becado, deberá informar a la Secretaria de Educación – programa de Becas, la situación acaecida con los soportes correspondientes. En caso se enfermedad deberá presentar la incapacidad o certificación expedido por la EPS, en cada caso particular se someterá a decisión del comité del área de Becas de la Secretaria de Educación quien determinará si la causal hace parte o no de una deserción y/o abandono del programa de estudio, perdiendo el beneficio de la beca. En caso de que exista caso fortuito o fuerza mayor, el beneficiario deberá demostrar, a juicio del comité, suficiente causa, a fin de determinar si continua o no con el beneficio de la beca. Si se determina que fue un abandono y/o pérdida y/o deserción, no podrá postularse a una siguiente convocatoria. Igualmente deberá realizar el trámite correspondiente en el reglamento estudiantil o documento similar de la institución educativa para la cancelación total del semestre. No se aceptarán cancelaciones parciales de materias. En caso de que el comité decida que el estudiante puede continuar con el beneficio en el semestre siguiente, el estudiante deberá postularse para renovación en la próxima convocatoria y la institución deberá reintegrar el recurso en caso de ya haber sido aportado por parte del DISTRITO.

PARAGRAFO SEGUNDO: El comité de Becas estará integrado por el delegado del Alcalde Distrital, el Secretario de Educación y un profesional de apoyo del programa de Becas. Por lo anterior, a través del presente CONVENIO el total de estudiantes becados que cursarán los programas, se someten a lo que indica en el Manual Operativo del Programa de Becas del Distrito de Barrancabermeja, a la oferta técnica

y económica de cada institución de Educación Superior y las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano- ETDH, que hacen parte integral de este documento.

CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONVENIO: El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MCTE **($ 419.695.212,00).** DISCRIMINADOS ASI: a) EL DISTRITO APORTARA LA SUMA DE: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MCTE **($ 281.196.041,00).** b) LA INSTITUCIÓN APORTARÁ LA SUMA DE: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS MCTE **($ 138.499.171,00).** La distribución de aportes se resume en la siguiente Tabla:

SEMESTRE A 2022 - PRAXIS									
ITEM	PROGRAMA	CANTIDAD	VALOR MATRICULA	VALOR BASE	APORTE DISTRITO POR BECA	APORTE ASOCIADO POR BECA	APORTE TOTAL DISTRITO	APORTE TOTAL ASOCIADO	VALOR TOTAL CONVENIO
1	Técnica Laboral en Idioma Ingles	389	$1.217.709,00	$1.078.908,00	$722.869,00	$ 356.039,00	$ 281.196.041,00	$ 138.499.171,00	$ 419.695.212,00

PARÁGRAFO PRIMERO: En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, tales como impuestos, estampillas, tasas, gastos de legalización, y en demás contribuciones que incurra la institución educativa para la ejecución del presente convenio.

CLAUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE APORTES: La institución educativa será el operador y responsable de la ejecución del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA. - FORMA DE ENTREGA DEL APORTE: Los recursos del DISTRITO y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA dispuestos para el presente convenio se desembolsarán de la siguiente manera: **1. POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** Un aporte del cien 100% POR CIENTO de los recursos de la Institución, equivalente a la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS MCTE **($ 138.499.171,00)** los cuales acreditará mediante certificación de matriculados en los programas académicos ofertados con el valor del aporte por cada estudiante beneficiario y el porcentaje del valor total del convenio, aprobado por el área financiera de la institución y avalada por la oficina de registro y control o quien haga sus veces. **2. POR PARTE DEL DISTRITO: A)** Un primer desembolso de los recursos del Distrito en una cuenta bancaria por valor del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor correspondiente al aporte del DISTRITO, equivalentes a la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($ 140.598.020,50),** los cuales se desembolsarán con la suscripción del acta de inicio y constancia del aporte por parte de la Institución. **B)** Un segundo desembolso del **CUARENTA (40%) POR CIENTO** de los recursos del Distrito, con acta parcial e informe a la mitad del tiempo de ejecución del convenio, acorde a la metodología de calificación de los programas académicos siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales, por valor de **CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($ 112.478.416,40). C)** Un tercer y último desembolso del **DIEZ (10%) POR CIENTO** de los recursos del Distrito, equivalente a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE ($ 28.119.604,10),** previa suscripción de acta final de actividades, la verificación del informe técnico, financiero y contable donde se evidencien los soportes y controles que advierta el supervisor del convenio, así mismo el soporte del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. **PARAGRAFO PRIMERO:** El DISTRITO se reserva el derecho de suspender la entrega de sus aportes o solicitar su reintegro, si comprueba que los recursos no se ejecutan o no se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el CONVENIO o si se hizo uso indebido de ellos. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso que se determine en la supervisión, recursos no ejecutados deberán ser reintegrados en su totalidad con la presentación del acta de liquidación, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta especial a nombre del convenio si se causaren.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del presente convenio por parte del DISTRITO será ejercida por la **Secretaría de educación del Distrito de Barrancabermeja (O QUIEN HAGA SUS VECES)** y sus funciones serán las establecidas en el Decreto Distrital No 125 de junio 30 de 2015- MANUAL DE CONTRATACIÓN del Distrito de Barrancabermeja, Decreto 187 del 15 junio 2021, Decreto 238 del 19 julio 2021, en especial las siguientes: **1)** Efectuar control general sobre la debida ejecución del CONVENIO. **2)** El supervisor efectuará las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del proyecto. **3)** Comunicar a la institución educativa las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del presente CONVENIO. **4)** Adelantar la verificación documental de la ejecución del presente CONVENIO. **5)** Velar por el adecuado cumplimiento del objeto dentro del plazo y en las condiciones pactadas por las partes. **6)** Hacer recomendaciones y sugerencias a la institución educativa con respecto a la ejecución del CONVENIO. **7)** Expedir certificación que dé cuenta del cumplimiento del CONVENIO. **8)** Ser intermediario entre las partes. **9)** Allegar a la carpeta del CONVENIO que reposa en la Secretaria Jurídica, toda la documentación original que se genere en relación con el CONVENIO. **10)** Velar por su liquidación dentro del término legal y en todo caso, el Supervisor responderá por el recibo a satisfacción del objeto de este CONVENIO y no podrá exonerar a la institución educativa de ninguna de las obligaciones o deberes convenidos. **11)** Entregar a la Institución educativa información, documentación y coordinar lo necesario para la ejecución del CONVENIO **12)** Exigir el cumplimiento del CONVENIO en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las funciones señaladas a la institución educativa **13)** Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del CONVENIO y presentarlos oportunamente a consideración del DISTRITO **14)** Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del CONVENIO, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos los cuales, cuando corresponda, serán suscritos por las partes del CONVENIO **15)** Controlar y comprobar la calidad de los servicios prestados para efecto del pago y la cantidad de los recursos utilizados por la institución educativa y aprobar los informes y productos presentados por éste, expidiendo la certificación de cumplimiento a satisfacción **16)** Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte de la institución educativa según su propuesta, al momento de su iniciación y durante la ejecución del CONVENIO **17)** Solicitar a la institución educativa efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones del CONVENIO y si no los efectúa en el plazo señalado, solicitar al representante legal del DISTRITO la aplicación de las sanciones que corresponda **18)** Velar por el soporte presupuestal del CONVENIO. **19)** Preparar las actas y documentos relacionados con el CONVENIO que sean necesarios y coordinar su trámite **20)** Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente CONVENIO. **PARAGRAFO -** Las aprobaciones que imparta el supervisor no relevan a la INSTITUCION EDUCATIVA de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este convenio.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD: Será obligación de la Institución educativa mantener indemne a el DISTRITO, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – CESIONES Y SUBCONTRATOS: La Institución educativa no podrá ceder el presente convenio ni las obligaciones que surgen del presente convenio, no podrá subcontratar el presente convenio y deberá contar con la capacidad operativa - técnica que acredita su idoneidad.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: En los términos del artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993, EL DISTRITO podrá ejercer las facultades excepcionales que surgen en virtud de las referidas cláusulas. EL DISTRITO de Barrancabermeja, podrá declarar la caducidad del presente convenio cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la institución educativa que afecten en forma grave y directa la ejecución del convenio y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del convenio el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente a la Alcaldía de Barrancabermeja, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1106/06 "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418/97 prorrogada y modificada por la Ley 548/99 y la Ley 782/02 y se modifican algunas de sus disposiciones". **PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no

habrá lugar a la indemnización para la Institución educativa quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la ley 1150 de 2007. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La resolución de caducidad se notificará personalmente a la Institución educativa o a su representante legal o apoderado conforme el Decreto 01 de 1.984. **PARÁGRAFO TERCERO:** Contra la resolución de caducidad por la vía gubernativa, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Decreto 01 de 1.984. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para declarar la caducidad deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO: Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito, las partes podrán suspender la ejecución del convenio. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán la Institución educativa y el supervisor; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el convenio se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. -IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración central para el efecto imputado al numeral 2.3-22-2202-0700-2202005-2020680810048-92511, por concepto de SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NIVEL PREGRADO TÉCNICA PROFESIONAL Y TECNOLOGICA, fuente de financiación RECURSOS PROPIOS, respaldados por el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 22 - 01068 del 20 de enero de 2022, y por el Certificado del Plan Anual de Adquisiciones No. CEPAA 2290 del 18 de enero 2022, códigos UNSPSC 86121602, 86121803.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. -CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS: En caso de incumplimiento de sus obligaciones, La Institución pagará al DISTRITO a título de sanción pecuniaria y sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presente convenio. En caso de incumplimiento parcial el DISTRITO podrá imponer multas sucesivas hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del convenio. El valor de la cláusula penal pecuniaria y multa, podrán cobrarse de acuerdo el procedimiento previsto en el artículo17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO ÚNICO.** El procedimiento para la imposición de multas o cláusula penal pecuniaria, se adelantará con plena aplicación del derecho al debido proceso (art. 29 de la Constitución Política) y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual una vez constatado por el supervisor, que la Institución educativa ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de incumplimiento, pondrá en forma inmediata en conocimiento de aquel el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a dar las explicaciones que corresponda y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que le puso en condiciones de apremio, so pena de proceder a aplicar las sanciones a que hubiere lugar y hacer efectiva la garantía única.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. -AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, la Ley 828 de 2003 y Decreto 510 de 2003, La institución educativa se responsabiliza del pago de las Prestaciones Sociales y la Seguridad Social del personal que emplee en la ejecución del objeto del Convenio. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos (aportes) por parte del DISTRITO a la Institución. **PARÁGRAFO:** De conformidad con el Artículo 50 de la ley 782 de 2002, la institución educativa deberá dar cumplimiento con las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y servicio Nacional de Aprendizaje cuando ello haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente convenio no genera relación laboral alguna entre el DISTRITO y la Institución educativa incluyendo las demás personas que participen en la ejecución del convenio a las cuales se les hará extensivas las obligaciones estipuladas en el presente convenio, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula octava

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. La Institución educativa manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente convenio, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento,

previstas en la ley y específicamente en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, así como en el artículo 122 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo Número 01 de julio 14 de 2009, y concordantes.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – GARANTIAS: La institución educativa prestará garantía única a favor del DISTRITO, que avalará el cumplimiento de las obligaciones, surgidas del presente Convenio, en una compañía de seguros legalmente autorizada contra los siguientes eventos y cuantías. **A) DE CUMPLIMIENTO**: Equivalente al diez por ciento (10%) sobre el valor del convenio y su vigencia será igual al término de duración y Cuatro (4) meses más. **B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del convenio y deberá extenderse por el plazo del convenio y tres (3) años más. **C) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS**: Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del aporte del DISTRITO y su vigencia será por el término de ejecución del convenio y Cuatro (4) meses más. **D) CALIDAD DEL SERVICIO:** Deberá ser equivalente al 10% sobre el valor del contrato y deberá extenderse por el término de ejecución y cuatro (4) meses más. **E) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La suficiencia de estas garantías está planteada según lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y S.S del decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente convenio deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – CONFIDENCIALIDAD: La institución educativa se obliga con el Distrito, en todo tiempo, incluso después de vencida la vigencia del convenio y de manera indefinida a mantener en reserva y estricta privacidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto, la cual se denominará INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. En desarrollo de tal obligación, la institución educativa se obliga a garantizar la confidencialidad de la documentación, datos, información institucional y personal, elementos de trabajo. Igualmente se obliga a prever la utilización de mecanismos para brindar seguridad a la información, a los medios magnéticos utilizados y a los procedimientos para la administración de la información para que esta no pueda ser reproducida, distribuida o publicada por ningún medio sin la autorización de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. – DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual, acordado por las partes, es el Distrito de Barrancabermeja (Santander).

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO: Hacen parte del presente convenio los documentos de la etapa precontractual, contractual y post-contractual, tales como, certificación de banco de proyectos, certificado plan anual de adquisiciones, certificado de disponibilidad presupuestal, estudios previos, matriz de riesgo, resolución que justifica una contratación directa, estudios del sector, invitación, propuesta técnica y económica de la Institución Educativa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: Para la liquidación deberá disponerse de los siguientes documentos: 1. Copia del convenio y sus modificaciones. 2. Copia de las actas e informes que hacen parte del convenio. 3. Relación de los pagos efectuados a la INSTITUCION EDUCATIVA. Se realizará de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el literal j del artículo 164 del C.P.A.C.A. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO ÚNICO.** Las partes convienen, que, si la Institución educativa no carga los documentos pactados para la celebración del presente convenio dentro de los plazos indicados, el DISTRITO podrá suscribir nuevo convenio con otra entidad, a fin de satisfacer el interés público.

OMAR ERNESTO PRADA RUEDA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Proyectó Aspectos técnicos	Jhon Rodríguez		Enero de 2022
Proyectó Aspectos Juridicos	Yurleidy Zapata		Enero de 2022
Aprobó subsecretaria de contratación	Nelson Sánchez Abril / Subsecretario		Enero de 2022
Revisó:	Sonia Lara Navarro / Abogada CPS		Enero de 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

www.barrancabermeja.gov.co

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y OTRO

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**
FECHA	**ENERO DE 2022**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**C.N. ART 355,** **LEY 489 DE 1998 – ART. 96**

1. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Que la Constitución Política de Colombia establece en su ***ARTICULO 2***: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."* En este sentido de la misma manera la Carta Magna consigna en el inciso primero de su **ARTÍCULO 54.** Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. (...)" ***ARTICULO 67.*** *La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente (...)".*
Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

Los convenios a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Bajo la anterior consideración legal. Se trata simplemente de un instrumento que el legislador autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, el interés general y, en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado, el legislador autoriza la asociación de entidades estatales con personas jurídicas particulares con las finalidades ya mencionadas, permitiendo la celebración de convenios con entidades privadas, pero "con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo".

Por otra parte, la doctrina jurisprudencial, contenida en sentencia C-671 de 1999, Magistrado Ponente Dr. Alfredo Beltrán Sierra, considera que este tipo de figura contractual, es un instrumento que el legislador autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, en interés general y, en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado.

En este orden de ideas y bajo los lineamientos contenidos en los principios generales de la función administrativa se soportan jurídicamente los fundamentos que se tuvieron en cuenta para la realización del presente convenio.

La Ley 115 de 1994 en su Artículo 5º. Establece los - *Fines de la educación.* De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

2. La formación en el respecto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artísticas en sus diferentes manifestaciones.

8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.

9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

Así las cosas y de acuerdo a lo establecido en la Ley 30 de 1992 en el Artículo 2º "La educación superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado." Y el Artículo 5º La educación superior será accesible a quienes demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan con las condiciones académicas exigidas en cada caso. El ente universitario cumple con lo plasmado en la LEY 647 DE 2001, Artículo 1º.- El cual modifica el inciso 3º del artículo 57 de la Ley 30 de 1992, quedará así: "El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley".

Las entidades públicas colombianas tienen un régimen de contratación reglado, es decir que para la celebración y ejecución de los contratos se deben observar los principios, procedimientos y disposiciones legales establecidas en la normatividad, en el caso nuestro están señaladas en la Ley 80 de 1993 "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", modificada por la Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

La Ley 80 de 1993 dispone que "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad". Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. Actualmente el manejo de los convenios en las entidades estatales reviste una gran importancia, ya que a través de estos se consolidan alianzas con particulares u otras entidades públicas que les permiten a aquellas cumplir sus funciones y alcanzar los fines para los cuales fueron constituidas.

En este caso se trata de un contrato entre dos entes que se asocian con el interés de aunar esfuerzos para la ejecución de proyectos de interés común, teniendo como tal que el asociado debe ser una entidad de reconocida idoneidad y experiencia en el DISTRITO, que se preocupe por el fomento, aumento de la cobertura, mejoramiento de la calidad, pertinencia y eficiencia de la educación, desarrollo de Barrancabermeja y de su entorno, que ha sido parte y ha ejecutado proyectos similares e iguales a satisfacción con la finalidad de fomentar el apoyo a programas del sector educativo.

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 señala en su *ARTÍCULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.*

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El DISTRITO de Barrancabermeja, como entidad territorial fundamental del Estado, de conformidad al artículo 311 de la Constitución Política, tienen como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

En desarrollo de lo anterior, el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, define que como entidad fundamental tiene como finalidad "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio". En esa misma Ley se consagra en su artículo 3, entre otras, como funciones del DISTRITO: 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. 2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso Municipal. 3. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades. 4. Solucionar las necesidades insatisfechas de la salud, educación, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y, en concurrencia complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.

Que la Ley No. 1955 de 2019 por la cual se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, vigente en su título III, capítulo II, numeral 1, consagra: "Artículo 187. Armonización del Plan Nacional de Desarrollo con el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026. En cumplimiento de lo ordenado por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), la política educativa del gobierno nacional contenida en el presente Plan Nacional de Desarrollo deberá armonizarse con los propósitos y lineamientos del Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026. Con el fin de fortalecer la planeación educativa en las regiones, los departamentos y distritos articularán y armonizarán sus Planes de Desarrollo en materia educativa con lo dispuesto en el Plan Decenal de Educación 2016-2026 y en el Plan Nacional de Desarrollo.

Ahora bien, el Plan Nacional Decenal de la Educación 2016 -2026, el cual, tiene como propósito garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la educación en condiciones de equidad para toda la población y la permanencia en el sistema educativo desde la educación inicial hasta su articulación con la educación superior establece que la prioridad se basa en garantizar y promover por parte del Estado, a través de políticas públicas, el derecho y el acceso a un sistema educativo público sostenible que asegure el acceso y cobertura, la calidad, la permanencia y la pertinencia en condiciones de inclusión en todos los niveles del sistema educativo: inicial, básico, medio y superior. Sobre la pertinencia, se entiende como la congruencia entre el proyecto educativo nacional con las necesidades sociales y la diversidad cultural de los estudiantes y su entorno. En este sentido, los esfuerzos del país, durante los últimos años, se han concentrado en el mejoramiento de las prácticas en el aula y el fortalecimiento del currículo en los establecimientos educativos, generando así modelos inclusivos en los diferentes niveles de la educación. Con respecto al tema de permanencia, el gobierno nacional viene desarrollado diferentes estrategias para garantizar la continuidad de los estudiantes matriculados en el sistema educativo. Es así como la tasa de deserción intra - anual del sector oficial ha disminuido en todos los niveles educativos, para el nivel de primaria se obtuvo la mayor disminución de la deserción en el decenio. Uno de los mayores retos en educación superior es continuar disminuyendo la tasa de deserción, que sigue siendo alta y pone en evidencia la dificultad que tienen los jóvenes para permanecer en el sistema, así como para conseguir su graduación. En cuanto a la calidad, es una construcción multidimensional, desarrollando simultánea e integralmente las dimensiones cognitiva, afectiva, social, comunicativa y práctica, de los colombianos y de la sociedad como un todo. Una educación de calidad es aquella que propone y alcanza fines pertinentes para las personas y las comunidades en el contexto de una sociedad en continuo progreso y que la hace competitiva en el contexto mundial.

De acuerdo con el numeral 6.2.5 de la Ley 715 de 2001, es obligación de los entes certificados en educación, aumentar la cobertura educativa con calidad.

Que las Entidades Públicas que suscriben este tipo de convenios tienen dentro de sus fines, según el Artículo 2° de la Constitución Política el "...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad.

El artículo 26 de la Constitución Política consagra el derecho a la libre escogencia de profesión u oficio como aquella facultad que tiene todo individuo de elegir la actividad económica, creativa o productiva de la cual, en principio, derivará la satisfacción de sus necesidades o empleará su tiempo. En efecto, esta Corporación ha

señalado que "La libertad de escoger profesión u oficio (CP art. 26) es un derecho fundamental reconocido a toda persona [que] involucra tanto la capacidad de optar por una ocupación como de practicarla sin más limitaciones que las establecidas en la Constitución y en la ley."

En igual sentido, en la sentencia T-906 de 2014 se determinó que: "el régimen constitucional le permite a toda persona escoger la actividad lícita, profesional o no, a la que habrá de dedicarse teniendo en cuenta su vocación, capacidades, tendencias y perspectivas, con el fin de que pueda cumplir el rol que desea en sociedad, al tiempo que obtiene lo necesario para su sostenimiento y para realizarse como individuo."

Sobre el particular, en la sentencia C-385 de 2015 la Corte refirió que "existe la protección al ejercicio de la profesión u oficio que el individuó escogió. Cabe resaltar que esta salvaguarda se deriva de la libre elección de la actividad a desempeñar. En esta esfera, el legislador cuenta con una competencia amplia de regulación, verbigracia puede exigir títulos de idoneidad, al igual que vigilar el desarrollo de las profesiones artes u oficio.

Con fundamento en lo anterior, cada persona el libre de escoger la profesión u oficio con el que pueda desarrollar su proyecto de vida, en este sentido la administración distrital, viene desarrollando en las últimas vigencias el programa para facilitar el acceso a la educación superior a los habitantes de la ciudad, beneficiados a través de las convocatorias públicas para que quienes estén interesados se postulen libremente a los programas académicos que ofertan las diferentes instituciones educativas, es así, que cada persona tiene la libertad de postularse en un programa académico cumpliendo con los requisitos exigidos en el manual operativo, forjando una dinámica entre la administración y el aspirante que le genere alternativas educativas a los beneficiarios que les permitan avanzar en su formación académica y competencias laborales siendo competitivos en el mercado laboral.

La Corte Constitucional en Sentencia C-670/02, dispuso: *En diversas ocasiones, esta Corte ha definido cuáles son los factores que hacen necesario el uso de esta clase de juicio: en primer lugar, si se limita el goce de un derecho constitucional a un determinado grupo de personas; segundo, si es utilizado un criterio prohibido como elemento de la diferenciación; tercero, si se trata de asuntos en los que la Constitución señala mandatos especiales de igualdad; y finalmente, cuando se trata de poblaciones que se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta.*

Es así, que la administración no puede establecer barreras al momento de otorgar el beneficio de las becas sobre determinados programas a los aspirantes, sino que, por el contrario, otorga la posibilidad de que el mismo aspirante elija la carrera profesional o programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en la institución educativa que lo pueda ofertar y que se encuentre acorde con sus perspectivas. En ese sentido se genera una demanda educativa por parte de los aspirantes con diferentes instituciones, creando una necesidad para la administración municipal de atender esa demanda.

En este orden, la administración distrital en consonancia con lo anterior, abrió las renovaciones a través de la convocatoria 003-2021 a los estudiantes antiguos que ya veían siendo beneficiarios en el segundo semestre del 2021 para que se inscribieran con el fin de continuar sus estudios en el primer semestre 2022, los cuales son seleccionados de acuerdo al cumplimiento de requisitos para sostener el beneficio educativo, que no se encuentren inmersos por impedimentos, quienes presentaron documentación para continuar con el beneficio, diligenciaron el formulario online de renovación y adjuntaran los documentos en PDF a través de enlaces dispuestos en las plataformas digitales de la Alcaldía Distrital. Siendo así, para el primer semestre renovaron alrededor de 185 estudiantes que esperan continuar estudiando en el INSTITUTO TECNICO PRAXIS con la beca del programa BECAS QUE CAMBIAN VIDAS de la Alcaldía de Barrancabermeja. De igual manera con la misma convocatoria 003-2021 se abrió las postulaciones para beneficiarios a becas primer semestre de 2022, con un amplio número de programas, quienes durante 35 días presentaron los documentos para acceder al beneficio y son seleccionados de acuerdo al cumplimiento de requisitos habilitantes y que no se encuentren inmersos en algunos de los impedimentos debieron diligenciar el formulario online de postulación y adjuntar los documentos en PDF a través de enlaces dispuestos en las plataformas digitales de la Alcaldía Distrital, quienes para primer semestre se postularon alrededor de 2086 aspirantes que esperan acceder a una beca en las diferentes instituciones de educación superior y de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, siendo así, para estudiantes nuevos se otorgaron 204 becas nuevas para el primer semestre de 2022.

Los estudiantes que se favorecieron con este programa de becas que cambian vidas en el semestre B 2021, se les otorgó el beneficio en el semestre A vigencia 2022, razón por la cual se pretende dar continuidad para que sigan cursando en los diferentes programas académicos que ofrece la institución educativa, teniendo en cuenta que se encuentran en situación de dificultad para pagar el valor de la matrícula del semestre correspondiente al programa que accedieron, debido a su condición socioeconómica, no les permite continuar con sus estudios técnicos, tecnológicos y profesionales, que les permitiéndoles mejorar su calidad de vida, ello desde la perspectiva de la dinámica laboral en el Distrito de Barrancabermeja de los beneficiarios del programa.

La administración debe garantizar la permanencia de los estudiantes que eligieron libremente el programa académico de su interés, dando continuidad en los programas de formación a los estudiantes antiguos que se han

beneficiado con las becas otorgadas por la alcaldía de Barrancabermeja, esto con el fin de prolongar los estudios en torno a la inclusión social, siendo una meta primordial del plan de desarrollo, garantizar la permanencia de grupos vulnerables, realzando acciones afirmativas que eviten la deserción, el abandono estudiantil por las condiciones económicas que limitan la estabilidad en el proceso de formación y las posibilidades de empleo digno en el Distrito y el país.

Para materializar la oferta institucional del programa de "Becas que cambian vidas", la administración materializa la misma, en este sentido: Continuar garantizando la corte o plan de estudio del programa académico escogido e iniciado por el beneficiario ante la institución de educación superior o ETDH seleccionada por el estudiante; es decir, garantizar que el estudiante beneficiario cuente con los recursos económicos para terminar sus estudios técnicos, tecnológicos o profesionales y graduarse, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA BECAS QUE CAMBIAN VIDAS.

Acorde con lo precedente, la administración Distrital, comprometida con sus cometidos constitucionales y legales y previa verificación en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Distrital priorizo en el PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 -2023 DISTRITO MUY ESPECIAL, dentro del programa denominado FOMENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y BECAS QUE CAMBIAN VIDAS, cuyo objetivo es fomentar el acceso a la educación superior o terciaria, por medio de estrategias de articulación y gestión compartida para la financiación, enfocadas al acceso, cobertura, permanencia, pertinencia, investigación e innovación para el desarrollo distrital y regional, la vida y la convivencia saludable, dentro de la línea estratégica LINEA 1 BARRANCABERMEJA GENERADORA DE BIENESTAR Y PROTECTORA DE LA VIDA, la cual tiene como objetivo Minimizar la deserción escolar en los niveles técnicos, tecnológicos y profesionales en el distrito de Barrancabermeja, el proyecto denominado APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, la meta de resultado afectada con el plan de desarrollo consiste en aumentar a 4.240 el número de becas que cambian vidas, que contempla la posibilidad de celebrar convenios con universidades o instituciones de educación superior de otras regiones que permitan la ampliación de la oferta en educación superior con que cuenta el Distrito actualmente. Proyecto que se encuentra en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Distrital con el BPPID 20200680810051 y BPIN 2020680810048, primera actualización 2022, El Proyecto se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Centenario Barrancabermeja 2020 – 2023 Distrito Muy Especial"; certificado a los 18 días del mes de enero de 2022 y tiene validez hasta el 31 de diciembre de 2022.

Nombre del Programa: Fomento para el acceso a la educación superior y becas que cambian vidas.
Línea estratégica: LINEA 1. Barrancabermeja generadora de bienestar y protectora de la vida.
Sector de Inversión territorial: Educación
Programa Distrital: PROGRAMA 3 Fomento para el acceso de educación superior y Becas que Cambian Vidas
Indicador del Producto plan de desarrollo: PRODUCTO 8: Acceso a la Educación Superior con inclusión
Programa Nacional: CODIGO 2202: Calidad y fomento de la Educación superior
Producto Nacional: CODIGO 2202005: Servicio de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria
Indicador Nacional: CODIGO 220200500: Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria.
Meta de Resultado: Aumentar a 4.240 el número de becas que cambian vidas entregadas a personas.

En la actualidad el DISTRITO de Barrancabermeja maneja altos índices de cobertura que facilitan el acceso a la educación primaria, básica y media; y para la educación superior se viene realizando una alta inversión de recursos en becas para educación superior y formación para el trabajo y desarrollo humano, a través de diferentes uniones de esfuerzos con entidades públicas y privadas, que han permitido la formación de un gran número de jóvenes y adultos en carreras técnicas, tecnológicas y profesionales afines a las labores del Distrito.

Este proyecto se encuentra en consonancia con las políticas del Gobierno Nacional, en el marco de generar las condiciones para un país en paz, equidad y con educación, busca posicionar a Colombia como la más educada de América Latina, para que cada niño, niña o adolescente tenga un desarrollo integral que le permita llevar a cabo el proyecto de vida que desea, y aporte al desarrollo, la reconciliación, la solidaridad y la prosperidad del país. Para lograr este gran reto, la administración Distrital resalta la importancia de seguir apoyando a los jóvenes en educación superior, a través del programa de "Becas educativas, que cambian vidas", las cuales permiten ofrecer mejores y mayores oportunidades para el acceso, ampliación de cobertura en la educación terciaria y disminución de la deserción, brindar oportunidades de cualificación del talento humano a los jóvenes del distrito; así mismo, se tiene una apuesta regional para articular acciones que permita a Barrancabermeja servir de puente para los municipios vecinos, en la prestación de servicios educativos, siendo entonces el Distrito el principal epicentro de educación universitaria de la región del Magdalena Medio y el promotor de la misma en los territorios cercanos y/o de la región del magdalena medio.

El programa de Becas que cambian vidas, se creó con la finalidad de fomentar el acceso, permanencia y graduación en la Educación Superior y formación para el trabajo y desarrollo humano para los Barranqueños y en

especial para jóvenes con menores condiciones socioeconómicas, vulnerabilidad social, étnica, afro, diversa atendiendo criterios de fomento a la calidad y focalización, propendiendo por el desarrollo local.

Los estudiantes beneficiarios para el primer semestre académico del año 2022 en el presente convenio, cumplieron con los criterios definidos en el MANUAL OPERATIVO PROGRAMA BECAS QUE CAMBIAN VIDAS, el cual hace parte integral del presente documento. El presente convenio tiene una beca educativa equivalente hasta el 88,60% del correspondiente valor de la matrícula por cada estudiante en el semestre académico.

Es menester poner de presente que, el Distrito frente a las becas educativas, busca que la deserción se mantenga por debajo del 10%, por tal motivo, la INSTITUCION EDUCATIVA deberá implementar una estrategia que permita la sostenibilidad del estudiantado en el programa escogido por el beneficiario, brindará acompañamiento psicosocial a los estudiantes becados y apoyo o refuerzo en caso de inasistencia reiterada, ello con el fin, de disminuir la deserción estudiantes del programa de "Becas que cambian vidas" ofertado por el Distrito de Barrancabermeja; en el entendido que, las instituciones de educación superior y de formación para el desarrollo del talento humano-ETDH en su compromiso de corresponsabilidad social con el ente territorial y el desarrollo del territorio regional y local, informe la presentación de cualquier deserción por parte del estudiante becado, así como, el bajo rendimiento académico del estudiantado becado que ocasiona la pérdida del semestre.

La Secretaria de Educación Distrital dentro de sus funciones requerirá de herramienta e información suficiente del comportamiento y desarrollo del alcance del objeto del convenio; así como, del desarrollo del programa, del logro de los objetivos propuestos del proyecto con el fin de conocer el impacto generado en la vida laboral y productiva a los estudiantes beneficiarios que logran culminar sus estudios de educación superior con la oferta académica, logrando una mejor empleabilidad, así como, emprendimientos e innovaciones empresariales.

El Distrito propende con el presente convenio que, a través de los programas académicos que se imparten en los claustros de educación superior e instituciones de formación para el desarrollo y del talento humano, se incentive el acceso a la dinámica laboral a los beneficiarios de las becas educativas atendiendo y respondiendo oportunamente a las actividades, investigaciones, diagnósticos y demás necesidades sociales requiera a Alcaldía Distrital acordes con los programas que oferte a los beneficiarios del Programa de Becas.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Fomentar el acceso a la Educación Superior o Terciaria, por medio de estrategias de articulación y gestión compartida para la financiación, enfocadas al acceso, cobertura, permanencia, pertinencia, investigación e innovación para el desarrollo distrital y regional, la vida y la convivencia saludable.

Meta de Resultado Afectada con el Desarrollo del Proyecto: Aumentar a 4.240 el número de becas que cambian vidas entregadas a personas.

Meta de Producto: Entregar y mantener durante el cuatrienio cuatro mil doscientos (4.200) becas que cambian vidas.
Así las cosas, le asiste a la Administración Distrital la necesidad de vincular en el sistema educativo a jóvenes y adultos del Distrito de Barrancabermeja en general, que no han podido continuar y/o culminar sus estudios, ampliando y cualificando la oferta educativa en el Distrito de Barrancabermeja en estudios técnicos, tecnológicos y profesionales, para los residentes en zona urbana y rural, permitiendo la profesionalización mediante el otorgamiento del beneficio correspondiente de beca educativa equivalente del 88,60% del valor de la matrícula en cada programa académico, donde la institución educativa hace un aporte equivalente al 32,99994% del valor base, y el distrito hace un aporte del 67,00006% para un total del 100% del valor base en el INSTITUTO TECNICO PRAXIS, logrando así personas más competentes, permitiendo así personas más competentes, que puedan continuar la formación en programas de educación superior, mejorando su calidad de vida.

Por tal motivo, se requiere la suscripción de Convenios de interés público con instituciones privadas y públicas idóneas cuyo objeto social es promover el desarrollo del conocimiento en los campos avanzados de la técnica, tecnología, y profesional utilizándolo para dar respuestas adecuadas a las necesidades laborales del país y región, en cumplimiento de las políticas laborales, educativas, el mejoramiento integral del individuo y de sus condiciones de vida, las de su familia, generando mayores oportunidades de empleo, emprendimiento e innovación empresarial.

De acuerdo con el libro de deserción estudiantil en la educación superior Colombiana (Metodología de seguimiento, diagnóstico y elementos para su prevención) del Ministerio de Educación Nacional se logró el aumento de las oportunidades de acceso a la educación superior para los jóvenes colombianos, por el esfuerzo y dinamismo de las instituciones de educación superior, logrando alcanzar un 35.5% de cobertura, tasa que supera el promedio latinoamericano. Sin embargo, la magnitud de la deserción estudiantil en Colombia constituye un reto para el sistema de educación superior, medida como un promedio de la tasa registrada por cohorte de ingreso, disminuyó

de 48,4% en 2004 a 44.9% en 2008, y registra una tasa inferior al promedio latinoamericano –55% en 2006–, según metodología establecida por el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe –IESALC– de UNESCO. El principal factor determinante del abandono de estudios en Colombia se sitúa en la dimensión académica: está asociado al potencial o capital cultural y académico con el cual ingresan los estudiantes a la educación superior. Los factores financieros y socioeconómicos están a continuación, seguidos por los institucionales y los de orientación vocacional y profesional.

Por tal motivo, las universidades en concordancia con la legislatura deben realizar programas de permanencia estudiantil que permita la adaptación y retención de los nuevos ingresantes por medio de estrategias de apoyo social, económico, pedagógico y motivacional que ayuden a mejorar su calidad de vida y a disfrutar de la experiencia en la institución.

La deserción es uno de los principales problemas que afecta a la educación superior, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en el año 2018 indicaron una deserción del 8.79% en programas universitarios, un 10.75% en programa tecnológicos y el 17,41% en programas técnicos profesionales, lo cual afecta no solo a la institución educativa en términos financieros sino al desarrollo competitivo en la región. Debido a esto, se han obtenido varias afirmaciones por las cuales los estudiantes abandonan sus carreras, pero no se ha especificado ni se ha logrado impartir soluciones para que el porcentaje disminuya, permitiendo mayor cobertura y desarrollo competitivo en el ámbito regional y nacional.

Para el caso del programa de Becas de la Alcaldía Distrital, no sólo se debe hablar del concepto deserción, sino también de porcentajes de pérdida de beneficio de la beca puesto que no sólo los estudiantes desertan, sino que además pierden materias o deciden no continuar con el programa cursado porque no llenó sus expectativas individuales, por problemas personales u otras razones que argumentan en las instituciones educativas. Es así, como a continuación presentamos el indicador de pérdidas del histórico del programa.

Por lo anterior y con el ánimo de aportar en el desarrollo del Distrito en materia de educación se busca brindar oportunidades de profesionalización a quienes habiendo culminado su bachillerato por diversas razones no han podido identificar un proyecto de vida especifico, mediante la definición de una carrera, profesión u oficio o contar con una formación que lo acredite profesionalmente o le homologue el conocimiento y mejore sus condiciones de vida, reduciendo las deserciones escolares.

CAUSAS DIRECTAS
- Escasos recursos para acceder a la educación técnica, tecnológica, profesional y posgrados.
- Conflicto entre el estudio, la familia y el trabajo.

CAUSAS INDIRECTAS
- Pocas oportunidades de trabajo.
- La crisis petrolera Nacional.
- Enfermedad del coronavirus COVID-19

EFECTOS DIRECTOS
- Población en edad extraescolar por fuera de los sistemas educativos.
- Capital humano menos calificado

EFECTOS INDIRECTOS
- Aumento de los cordones de pobreza en el Distrito de Barrancabermeja.
- Bajos salarios para cubrir las necesidades

De la estrategia de educación BARRANCABERMEJA GENERADORA DE BIENESTAR Y PROTECTORA DE LA VIDA, podrán beneficiarse todos los habitantes de las comunas y corregimientos del Distrito de Barrancabermeja con la prioridad para la población en condición de vulnerabilidad; población en extrema pobreza, comunidad etnia o afros, víctimas del conflicto armado, reinsertados y reintegrados a la sociedad civil, discapacitados.

Los estudiantes antiguos que aspiren a continuar con la beca, deberán realizar previamente el proceso de renovación, el cuál corresponderá a la convocatoria de inscripción que se realiza a través de medios de comunicación local y electrónicamente; y para los aspirantes a becas nuevas se realiza la verificación y cumplimiento de los requisitos de cada uno de los postulados, para proceder a la selección de los beneficiados del 2022 A y que finalmente procedan a realizar los trámites de matrícula en cada institución educativa.

Resultado de lo anterior, a través de la convocatoria de renovaciones y postulaciones No. 003 de 2021 para el primer semestre de 2022, el Distrito de Barrancabermeja a través de la Secretaría de Educación, seleccionó a 185 estudiantes antiguos y 204 estudiantes nuevos del INSTITUTO TECNICO PRAXIS, corresponden a beneficiarios del semestre A 2022, que cumplieron con los requisitos exigidos en el MANUAL OPERATIVO PROGRAMA DE BECAS QUE CAMBIAN VIDAS, a saber:

A) REQUISITOS BENEFICIARIOS, ASPIRANTES A PRIMER SEMESTRE:
1) Tener su domicilio permanente en Barrancabermeja.
2) Estar inscrito y admitido en la institución educativa donde desea estudiar.
3) El puntaje de Sisbén debe ser inferior o igual a 70,00 puntos en la categoría Sisbén 3 y en la nueva categoría sisbén 4 deberá ser inferior o igual a c-18:
- No se aceptan documentos de Sisbén que se encuentren en trámite.
- Deben tener el documento expedido en el sitio web del Departamento Nacional – DNP.
- Debe ser expedido en el Distrito de Barrancabermeja.
- El documento de identidad debe coincidir con tipo y número relacionado en el documento del Sisbén, ya sea cédula o registro civil o tarjeta de identidad.
4) Anexar los resultados de las pruebas ICFES.
5) No debe recibir otro beneficio de Beca con cualquier otra entidad para el programa académico.

B) ESTUDIANTES QUE ESTÉN CURSANDO UN SEMESTRE DISTINTO AL PRIMERO:
1) Tener su domicilio permanente en Barrancabermeja.
2) Debe encontrarse nivelado en el semestre a cursar; no debe haber perdido ni cancelado materias en el último semestre cursado.
3) El promedio académico del último semestre debe ser igual o superior a 3,5.
4) El puntaje de Sisbén debe ser inferior o igual a 70,00 puntos en la categoría Sisbén 3 y en la nueva categoría sisbén 4 deberá ser inferior o igual a c-18:
- No se aceptan documentos de Sisbén que se encuentren en trámite.
- Deben tener el documento expedido en el sitio web del Departamento Nacional – DNP.
- Debe ser expedido en el Distrito de Barrancabermeja.
- El documento de identidad debe coincidir con tipo y número relacionado en el documento del Sisbén, ya sea cédula o registro civil o tarjeta de identidad.
5) No pueden recibir otro beneficio de beca educativa para el programa académico con otra entidad.

C) REQUISITOS PARA EL SOSTENIMIENTO DEL BENEFICIO:
1). Tener su domicilio permanente en Barrancabermeja.
2). Debe encontrarse nivelado en el semestre a cursar; no debe haber perdido ni cancelado materias en el último semestre cursado y deben estar nivelados.
3). El promedio académico del último semestre debe ser igual o superior a 3,5.
4). No debe recibir otro beneficio de Beca con cualquier otra entidad para el programa académico.
5). Los créditos o materias que el beneficiario haya matriculado para el segundo semestre del 2021, deberán ser las mismas materias o créditos aprobados al finalizar el semestre, como condición para mantener la beca.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de enfermedad, caso fortuito o fuerza mayor del estudiante becado, deberá informar a la Secretaria de Educación – programa de Becas, la situación acaecida con los soportes correspondientes. En caso se enfermedad deberá presentar la incapacidad o certificación expedido por la EPS, en cada caso particular se someterá a decisión del comité del área de Becas de la Secretaria de Educación quien determinará si la causal hace parte o no de una deserción y/o abandono del programa de estudio, perdiendo el beneficio de la beca. En caso de que exista caso fortuito o fuerza mayor, el beneficiario deberá demostrar, a juicio del comité, suficiente causa, a fin de determinar si continua o no con el beneficio de la beca. Si se determina que fue un abandono y/o pérdida y/o deserción, no podrá postularse a una siguiente convocatoria. Igualmente deberá realizar el trámite correspondiente en el reglamento estudiantil o documento similar de la institución educativa para la cancelación total del semestre. No se aceptarán cancelaciones parciales de materias. En caso de que el comité decida que el estudiante puede continuar con el beneficio en el semestre siguiente, el estudiante deberá postularse para renovación en la próxima convocatoria y la institución deberá reintegrar el recurso en caso de ya haber sido aportado por parte del DISTRITO.

PARAGRAFO SEGUNDO: El comité de Becas estará integrado por el delegado del Alcalde Distrital, el Secretario de Educación y un profesional de apoyo del programa de Becas. Por lo anterior, a través del presente CONVENIO el total de estudiantes becados que cursarán los programas, se someten a lo que indica en el Manual Operativo del Programa de Becas del Distrito de Barrancabermeja, a la oferta técnica y económica de cada institución de Educación Superior y las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano- ETDH, que hacen parte integral de este documento.

Sin embargo, no puede echarse de menos que esta administración Distrital mantiene criterios y compromisos proactivos encaminados a garantizar una educación digna y de calidad, razón por la cual, debe tenerse en cuenta las finalidades anteriormente descritas, es decir, que sus beneficiarios gocen de una infraestructura adecuada acorde con cada uno de los programas ofrecidos, plataformas digitales, tecnológicos y/o laboratorios dotados con

los elementos conforme al programa de estudio, calidad académica mediante docentes idóneos que cuenta la Institución, la implementación de la metodología virtual en los programas académicos.

El Objetivo del proyecto es fomentar el acceso a la Educación Superior o Terciaria, por medio de estrategias de articulación y gestión compartida para la financiación, enfocadas al acceso, cobertura, permanencia, pertinencia, investigación e innovación para el desarrollo distrital y regional, la vida y la convivencia saludable. En este sentido, cada uno de los estudiantes beneficiados con la beca que se otorgará a través del presente convenio, deberá atender cualquier llamado que la Administración Distrital le haga durante el semestre académico que va cursar, con el fin de prestar un servicio social a la comunidad en diferentes temas: entre ellos culturales, sociales, educativos y ambientales. En caso de no hacerlo será sancionado con la pérdida de la beca.

Así las cosas, con la suscripción del presente convenio se apunta al cumplimiento de las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Centenario Barrancabermeja 2020-2023 Distrito Muy Especial, línea estratégica **Barrancabermeja generadora de bienestar y protectora de la vida,** programa **Fomento para el acceso a la educación superior y becas que cambian vidas,** consistente en beneficiar a 4240 estudiantes becados en el cuatrienio en el Distrito de Barrancabermeja.

Por tal motivo, la Administración Distrital a través de la Secretaría de Educación con el fin de cumplir con las metas establecidas en el plan de desarrollo requiere desarrollar actividades con diferentes niveles de complejidad, que hacen parte del giro ordinario de las funciones de la administración para el cumplimiento de sus deberes pero que por su especificidad requiere de conocimientos y experiencia especializada, requiere realizar un **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE A 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**

Por lo anterior, es necesario e imprescindible adelantar el proceso para la celebración de convenio de asociación con el fin de ejecutar el programa de formación continuada y profesionalización de la comunidad Barranqueña dentro del marco de la política educativa del Distrito de Barrancabermeja.

Para el semestre A del 2022, se beneficiará a estudiantes antiguos que renuevan la beca y estudiantes nuevos que cumplan con los requisitos exigidos para sostenerla y/o requisitos para acceder al programa de becas que cambian vida por primera vez, por lo cual el aporte de las partes Distrito e institución de educación superior y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - ETDH corresponde a los acuerdos que lleguen con base en los costos de matrícula autorizados en cada programa académico ofertado.

Es necesario recordar que, para adelantar proceso de celebración de convenios, la administración Distrital mantiene criterios y compromisos proactivos encaminados a garantizar una educación digna y de calidad. De igual manera, la institución de Educación Superior y/o Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - ETDH, garantizando el proceso formativo del programa académico para el cumplimiento de los alcances, la implementación del retorno a la presencialidad con el aprendizaje en casa, con el fin que el estudiante alcance la suficiencia del conocimiento, habilidades y experiencia de la disciplina académica y/o programa de estudio que cursa cada estudiante, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y las Secretaria de Educación Departamental y Distrital, en el marco de la Pandemia Covid-19.

Por lo anteriormente expuesto, se adelanta el presente proceso tendiente a la celebración de un convenio de asociación que beneficie a estudiantes de Educación Superior del Distrito de Barrancabermeja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO **(Especificaciones esenciales e identificación del convenio a celebrar)**	
A. OBJETO	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE A 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
B. PLAZO	**PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: CINCO (05) MESES**, o hasta que culmine el calendario académico de la institución educativa, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de legalidad y ejecución. En todo caso el plazo de ejecución se entiende pactado como máximo hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal 2022.

C. VALOR ESTIMADO	**APORTE DEL DISTRITO:** DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MCTE **($ 281.196.041,00).** **APORTE DE LA INSTITUCIÓN:** CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS MCTE **($ 138.499.171,00).**
D. VALOR DEL CONVENIO	**COSTO TOTAL:** CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MCTE **($ 419.695.212,00).**
E. FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES	Los recursos del DISTRITO Y LA INSTITUCIÓN dispuestos para el presente convenio se desembolsarán de la siguiente manera: **1. POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** Un aporte del cien 100% POR CIENTO de los recursos de la Institución, equivalente a la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS MCTE ($ 138.499.171,00) los cuales acreditará mediante certificación de matriculados en los programas académicos ofertados con el valor del aporte por cada estudiante beneficiario y el porcentaje del valor total del convenio, aprobado por el área financiera de la institución y avalada por la oficina de registro y control o quien haga sus veces. **2. POR PARTE DEL DISTRITO:** **A)** Un primer desembolso de los recursos del Distrito en una cuenta bancaria por valor del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor correspondiente al aporte del DISTRITO, equivalentes a la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($ 140.598.020,50)**, los cuales se desembolsarán con la suscripción del acta de inicio y constancia del aporte por parte de la Institución. **B)** Un segundo desembolso del **CUARENTA (40%) POR CIENTO** de los recursos del Distrito, con acta parcial e informe a la mitad del tiempo de ejecución del convenio, acorde a la metodología de calificación de los programas académicos siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales, por valor de **CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($ 112.478.416,40).** **C)** Un tercer y último desembolso del **DIEZ (10%) POR CIENTO** de los recursos del Distrito, equivalente a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE ($ 28.119.604,10)**, previa suscripción de acta final de actividades, la verificación del informe técnico, financiero y contable donde se evidencien los soportes y controles que advierta el supervisor del convenio, así mismo el soporte del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. **PARAGRAFO PRIMERO:** El DISTRITO se reserva el derecho de suspender la entrega de sus aportes o solicitar su reintegro, si comprueba que los recursos no se ejecutan o no se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el CONVENIO o si se hizo uso indebido de ellos. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso que se determine en la supervisión, recursos no ejecutados deberán ser reintegrados en su totalidad con la presentación del acta de liquidación, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta especial a nombre del convenio si se causaren.

3.1 OBLIGACIONES

A. DEL DISTRITO:

1) Girar el valor de su aporte a la cuenta bancaria destinada por la institución una vez legalizado, previo cumplimiento de los respectivos requisitos.
2) Participar activamente en la vigilancia y supervisión del Convenio.
3) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el aporte establecido en el presente convenio.
4) Hacer los desembolsos en forma oportuna de conformidad con lo estipulado en el presente convenio.
5) Brindar la información y apoyo necesario para la ejecución del convenio.
6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente convenio.
7) Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente convenio.
8) Cumplir con las demás obligaciones y tramites que emanen de las distintas cláusulas de este CONVENIO.

B. DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

1. Brindar elementos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio realizando adecuadamente las actividades recomendadas de manera puntual dentro de los plazos y condiciones pactadas. 2. Implementar la gestión operativa, técnica y administrativa que se requiera para el cumplimiento integral del objeto y alcance del presente Convenio. 3. Responder por la correcta inversión y ejecución de los recursos, destinándolos únicamente al cumplimiento del objeto del Convenio. 4. Tener disponible toda la documentación para realizar cualquier control y auditoría sobre el uso de los recursos, otorgando el apoyo necesario que sea requerido y dentro del término que estipule la Secretaría de Educación. 5. Llevar las cuentas del presupuesto aportado por cada una de las partes en este Convenio, dando a conocer al supervisor a la finalización del convenio o cuando la supervisión lo requiera, un informe donde se describa detalladamente la inversión de los aportes que le fueron entregados y los resultados alcanzados. 6. De conformidad con lo discriminado en el estudio previo publicado en la plataforma del SECOP II, deberá entregar su aporte en la forma y oportunidad convenidas, presentando certificación avalada por el área financiera y por la oficina de registro y control o quien haga sus veces de la institución educativa, en la que especifique cantidad de estudiantes beneficiarios del convenio para el 2022 A, nombres y apellidos de cada estudiante, nombre del programa académico inscrito, semestre que va a cursar, valor discriminado de cada aporte por estudiante y el porcentaje del valor total del convenio. 7. Cumplir su obligación de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y los sistemas de seguridad social: riesgos profesionales, pensión, salud y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA del personal que emplee para el desarrollo del convenio y deberá allegar a la Secretaría de Educación los soportes de pagos. Aclarando que si el personal es contratado mediante otro tipo de contrato legal vigente, no se establece ningún tipo de vinculación legal, ni solidaria entre la Alcaldía Distrital con el personal a cargo de la institución educativa. 8. Se compromete con la implementación del Sistema de Gestión en Salud y Seguridad para el Trabajo, implementando y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad dentro de la ejecución del presente convenio, atendiendo a los parámetros establecidos en la Directiva No. 013 del 3 de junio de 2020 emitida por el MEN y la Resolución No. 777/2021 del Ministerio de Salud y protección social en aras de mitigar y prevenir la pandemia del COVID-19, garantizando bajo sus riesgos y responsabilidad la salud y vida de los estudiantes. 9. Presentar en medio físico y magnético al finalizar la ejecución del convenio y/o cuando sea solicitado por el supervisor un informe técnico, financiero y contable de los alcances y actividades realizadas, donde esté soportado el aporte realizado por la institución educativa y la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, reportando notas de los estudiantes beneficiados y anexando copia de los documentos de soporte técnico y contables que sustenten las erogaciones correspondientes. 10. Presentar informe detallado y en físico a la mitad de ejecución del convenio, con las evidencias de las actividades realizadas dando cumplimiento al objeto y los alcances del convenio, con la entrega de certificación de asistencia de cada programa académico en los que existen beneficiarios en el primer semestre del 2022. 11. Atender en forma permanente las solicitudes por parte del área de Becas de la Secretaría de Educación Distrital de Barrancabermeja en la ejecución del presente convenio, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de convenio y la adquisición de plataformas virtuales y/o digitales, así como materiales, lo cual lo realizará en su propio nombre, por su cuenta y riesgo sin que la Alcaldía Distrital adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos. 12. Debe implementar y remitir antes del primer corte académico una estrategia que permita la sostenibilidad del estudiantado con el fin de disminuir la deserción estudiantil del programa de "Becas que cambian vidas". 13. Informar la presentación de cualquier deserción por parte de estudiantes becados, indicando causas, circunstancias de tiempo, modo y lugar que ocasionaron que el estudiante abandonara el programa de estudio; así como, el bajo rendimiento académico del estudiante becado que ocasiona la perdida del semestre. 14. Retornar dineros pagados por concepto de estudiantes matriculados como beneficiarios para el semestre A 2022, cuando el estudiante beneficiado realice el proceso de cancelación antes de finalizar el primer corte del programa académico inscrito y/o cuando el estudiante beneficiado NO asista al 20% de las clases del primer corte académico, la devolución será de acuerdo a lo estipulado en los artículos del reglamento Estudiantil del INSTITUTO TRAINING FIT. 15. Deberá contar con los elementos necesarios como infraestructura académica, docentes idóneos, laboratorios, herramientas ofimáticas, mobiliarios educativos en buen estado, plataformas virtuales y/o digitales, programas académicos debidamente certificados por la autoridad competente y lo demás que haga falta para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio. 16. Informar sobre las situaciones administrativas que se presenten en la ejecución del convenio respecto a fraudes, faltas disciplinarias y demás comportamientos contrarios a la ley y reglamento interno de la institución educativa que conlleve al retiro y/o expulsión del estudiante becado, y en consecuencia perdida del beneficio. 17. Las obligaciones que señalen la Constitución y la ley y todas las que se deriven de la naturaleza del convenio. 18. Deberá garantizar ambientes de formación de calidad para los beneficiarios del presente convenio. 19. Deberá cumplir con el reconocimiento y aporte a favor de los beneficiarios, de conformidad al alcance del objeto del convenio. 20. Socializar las condiciones y requisitos del programa "Becas que cambian vidas" a los estudiantes becados una vez matriculados. 21. Participar una vez terminado el plazo de ejecución, en el acta de liquidación de los recursos del convenio, discriminando el valor inicial y reintegrando los rendimientos financieros que se ocasionen durante la ejecución del CONVENIO. 22. Manejar una contabilidad específica de los recursos del

CONVENIO. 23. Otorgar el beneficio de la beca de acuerdo a lo indicado en la cláusula relativa al alcance del objeto y los requisitos para obtener el beneficio. 24. Devolver a la Alcaldía Distrital, de acuerdo a sus porcentajes, los recursos que no sean utilizados en la ejecución cuando finalice por cualquiera de los hechos descritos en el presente Convenio. 25. Notificar las fechas límites en las que los estudiantes se pueden retirar del programa académico voluntariamente, con el fin de que el estudiante no pierda su beneficio de acceder a otro programa académico o institución educativa en el siguiente semestre y que el recurso ya pagado como aporte de la Alcaldía Distrital sea reintegrado 26. Extender invitaciones a la Secretaría de Educación en temas de interés académico a fin de participar en los diferentes eventos, permitiendo una participación activa entre las partes y los estudiantes becados. 27. Convocar a los estudiantes beneficiarios a las actividades y/o diferentes requerimientos que sean citados por la Alcaldía distrital de Barrancabermeja. 28. La institución educativa deberá cumplir con la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 1512 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, demás normas concordantes y conexas y con los protocolos de bioseguridad autorizados por autoridad competente según el servicio prestado. 29. En caso de que el estudiante beneficiario hubiese pagado antes de la suscripción del convenio y/o o en caso de que se presente un doble pago por concepto de matrícula, la institución educativa deberá hacer reembolso al estudiante becado por el valor que exceda al estipulado por concepto de matrícula en el programa académico inscrito. 30. Brindar acompañamiento psicosocial y otorgar apoyo a los estudiantes beneficiarios del programa para evitar la deserción en relación a los estudiantes que presenten inasistencia reiterada durante la ejecución del convenio.

C. OBLIGACIONES COMUNES: 1) Las partes realizaran reuniones periódicas para hacer seguimiento de la ejecución del convenio, del rendimiento académico de los estudiantes beneficiarios, con el fin de propender su continuidad y normal desarrollo de su carrera profesional. 2) Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y de las actividades y alcances que constituyen su objeto. 3) Realizar su aporte en los términos convenidos. 4) Concurrir a la liquidación final del convenio una vez desarrollado su objeto y sus alcances.

3.2 ALCANCES

1. Beneficiar a 389 estudiantes, de los cuales corresponden a 185 estudiantes antiguos que continúan dentro del programa de becas que cambian vidas cumpliendo los requisitos establecidos en el Manual Operativo de Becas y 204 estudiantes que corresponden a nuevos beneficiarios en el primer semestre académico del año 2022 dentro de los programas académicos ofrecidos en la propuesta técnica y económica del ASOCIADO. Aclarando que el estudiante quedará a cargo de pagar los costos de inscripción y demás estipendios que se generen en el desarrollo de las actividades académicas. Lo anterior se relaciona en el siguiente presupuesto:

SEMESTRE A 2022 - PRAXIS									
ITEM	PROGRAMA	CANTIDAD	VALOR MATRICULA	VALOR BASE	APORTE DISTRITO POR BECA	APORTE ASOCIADO POR BECA	APORTE TOTAL DISTRITO	APORTE TOTAL ASOCIADO	VALOR TOTAL CONVENIO
1	Técnica Laboral en Idioma Ingles	389	$1.217.709,00	$1.078.908,00	$722.869,00	$ 356.039,00	$ 281.196.041,00	$ 138.499.171,00	$ 419.695.212,00

2. Garantizar a los estudiantes beneficiarios del CONVENIO, una infraestructura adecuada de la institución acorde con cada uno de los programas que ofrece, plataformas digitales, tecnológicas y/o laboratorios dotados con los elementos conforme al programa de estudio, brindando las herramientas ofimáticas, implementando el Sistema de Gestión en Salud y Seguridad para el Trabajo, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y demás elementos necesarios para la formación con calidad de los beneficiarios de las becas que cambian vidas. De conformidad con los señalamientos del Gobierno Nacional para la asistencia presencial de los estudiantes, en marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID - 19.
3. Garantizar a los estudiantes beneficiarios del CONVENIO, calidad académica mediante docentes idóneos adscritos a LA INSTITUCIÓN.

4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Se estima que el presupuesto oficial para la celebración del presente convenio es de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MCTE **($ 419.695.212,00),** y que para efectos de cumplir esta meta presupuestal la institución educativa realizará un aporte equivalente a CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS MCTE **($ 138.499.171,00).** Representado en el aporte de becas de nivel técnico determinada en el presupuesto oficial, aporte superior al treinta (30%) del valor del convenio de asociación. La inversión relacionada para la celebración del Convenio objeto del presente documento corresponde al presupuesto asignado por la Administración Distrital para el efecto, este valor asciende a la suma DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS MCTE **($ 281.196.041,00)** para cumplir con este compromiso la Secretaría de Hacienda Municipal expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22-01068 del 20 de enero del 2022, numeral 2.3-22-2202-0700-2202005-20206808100048-92511, por concepto de SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NIVEL PREGRADO TÉCNICA PROFESIONAL Y TECNOLOGICA, fuente de financiación RECURSOS PROPIOS y por Certificado del Plan Anual de Adquisiciones No. CEPAA 2290, del 18 de enero 2022, códigos UNSPSC 86121602, 86121803.

El presente convenio desarrollará el objeto del convenio de acuerdo al siguiente presupuesto consolidado, como sigue:

SEMESTRE A 2022 - PRAXIS									
ITEM	PROGRAMA	CANTIDAD	VALOR MATRICULA	VALOR BASE	APORTE DISTRITO POR BECA	APORTE ASOCIADO POR BECA	APORTE TOTAL DISTRITO	APORTE TOTAL ASOCIADO	VALOR TOTAL CONVENIO
1	Técnica Laboral en Idioma Ingles	389	$1.217.709,00	$1.078.908,00	$722.869,00	$ 356.039,00	$ 281.196.041,00	$ 138.499.171,00	$ 419.695.212,00

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con el Estudio socioeconómico que realiza anualmente la cámara de comercio, en su más reciente versión, pudo establecer que se han realizado esfuerzos significativos por parte del distrito en aumentar los porcentajes educativos en todos los niveles educativos de la población, de la siguiente manera: *El nivel educativo nos dice hasta qué año escolar, universitario o de postgrado tiene una persona. En este caso se comparan los resultados obtenidos en el censo del 2005 y del 2018, de cada uno de los 6 niveles. En primer lugar, se puede observar como en la ciudad de Barrancabermeja disminuyó de manera significativa el porcentaje de personas que no tenían ningún tipo de escolaridad, en un 6,1 p.p, lo que ratifica los esfuerzos por mejorar la cobertura de educación* (Estudio económico de la zona 2019 – Cámara de comercio de Barrancabermeja. Pg 19)

En el estudio realizado por el Ministerio de Educación Nacional, se puede observar cómo ha crecido el número de matrículas en Barrancabermeja en los niveles de educación superior que para el año 2010 era de 4.204 y en el 2018 fue de 10.700 alumnos en los niveles técnicos, tecnológicos y profesional (https://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/w3-article-212352.html?_noredirect=1)

Que, es el querer de la administración, continuar ampliando el número de beneficiados en los programas ofertados en la ciudad, incentivando la profesionalización de actividades para nuestros jóvenes y adultos, que permitan mejorar las condiciones de vida.

Que de acuerdo a las disposiciones del Decreto 4904 de 2009 expedido por el Gobierno Nacional, en la que se establece que la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, buscan promover la formación en la práctica del trabajo mediante el desarrollo de conocimientos técnicos y habilidades, así como la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional y ocupacional, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria para el desarrollo de competencias laborales específicas, razón por la que las instituciones asentadas en el municipio cada día mejoran sus competencias académicas para brindar mejores servicios educativos a la ciudad, lo que permite generar confianza a la administración para celebrar convenios de asociación, con aliados estratégicos que promuevan a los jóvenes a ser más competitivos en el mercado laboral, cumpliendo así la función social a cargo del distrito con entidades que desarrollen las actividades, dando paso a celebrar convenios con entidades con ánimo de lucro

El artículo 96 de la ley 489 de 1998, dispone: "***Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.*** Las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, ***con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la constitución, asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación*** o la creación de personas jurídicas para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. **Los convenios**

de asociación a que se refiere el presente artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la constitución política, *en ellos* ***se determinara con precisión su objeto, termino, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.*** *Bajo la anterior consideración legal" (Resalto y subrayado fuera del texto original)*

El máximo tribunal de lo contencioso administrativo en sentencia del tres 3 de abril de dos mil veinte 2020 con ponencia del magistrado RAMIRO PAZOS GUERRERO, consagro: *En contraste, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 no supone la entrega de dineros al particular para que este desarrolle sus actividades, sino que el Estado busca cumplir un fin o función que les son propios y para ello se apoya en las gestiones y aportes que los particulares puedan brindarles.*

Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 24 de febrero de 2005, exp. 1626, C.P. Gloria Duque Hernández, A.V. Gustavo Aponte Santos:

La circunstancia de remitir al artículo 355 de la Constitución, no significa que se debe aplicar inexorablemente el decreto reglamentario especial 777 de 1992, pues en este caso, es evidente que el convenio de asociación celebrado entre una persona jurídica y una entidad pública, para el desarrollo conjunto de programas y actividades de ésta, con estipulación de aportes a cargo de cada una y obligaciones recíprocas, se sale del esquema del mencionado decreto. (...) En síntesis, mi observación va dirigida a que cuando el Concepto toca el artículo 96 de la ley 489 de 1998, traslada directamente los criterios establecidos por el decreto 777 de 1992 a la hipóstasis del convenio de asociación prevista en dicho artículo, lo cual a mi juicio, no es procedente, debido a que éste contempla una clase de convenio que no se compagina con los aludidos criterios, ya que se trata de un contrato oneroso y destinado esencialmente a desarrollar programas y actividades de la entidad pública.

Consecuente con lo anterior, existe una forma de convenio diferente al establecido en el decreto 777 de 1992, derogad por el decreto 092 de 2017, el cual permite señalar que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, da viabilidad a celebrar contratos con entidades con ánimo de lucro, dando aplicación a las normas generales de contratación y no a las de la actual normatividad sobre convenios con las denominadas ESAL.

El artículo 26 de la Constitución Política consagra el derecho a la libre escogencia de profesión u oficio como aquella facultad que tiene todo individuo de elegir la actividad económica, creativa o productiva de la cual, en principio, derivará la satisfacción de sus necesidades o empleará su tiempo. En efecto, esta Corporación ha señalado que *"La libertad de escoger profesión u oficio (CP art. 26) es un derecho fundamental reconocido a toda persona* [que] *involucra tanto la capacidad de optar por una ocupación como de practicarla sin más limitaciones que las establecidas en la Constitución y en la ley."*

En igual sentido, en la sentencia T-906 de 2014 se determinó que: *"el régimen constitucional le permite a toda persona escoger la actividad lícita, profesional o no, a la que habrá de dedicarse teniendo en cuenta su vocación, capacidades, tendencias y perspectivas, con el fin de que pueda cumplir el rol que desea en sociedad, al tiempo que obtiene lo necesario para su sostenimiento y para realizarse como individuo."*

Sobre el particular, en la sentencia C-385 de 2015 la Corte refirió que *"existe la protección al ejercicio de la profesión u oficio que el individuó escogió. Cabe resaltar que esta salvaguarda se deriva de la libre elección de la actividad a desempeñar. En esta esfera, el legislador cuenta con una competencia amplia de regulación, verbigracia puede exigir títulos de idoneidad, al igual que vigilar el desarrollo de las profesiones artes u oficio*

Con fundamento en lo anterior, cada persona el libre de escoger la profesión u oficio con el que pueda desarrollar su proyecto de vida, en este sentido la administración distrital, viene desarrollando en las últimas vigencias el programa para facilitar el acceso a la educación para el trabajo y el desarrollo humano-ETDH a los habitantes de la ciudad, beneficiados a través de las convocatorias públicas para que quienes estén interesados se postulen libremente a los programas académicos que ofertan las diferentes instituciones educativas, además permitiendo la continuidad de sus estudios a cada estudiante beneficiario siempre y cuando cumplan los requisitos estipulados por la administración distrital, permitiendo avanzar en su formación académica y competencias laborales siendo competitivos en el mercado laboral.

6. RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y NIVEL Y EXTENSIÓN DE LOS MISMOS

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082

de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se tuvo en cuenta el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en el proceso de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente.

El DISTRITO de Barrancabermeja identificó para el presente proceso de contratación los siguientes riesgos que se relacionan: *VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.*

7. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES

El convenio en mención deberá estar amparado, por las siguientes garantías que deberán ser expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera contra los siguientes eventos y cuantías:

A) DE CUMPLIMIENTO: Equivalente al diez por ciento (10%) sobre el valor del convenio y su vigencia será igual al término de duración y Cuatro (4) meses más.

B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del convenio y deberá extenderse por el plazo del convenio y tres (3) años más.

C) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS: Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del aporte del DISTRITO y su vigencia será por el término de ejecución del convenio y Cuatro (4) meses más.

D) CALIDAD DEL SERVICIO: Deberá ser equivalente al 10% sobre el valor del contrato y deberá extenderse por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

E) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

La suficiencia de estas garantías está planteada según lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y S.S del decreto 1082 de 2015.

8. INDICACION SI EL CONVENIO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Es pertinente manifestar que el presente convenio no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio en los términos que establece la Sección 4 Aplicación de acuerdos comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación subsección 1 acuerdos comerciales y trato nacional.

9.SUPERVISIÓN

EL DISTRITO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del presente Convenio a través del Secretario de Educación Distrital y sus funciones serán las establecidas en el Decreto 125 del 30 de junio de 2015, Decreto 187 del 15 junio 2021, Decreto 238 del 19 julio 2021 y demás normas complementarias.

10. RESPONSABLE

OMAR ERNESTO PRADA RUEDA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Proyectó Aspectos técnicos	Jhon Rodríguez		Enero de 2022
Proyectó Aspectos Jurídicos	Yurleidy Zapata		Enero de 2022
Aprobó subsecretaria de contratación	Nelson Sánchez Abril / Subsecretario		Enero de 2022
Revisó:	Sonia Lara Navarro / Abogada CPS		Enero de 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14804198198

(415)7707212489984(8020) 000001480419819 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 0 0 4 0 4	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INSTITUTO TECNICO PRAXIS SAS

36. Nombre comercial
INSTITUTO TECNICO PRAXIS SAS

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CL 60 23 A 16 BRR GALAN GOMEZ

42. Correo electrónico praxisadmon@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 0 0 7 0 3 0	3 1 0 8 6 0 9 2 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 9 / 2 0 1 0 1 1 3 0	8 5 4 4 / 2 0 1 0 1 1 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	1	6	4	2	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros																				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 04 / 10 : 44: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PERTUZ QUITIAN JORGE LUIS
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 7 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14804198198

(415)7707212489984(8020) 000001480419819 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 0 0 4 0 4	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 0 1 2 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 1 2 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 7 8 9 5 2	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 8 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 1 2 0 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	9 9	2 0 1 3 0 1 0 7		-
2	8 0	2 0 1 6 0 7 2 2		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14804198198

(415)7707212489984(8020) 000001480419819 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 0 0 4 0 4	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 1 2 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 2 5 0 2 9 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PERTUZ	QUITIAN	JORGE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 0 1 2 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 5 1 0 6 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABALLERO	CHIVATA	CRISTIAN	FERNEY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14804198198

(415)7707212489984(8020) **000001480419819 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 0 0 4 0 4	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 2 5 0 2 9 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PERTUZ	QUITIAN	JORGE	LUIS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 1 2 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 1 6 0 2 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑEDA	MACIAS	JHON	JAIRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 1 2 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 5 1 0 6 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CABALLERO	CHIVATA	CRISTIAN	FERNEY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 1 2 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 1 8 4 6 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALVAREZ	PRADA	NESTOR	RAUL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 1 2 0 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14804198198

(415)7707212489984(8020) 000001480419819 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 0 0 4 0 4	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 5 7 6 7 7 4		1 4 9 2 0 8

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RONDON	ORREGO	HERLINDA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 1 0 7

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 7 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14804198198

(415)7707212489984(8020) **000001480419819 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 0 0 4 0 4	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otros tipos de educación n.c.p. 8 5 5 9

162. Nombre del establecimiento: PRAXIS BARRANCABERMEJA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

165. Dirección: CL 60 23 A 16

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 7 8 9 6 6	2 0 1 0 1 2 1 0
168. Teléfono: 3 1 0 8 7 8 8 6 1 2	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Página 7 de 7 **Hoja 7**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14804198198

(415)7707212489984(8020) 000001480419819 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
	4 9	2 0 1 0 1 2 0 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

INSTITUTO TÉCNICO PRAXIS BARRANCABERMEJA

Técnico en Conocimientos Académicos en Inglés

CONVENIO 1193-22

#	ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	SEMESTRE EN CURSO	APORTES DE LA INSTITUCION 100%
1	Abaunza Luna Jineth Paola	1096188827	I SEMESTRE	$ 356.039
2	Acevedo Lambraño Jahayra Paola	1096236835	IV SEMESTRE	$ 356.039
3	Acuña Jimenez Juan Sebastian	1096248534	I SEMESTRE	$ 356.039
4	Aguilar Moncada Yamile Rocio	1097182828	I SEMESTRE	$ 356.039
5	Alape Giraldo Estheici Stefany	1005189508	III SEMESTRE	$ 356.039
6	Alarcon Mejia Angely	1005183387	IV SEMESTRE	$ 356.039
7	Almanza Villarruel Estivenson Fernando	1005222097	III SEMESTRE	$ 356.039
8	Alvarez Amador Brian Mauricio	1005190796	III SEMESTRE	$ 356.039
9	Alvarez Pineda Caroll Johana	1096237048	I SEMESTRE	$ 356.039
10	Alvarez Villegas Kelly Yohana	1047515471	I SEMESTRE	$ 356.039
11	Alzate Gamarra Erika Julieth	1096228741	III SEMESTRE	$ 356.039
12	Amado Alvarado Laura Vanessa	1098793924	IV SEMESTRE	$ 356.039
13	Amado Contreras Cristian Jose	1005185167	IV SEMESTRE	$ 356.039
14	Amaya Ardila Carolainne Liseth	1096240170	I SEMESTRE	$ 356.039
15	Anaya Nupan Leonardo Andres	1005181294	IV SEMESTRE	$ 356.039
16	Andrades Florez Karla Giseth	1096182152	I SEMESTRE	$ 356.039
17	Aranzalez Castillo Angely Dayana	1096801982	I SEMESTRE	$ 356.039
18	Arciniegas Robles Maria Alejandra	1098639552	I SEMESTRE	$ 356.039
19	Ardila Medina Lesly Yanella	1096188215	I SEMESTRE	$ 356.039
20	Ardila Rincon Jair Andres	1096801966	I SEMESTRE	$ 356.039
21	Ardila Vargas Angie Liseth	1005240927	III SEMESTRE	$ 356.039
22	Ardila Villegas Yulieth Vanesa	1005240201	IV SEMESTRE	$ 356.039
23	Arenas Mendez Jhan Karlo	1096251053	III SEMESTRE	$ 356.039
24	Arguello Estrada Yulaima Andrea	1193577393	IV SEMESTRE	$ 356.039
25	Arguello Gomez Numa Gerardo	1005150563	I SEMESTRE	$ 356.039
26	Arias Garnica Yeimy Marcela	1005185175	III SEMESTRE	$ 356.039
27	Arias Lambraño Wilman Andres	1096182305	III SEMESTRE	$ 356.039
28	Arias Lizeth Valentina	1005184797	I SEMESTRE	$ 356.039
29	Arrieta Ospino Diego Alexander	1096245151	I SEMESTRE	$ 356.039
30	Arrieta Vergara Rubis Dayana	1096237625	III SEMESTRE	$ 356.039
31	Avendaño Choser Mahnamara	1096254718	III SEMESTRE	$ 356.039
32	Barba Garzon Angelly	1005241567	I SEMESTRE	$ 356.039
33	Barba Villanueva Oscar Mauricio	1005220957	IV SEMESTRE	$ 356.039
34	Baron Leon Martha Milena	1098707943	III SEMESTRE	$ 356.039
35	Barrera Gutierrez Margit Dayanna	1014189353	I SEMESTRE	$ 356.039
36	Barros Vega Juan David	1097097053	I SEMESTRE	$ 356.039
37	Bayona Diaz Michel Daniela	1096802414	I SEMESTRE	$ 356.039
38	Becerra Severiche Astrid Carolina	1096187997	I SEMESTRE	$ 356.039
39	Beleño Ballesteros Angelica	1097182565	I SEMESTRE	$ 356.039
40	Beltran Lizarazo Danna Sofia	1097186521	I SEMESTRE	$ 356.039
41	Beltran Niño Ivon Yiraudi	1096231405	III SEMESTRE	$ 356.039
42	Benavides Galvis Maria Del Pilar	1098604481	I SEMESTRE	$ 356.039
43	Blanco Pinzon Yuly Andrea	1005181451	I SEMESTRE	$ 356.039
44	Blanco Rico Karen Tatiana	1005240526	I SEMESTRE	$ 356.039
45	Blanco Torres Madeleyne	1005187072	I SEMESTRE	$ 356.039
46	Blandon Rodriguez Ana Maria	1001228137	IV SEMESTRE	$ 356.039
47	Bonitto Hernandez Sara Juliana	1097608038	III SEMESTRE	$ 356.039

#	ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	SEMESTRE EN CURSO	APORTES DE LA INSTITUCION 100%
48	Borja Vargas Juan Pablo	1096190831	I SEMESTRE	$ 356.039
49	Brito Escudero Lizeth Carolina	1003239293	I SEMESTRE	$ 356.039
50	Bueno Garrido Yessica Judith	1126864166	III SEMESTRE	$ 356.039
51	Caballero Rojas Ana Maria	1096801539	I SEMESTRE	$ 356.039
52	Cadena Garcia Yesenia	1096201916	IV SEMESTRE	$ 356.039
53	Cadena Ruiz Reivy David	1005220849	I SEMESTRE	$ 356.039
54	Cala Cala Sebastian	1005221686	I SEMESTRE	$ 356.039
55	Calderon Velandia Danna Marcela	1097184024	I SEMESTRE	$ 356.039
56	Camacho Medina Paola Andrea	1005176294	IV SEMESTRE	$ 356.039
57	Camargo Castrillon Luis Arturo	1096217432	IV SEMESTRE	$ 356.039
58	Camelo Lopez Gilmar David	1096254348	IV SEMESTRE	$ 356.039
59	Campos Corzo Carlos Jose	1097186158	I SEMESTRE	$ 356.039
60	Carballido Ayala Sharon Alexandra	1005239673	IV SEMESTRE	$ 356.039
61	Cardenas Niebles Estheibyn David	1005221427	I SEMESTRE	$ 356.039
62	Cardozo Caceres Daily Karina	1095795966	III SEMESTRE	$ 356.039
63	Carmona Paternina Liz Daribeth	1097183068	I SEMESTRE	$ 356.039
64	Carreño Osorio Jaime Andres	1005221161	IV SEMESTRE	$ 356.039
65	Carrillo Rico Gabriel Jesus	1004923974	IV SEMESTRE	$ 356.039
66	Casañas Vidal Jeferson David	1097183165	I SEMESTRE	$ 356.039
67	Castaño Duarte Danna Ximena	1005184722	IV SEMESTRE	$ 356.039
68	Castaño Pineda Eva	1007605376	IV SEMESTRE	$ 356.039
69	Castillo Rodriguez Nelly Raquel	63469060	I SEMESTRE	$ 356.039
70	Castrillon Garcia Jairo Ivan	1096253686	I SEMESTRE	$ 356.039
71	Castro Gomes Maria Fernanda	1005106877	IV SEMESTRE	$ 356.039
72	Castro Ortiz Angel David	1005184811	III SEMESTRE	$ 356.039
73	Cediel Martinez Karol Tatiana	1096191477	I SEMESTRE	$ 356.039
74	Cediel Vega Jeison Estiven	1096182780	I SEMESTRE	$ 356.039
75	Chica Rojas Karina	1047457335	III SEMESTRE	$ 356.039
76	Choperena Uribe Yuliana	1096183788	I SEMESTRE	$ 356.039
77	Christancho Pineda Sergio Andres	1098700678	III SEMESTRE	$ 356.039
78	Cifuentes Rodriguez Armando	1096193647	I SEMESTRE	$ 356.039
79	Contreras Altamiranda Ariadna Yeray	1091354577	I SEMESTRE	$ 356.039
80	Cordero Gomez Ana Lucia	1096188598	III SEMESTRE	$ 356.039
81	Cordoba Diaz Maria Angela	1097183599	I SEMESTRE	$ 356.039
82	Corena Jimenez Natalia Vanessa	1097186362	I SEMESTRE	$ 356.039
83	Corredor Navarro Jordan Alexander	1005185253	III SEMESTRE	$ 356.039
84	Corredor Peñaloza Ana Cristina	1094662623	I SEMESTRE	$ 356.039
85	Corredor Rangel Karol Selena	1005241083	III SEMESTRE	$ 356.039
86	Davila Ocampo Angelica Lucia	1096218995	IV SEMESTRE	$ 356.039
87	Davila Ruiz Edna Marcela	1005176448	III SEMESTRE	$ 356.039
88	De La Rosa Centeno Saray Andrea	1096184878	I SEMESTRE	$ 356.039
89	Delgadillo Mesa Brenda Yuleisy	1097183386	I SEMESTRE	$ 356.039
90	Delgado Fuentes Martha Cecilia	1100894349	III SEMESTRE	$ 356.039
91	Dizzett Mora Karen Daniela	1005221532	III SEMESTRE	$ 356.039
92	Dominguez Mejia Giovany Andres	1050545025	I SEMESTRE	$ 356.039
93	Duarte Franco Aura Maria	1097781295	I SEMESTRE	$ 356.039
94	Dueñez Sanchez Maria Paula	1005240643	III SEMESTRE	$ 356.039
95	Duran Becerra Jorge Armando	88032578	I SEMESTRE	$ 356.039
96	Duran Gomez Maria Fernanda	1096182260	I SEMESTRE	$ 356.039
97	Esmeral Arias Ginna Marcela	1096243467	III SEMESTRE	$ 356.039

#	ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	SEMESTRE EN CURSO	APORTES DE LA INSTITUCION 100%
98	Esmeral Durango Ingrid Tatiana	1096240968	I SEMESTRE	$ 356.039
99	Fernandez Quevedo Laura Natalia	1193127780	I SEMESTRE	$ 356.039
100	Fiallo Rodriguez Nicole Johanna	1097184361	I SEMESTRE	$ 356.039
101	Figueredo Porras Diego Alejandro	1005220713	I SEMESTRE	$ 356.039
102	Figueroa Ayala Juan Jose	1097184110	I SEMESTRE	$ 356.039
103	Florez Sosa Maria Paula	1005240456	I SEMESTRE	$ 356.039
104	Fonseca Rangel Quiryajarim	1096237181	I SEMESTRE	$ 356.039
105	Forero Caña Angie Yultza	1005190280	III SEMESTRE	$ 356.039
106	Forero Ospina Maria Catalina	1005324667	I SEMESTRE	$ 356.039
107	Fuentes Castrillon Yeraldine Julieth	1096241793	IV SEMESTRE	$ 356.039
108	Fuentes Moreno Lizeth Fernanda	1050547653	III SEMESTRE	$ 356.039
109	Galindo Almendrales Karen Yulexy	1005188502	III SEMESTRE	$ 356.039
110	Gallardo Correa Daniel	1005240371	I SEMESTRE	$ 356.039
111	Gallardo Husbands Luis Alfonso	1096193159	I SEMESTRE	$ 356.039
112	Garcia Diaz Luisa Fernanda	1096187963	I SEMESTRE	$ 356.039
113	Garcia Jaramillo Keilly Yuliana	1097092383	III SEMESTRE	$ 356.039
114	Garcia Navarro Jeremi	1005136721	III SEMESTRE	$ 356.039
115	Garrido Rodiguez Lorna Natalia	1096248601	I SEMESTRE	$ 356.039
116	Gomez Guzman Mayhelen Daniela	1005180982	III SEMESTRE	$ 356.039
117	Gomez Parra Maria Camila	1096233092	III SEMESTRE	$ 356.039
118	Gomez Rueda Cristhian Fernando	1096195831	IV SEMESTRE	$ 356.039
119	Gonzalez Gutierrez Yeison Stiven	1096184758	I SEMESTRE	$ 356.039
120	Gonzalez Mora Eddier	1096247700	I SEMESTRE	$ 356.039
121	Gonzalez Torres Luisa Fernanda	1096253366	I SEMESTRE	$ 356.039
122	Granada Angelica Maria	1114389710	IV SEMESTRE	$ 356.039
123	Granados Lopez Daniel Esteban	1005241088	III SEMESTRE	$ 356.039
124	Guerra Robles Jesse Alejandro	1005176553	III SEMESTRE	$ 356.039
125	Guerrero Guevara Jonner Sebastian	1096188464	I SEMESTRE	$ 356.039
126	Guerrero Leal Edwin Yomaro	1097185465	I SEMESTRE	$ 356.039
127	Guete Sanguino Julieth	1096206967	I SEMESTRE	$ 356.039
128	Guevara Cabarcas Emily Fernanda	1097187164	I SEMESTRE	$ 356.039
129	Guevara Florez Laura Stefania	1005157825	III SEMESTRE	$ 356.039
130	Gutiérrez Beltran Nayelly Andrea	1005184648	IV SEMESTRE	$ 356.039
131	Henao Rosales Kevin Fabian	1096251826	IV SEMESTRE	$ 356.039
132	Hernandez Blanco Reynaldo	1104135451	I SEMESTRE	$ 356.039
133	Hernandez Rojas Leidy Johana	1096236344	III SEMESTRE	$ 356.039
134	Hernendez Laverde Luis Deivis	1005221564	I SEMESTRE	$ 356.039
135	Herrera Perez Girman Escuol	1005184986	III SEMESTRE	$ 356.039
136	Herrera Ramirez Erika Andrea	1005183155	I SEMESTRE	$ 356.039
137	Herrera Ruiz Katherine	1096211931	III SEMESTRE	$ 356.039
138	Herrera Toloza Melissa Alejandra	1005221374	III SEMESTRE	$ 356.039
139	Hurtado Ruidiaz Ingrid Johana	37580643	III SEMESTRE	$ 356.039
140	Jaime Medina Jonatan Andres	1005186142	IV SEMESTRE	$ 356.039
141	Jalabe Ochoa Gissela	1005944134	IV SEMESTRE	$ 356.039
142	Jalabe Ochoa Melissa	1096248397	IV SEMESTRE	$ 356.039
143	Jaraba Mattos Jairo Alonso	1096245825	IV SEMESTRE	$ 356.039
144	Jassir Pico Yassar	1005221724	III SEMESTRE	$ 356.039
145	Jerez Campos Angela Nayeli	1096183796	I SEMESTRE	$ 356.039
146	Jerez Escobar Juliana Alexa	1096234798	I SEMESTRE	$ 356.039
147	Jimenez Jimenez Mariana	1005329480	I SEMESTRE	$ 356.039

#	ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	SEMESTRE EN CURSO	APORTES DE LA INSTITUCION 100%
148	Jimenez Mantilla Jose German	1096248639	I SEMESTRE	$ 356.039
149	Jimenez Torrez Adriana Marcela	1049894982	III SEMESTRE	$ 356.039
150	Lamadrid Jaimes Andrea Carolina	1098820589	I SEMESTRE	$ 356.039
151	Lambertino Pimienta Breitner Francisco	1097182710	I SEMESTRE	$ 356.039
152	Landinez Hoya Estefanny Julieth	1096241436	I SEMESTRE	$ 356.039
153	Lara Figueroa Angely Michelle	1005183349	I SEMESTRE	$ 356.039
154	Lara Miranda Sheyla Alejandra	1127959459	III SEMESTRE	$ 356.039
155	Leal Benavides Elkin Javier	1005180364	IV SEMESTRE	$ 356.039
156	Leon Vasquez Katherine Andrea	1096236552	III SEMESTRE	$ 356.039
157	Lievano Gonzalez Jaunni Melissa	1097185535	I SEMESTRE	$ 356.039
158	Lopez Gaviria Mileidy Shamara	1005175950	III SEMESTRE	$ 356.039
159	Lopez Suarez Angy Sulay	1096252323	III SEMESTRE	$ 356.039
160	Lozano Chacon Nebis Johana	1102714563	I SEMESTRE	$ 356.039
161	Lozano Serrano Geraldine	1096252781	IV SEMESTRE	$ 356.039
162	Machado Sanchez Miledys	1096249514	III SEMESTRE	$ 356.039
163	Macias Pineda Laura Sofia	1096183547	I SEMESTRE	$ 356.039
164	Madrigal Cataño Saul Miguel	1007528944	I SEMESTRE	$ 356.039
165	Mancera Pacheco Cristian Eduardo	1096209198	IV SEMESTRE	$ 356.039
166	Mantilla Mancipe Jhon Edinson	1096183888	I SEMESTRE	$ 356.039
167	Marconi Rivera Antoni Francisco	1096221511	III SEMESTRE	$ 356.039
168	Martinez Alvarez Jhonny	1005186382	I SEMESTRE	$ 356.039
169	Martinez Gaona Andres Felipe	1097183078	I SEMESTRE	$ 356.039
170	Martinez Gomez Yerlis	1096197295	I SEMESTRE	$ 356.039
171	Martinez Ibarra Valery Julieth	1021674849	I SEMESTRE	$ 356.039
172	Martinez Martinez Jonathan David	1193129426	IV SEMESTRE	$ 356.039
173	Martinez Parra Dana Lizbeth	1096192131	I SEMESTRE	$ 356.039
174	Martinez Payares Valeria	1096195902	I SEMESTRE	$ 356.039
175	Martinez Silva Eliana	1096192184	I SEMESTRE	$ 356.039
176	Mateo Montoya Valentina	1096185001	III SEMESTRE	$ 356.039
177	Maturana Navarro Maria Paula	1005178160	IV SEMESTRE	$ 356.039
178	Matute Valencia Yisseth Eliana	1096254586	IV SEMESTRE	$ 356.039
179	Mejia Perez Wendy Yulieth	1096064651	I SEMESTRE	$ 356.039
180	Mendez Zambrano Marcos Mateo	1005240101	III SEMESTRE	$ 356.039
181	Mendoza Santana Manuel Danilo	1005185145	III SEMESTRE	$ 356.039
182	Mendoza Sumalave Lirida Daniela	1096250088	I SEMESTRE	$ 356.039
183	Merlano Lopez Gleydis Carolina	1005241317	I SEMESTRE	$ 356.039
184	Mieles Estrada Angela Patricia	1005199718	I SEMESTRE	$ 356.039
185	Molina Motta Nicollas Sneyder	1096802796	I SEMESTRE	$ 356.039
186	Moncada Meneses Yeinny Saray	1097183353	I SEMESTRE	$ 356.039
187	Monroy Morales Marlen Shirley	1005182291	III SEMESTRE	$ 356.039
188	Montecino Arango Geraldine	1005241216	III SEMESTRE	$ 356.039
189	Montesino Serpa Karol Sulay	1005240514	III SEMESTRE	$ 356.039
190	Mora Quecho Emmanuel	1005190276	IV SEMESTRE	$ 356.039
191	Morales Ehrahardt Kelly Saney	1005177048	I SEMESTRE	$ 356.039
192	Morales Gomez Einnys Marlene	1096242827	III SEMESTRE	$ 356.039
193	Morales Iturriago Ricardo Andres	1193229275	I SEMESTRE	$ 356.039
194	Moreno Garcia Yulitza	1097183084	I SEMESTRE	$ 356.039
195	Moreno Triana Giovany Stiven	1005177130	I SEMESTRE	$ 356.039
196	Moya Ibañez Maria Fernanda	1097186997	I SEMESTRE	$ 356.039
197	Muñoz Leon Paola Andrea	1096232496	III SEMESTRE	$ 356.039

#	ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	SEMESTRE EN CURSO	APORTES DE LA INSTITUCION 100%
198	Muñoz Puerta Luisa Fernanda	1096222314	III SEMESTRE	$ 356.039
199	Muñoz Torres Marlon Stiven	1096182041	I SEMESTRE	$ 356.039
200	Najera Simanca Dalexding Zaday	1005240190	I SEMESTRE	$ 356.039
201	Naranjo Ardila Gisell Alejandra	1098648753	I SEMESTRE	$ 356.039
202	Navarro Acevedo Charlotte Melissa	1098677704	I SEMESTRE	$ 356.039
203	Navarro Vanegas Gianny Vanessa	1096227435	IV SEMESTRE	$ 356.039
204	Navarro Venecia Veronica	1005221220	III SEMESTRE	$ 356.039
205	Niebles Niño Alvaro Andres	13570443	I SEMESTRE	$ 356.039
206	Noriega Tuiran Kevin Mauricio	1005239570	III SEMESTRE	$ 356.039
207	Ñungo Cortes Cristian David	1102363299	I SEMESTRE	$ 356.039
208	Olivero Arrieta Jhosman Felipe	1005176896	I SEMESTRE	$ 356.039
209	Ordoñez Meneses Ana Karina	1005046750	IV SEMESTRE	$ 356.039
210	Orozco Bayona Kelly Vannessa	1005553415	III SEMESTRE	$ 356.039
211	Ortegon Polanco German Andres	1005220733	IV SEMESTRE	$ 356.039
212	Ortiz Escobar Alvaro	1005190051	III SEMESTRE	$ 356.039
213	Ospino Vargas Elida Maria	1096254011	IV SEMESTRE	$ 356.039
214	Padilla Reyes Paula Dayana	1097093709	I SEMESTRE	$ 356.039
215	Palacio Romero Angelina Nicol	1097184578	I SEMESTRE	$ 356.039
216	Pardo Rodriguez Camila Andrea	1005181347	III SEMESTRE	$ 356.039
217	Paredes Miranda Hermes Daniel	1095299120	I SEMESTRE	$ 356.039
218	Paredes Suarez Jahir Ricardo	1096217614	I SEMESTRE	$ 356.039
219	Parejo Ochoa Vilma Elisa	1096236087	I SEMESTRE	$ 356.039
220	Parra Araujo Hyssel Sadai	1096196641	I SEMESTRE	$ 356.039
221	Parrado Beltran Valentina	1097185361	I SEMESTRE	$ 356.039
222	Patiño Guerra Valentina	1000381992	III SEMESTRE	$ 356.039
223	Payares Alvarez Yesid	1005178079	I SEMESTRE	$ 356.039
224	Paz Enciso Dubel Eduardo	1005188426	III SEMESTRE	$ 356.039
225	Peñalosa Velasquez Katthyel Tatiana	1096232754	I SEMESTRE	$ 356.039
226	Perales Moreno Mayleth Camila	1005176883	I SEMESTRE	$ 356.039
227	Perez Baños Silvia Fernanda	1005190050	III SEMESTRE	$ 356.039
228	Perez Rivera Yuleinys	1096207310	IV SEMESTRE	$ 356.039
229	Perez Sanchez Jose Ignacio	1096188259	I SEMESTRE	$ 356.039
230	Pico Cuadros Adriana Smith	1096244597	IV SEMESTRE	$ 356.039
231	Pico Tarriba Jordy David	1096221054	III SEMESTRE	$ 356.039
232	Picon Hernandez Jade Briyith	1096185635	IV SEMESTRE	$ 356.039
233	Pineda Useda Stefanie	1098648258	III SEMESTRE	$ 356.039
234	Pinzon Rodriguez Alan Michael	1096195471	III SEMESTRE	$ 356.039
235	Plata Castrillon Natalia Rashel	1097185622	I SEMESTRE	$ 356.039
236	Plata Marquez Carlos Armando	1096801038	I SEMESTRE	$ 356.039
237	Plata Pachecho Diana Paola	1096222774	III SEMESTRE	$ 356.039
238	Polo Bedoya Eliecer Mateo	1096249996	III SEMESTRE	$ 356.039
239	Prada Perez Kevin Steven	1005221421	I SEMESTRE	$ 356.039
240	Prada Perez Linda Estefania	1005221432	I SEMESTRE	$ 356.039
241	Prasca Arcila Liseth Valentina	1096191090	I SEMESTRE	$ 356.039
242	Preciado Rangel Angie Manuela	1110444304	III SEMESTRE	$ 356.039
243	Quintero Guerra Luzmila Viviana	1096220050	I SEMESTRE	$ 356.039
244	Quintero Marquez Nini Johana	1096190389	I SEMESTRE	$ 356.039
245	Quiñones Gelvis Heimy Yelitza	1005221234	I SEMESTRE	$ 356.039
246	Ramirez Alvarez Alfonso	1096190168	IV SEMESTRE	$ 356.039
247	Ramirez Amaya Yeritza Alexandra	1005239982	IV SEMESTRE	$ 356.039

#	ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	SEMESTRE EN CURSO	APORTES DE LA INSTITUCION 100%
248	Ramirez Solano Yelidza Carolina	1006408910	I SEMESTRE	$ 356.039
249	Ramos Zapata Ahilith Juliana	1005185568	III SEMESTRE	$ 356.039
250	Rangel Forero Lizeth Katherine	1096203230	III SEMESTRE	$ 356.039
251	Renteria Diaz Lenis Yudnen	1005186915	IV SEMESTRE	$ 356.039
252	Restrepo Meneses Jose Fernando	1096194784	III SEMESTRE	$ 356.039
253	Reyes Baquero Luisa Fernanda	1096199431	I SEMESTRE	$ 356.039
254	Rico Leiva Genesis Andrea	1096183448	I SEMESTRE	$ 356.039
255	Rincon Cardozo Sebastian Andres	1096252932	I SEMESTRE	$ 356.039
256	Rincon Hernandez Maria Fernanda	1005222065	I SEMESTRE	$ 356.039
257	Rivera Miranda Aurora Maria	1095301860	I SEMESTRE	$ 356.039
258	Rivero Acevedo Mabel	1005272845	III SEMESTRE	$ 356.039
259	Rivero Sanchez Silvia Juliana	1193583222	I SEMESTRE	$ 356.039
260	Roa Doria Angie Silvana	1005328974	III SEMESTRE	$ 356.039
261	Robles Moreno Joan Sebastian	1152221097	III SEMESTRE	$ 356.039
262	Rocha Ferreira Darean Andrea	1097185911	I SEMESTRE	$ 356.039
263	Rocha Ferreira Hannover Stephen	1097183434	I SEMESTRE	$ 356.039
264	Rocha Hernandez Neilyn Liz	1097184562	I SEMESTRE	$ 356.039
265	Rodriguez Cisneros Valeria	1096187266	I SEMESTRE	$ 356.039
266	Rodriguez Cordero Harrison	1097183275	I SEMESTRE	$ 356.039
267	Rodriguez Cuadros Alberth Yesid	1005187456	III SEMESTRE	$ 356.039
268	Rodriguez Lenguerke Julian	1082936081	I SEMESTRE	$ 356.039
269	Rodriguez Martinez Karolaing Malena	1097183333	I SEMESTRE	$ 356.039
270	Rodriguez Navarro Ludys Torcoroma	52718662	III SEMESTRE	$ 356.039
271	Rodriguez Pacheco Leidy Andrea	1096199654	IV SEMESTRE	$ 356.039
272	Rodriguez Perez Valentina	1005177178	IV SEMESTRE	$ 356.039
273	Rodriguez Rinaldy Yeicob David	1005176160	IV SEMESTRE	$ 356.039
274	Rodriguez Rodriguez Jeison	1098713932	III SEMESTRE	$ 356.039
275	Rodriguez Rubio Jose David	1005220392	III SEMESTRE	$ 356.039
276	Rojas Ferreira Dilson Andres	1096245895	I SEMESTRE	$ 356.039
277	Rojas Mendoza Sergio Andres	1193138537	I SEMESTRE	$ 356.039
278	Romero Acosta Angel Gabriel	1096800618	I SEMESTRE	$ 356.039
279	Romero Perez Maricela	1036839738	III SEMESTRE	$ 356.039
280	Romero Villarreal Lizeth	1096235540	I SEMESTRE	$ 356.039
281	Rozo Murillo Kevin Duban	1005187691	III SEMESTRE	$ 356.039
282	Rubiano Silva Carlos Manuel	1005322874	IV SEMESTRE	$ 356.039
283	Rueda Rojas Maria Jose	1096190895	I SEMESTRE	$ 356.039
284	Ruiz Escaño Deisy Carolina	1005241051	III SEMESTRE	$ 356.039
285	Saavedra Perico Melannie Tatiana	1099734718	I SEMESTRE	$ 356.039
286	Salas Galvan Jhoel Fabian	1005221431	I SEMESTRE	$ 356.039
287	Salcedo Medina Breidy Yizeth	1005189549	I SEMESTRE	$ 356.039
288	Salcedo Muñoz Mayra Camila	1047511472	I SEMESTRE	$ 356.039
289	Salinas Garzon Dayana	1234644916	I SEMESTRE	$ 356.039
290	Salinas Rincon Saray Isabel	1096188085	I SEMESTRE	$ 356.039
291	Salinas Rojas Andrea Maria	1005190245	IV SEMESTRE	$ 356.039
292	Sanchez Cantillo Yuleitsi	1005240553	I SEMESTRE	$ 356.039
293	Sanchez Duran Sair	1096801280	I SEMESTRE	$ 356.039
294	Sanchez Lopez Abel Mauricio	1096241469	I SEMESTRE	$ 356.039
295	Santodomingo Rojas Steffany	1096184940	I SEMESTRE	$ 356.039
296	Sarabia Cossio Lilibeth Marcela	1096246571	I SEMESTRE	$ 356.039
297	Sarabia Cossio Mayra Alexandra	1096254221	I SEMESTRE	$ 356.039

#	ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	SEMESTRE EN CURSO	APORTES DE LA INSTITUCION 100%
298	Sarmiento Yuly Tatiana	1016028840	I SEMESTRE	$ 356.039
299	Serrano Mendez Julian Sneyder	1097183466	I SEMESTRE	$ 356.039
300	Siderol Beltran Neicy Saray	37550419	I SEMESTRE	$ 356.039
301	Sierra Hollaga Natalia	1005240798	I SEMESTRE	$ 356.039
302	Silva Araujo Paula Andrea	1096202306	III SEMESTRE	$ 356.039
303	Silva Ariza Osiris Patricia	63469982	I SEMESTRE	$ 356.039
304	Silva Campos Ashley Tatiana	1096802465	I SEMESTRE	$ 356.039
305	Solano Galvis Dara Jahdai	1193138616	I SEMESTRE	$ 356.039
306	Suarez Gomez Andres Felipe	1005240933	III SEMESTRE	$ 356.039
307	Suarez Peñaloza Moises Camilo	1097186004	I SEMESTRE	$ 356.039
308	Suarez Surmay Danna Camila	1005240817	III SEMESTRE	$ 356.039
309	Sucerquia Corredor Luisa Maria	1193131191	IV SEMESTRE	$ 356.039
310	Supelano Villegas Alejandra	1097184219	I SEMESTRE	$ 356.039
311	Tapia Suarez Rony Miguel	1127613450	IV SEMESTRE	$ 356.039
312	Tapias Rincon Jeimar Gleych	1005180204	III SEMESTRE	$ 356.039
313	Tellez Gomez Sharick Tatiana	1005190843	I SEMESTRE	$ 356.039
314	Tellez Lezcano Danna Michell	1005186648	I SEMESTRE	$ 356.039
315	Tellez Martinez Carlos Said	1005190476	IV SEMESTRE	$ 356.039
316	Toledo Camaron Yurley Viviana	1096218567	IV SEMESTRE	$ 356.039
317	Torres Arrieta Ingrid Dayana	1096209760	III SEMESTRE	$ 356.039
318	Torres Espinel Karly Tatiana	1005175574	I SEMESTRE	$ 356.039
319	Torres Santos Mayra Alejandra	1096211694	IV SEMESTRE	$ 356.039
320	Toscano De La Rosa Angeli Lorena	1005176090	III SEMESTRE	$ 356.039
321	Tovar Hernandez Daniel Fernando	1096213875	I SEMESTRE	$ 356.039
322	Uribe Meneses Juan Diego	1096241466	III SEMESTRE	$ 356.039
323	Urieles Santiago	1096197715	III SEMESTRE	$ 356.039
324	Valencia Gonzalez Luisa Maria	1005240094	I SEMESTRE	$ 356.039
325	Vasco Iglesias Nicolle Dayanna	1026597373	I SEMESTRE	$ 356.039
326	Vega Benitez Emily Cristina	1005241000	III SEMESTRE	$ 356.039
327	Vega Chavez Julian	1096063145	III SEMESTRE	$ 356.039
328	Velasquez Peña Sandy Lizeth	1097182301	I SEMESTRE	$ 356.039
329	Velasquez Salcedo Andrea Valentina	1096248778	I SEMESTRE	$ 356.039
330	Vera Castillo Sofia	1005240779	I SEMESTRE	$ 356.039
331	Vergara Barros Dollys Saray	1005163554	III SEMESTRE	$ 356.039
332	Vergara Pacheco Andres Felipe	1097182033	I SEMESTRE	$ 356.039
333	Vergara Uribe Andres Felipe	1005176774	I SEMESTRE	$ 356.039
334	Vergel Gallego Nereida	49768549	IV SEMESTRE	$ 356.039
335	Vertel Castelar Carmen Alicia	1010021505	I SEMESTRE	$ 356.039
336	Villalba Rivera David Apolos	1010249110	I SEMESTRE	$ 356.039
337	Villanueva Ciro Laury Alejandra	1005221227	I SEMESTRE	$ 356.039
338	Villanueva Miranda Katherine	63548245	I SEMESTRE	$ 356.039
339	Villar Macias Linda Carolina	1096187684	I SEMESTRE	$ 356.039
340	Villarreal Orozco Jhuranys Alejandra	1098785147	IV SEMESTRE	$ 356.039
341	Villarreal Vargas Allison Zarik	1096185969	I SEMESTRE	$ 356.039
342	Zapata Diaz Diana Carolina	1005183736	III SEMESTRE	$ 356.039
343	Zapata Rico Jesus David	1005184610	I SEMESTRE	$ 356.039

#	ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	SEMESTRE EN CURSO	APORTES DE LA INSTITUCION 100%
344	Zarate Silva Alji Gireth	1096252135	I SEMESTRE	$ 356.039
345	Zayas Rojas Jennifer	1096183128	III SEMESTRE	$ 356.039
	Total			**$ 122.833.455**

Yakeline Torres Miranda
Jefe de contabilidad y finanzas
Departamento Financiero

Eduardo Salcedo Urzola
Coordinador Académico
Oficina de registyro y Control

INSTITUTO TÉCNICO PRAXIS BARRANCABERMEJA

ESTUDIANTES POR CURSO

Curso:	6:30 AM - 1 III SEMESTRE	**Programa:**	TÉCNICO EN CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS	**Inicio:**	15/02/2022
Asignatura:	TÉCNICO EN INGLÉS - B1	**Docente:**	ANDRES CUADROS	**Fin:**	16/06/2022
Sede - jornada:	Principal - Jornada Mañana 6:30am			**Período:**	A-2022

#	Estudiante	Identificación	Teléfono	Celular	Correo Electrónico
1	Ardila Vargas Angie Liseth	1005240927	3132819165	3132819165	ardila.angie@praxisbarrancabermeja.edu.co
2	Corredor Rangel Karol Selena	1005241083	3122833232	3122833232	corredor.karol@praxisbarrancabermeja.edu.co
3	Galindo Almendrales Karen Yulexy	1005188502	3107349000	3107349000	galindo.karen@praxisbarrancabermeja.edu.co
4	Gomez Parra Maria Camila	1096233092	3175443138	3175443138	gomez.maria@praxisbarrancabermeja.edu.co
5	Jimenez Torrez Adriana Marcela	1049894982	3214370960	3214370960	jimenez.adriana@praxisbarrancabermeja.edu.co
6	Montecino Arango Geraldine	1005241216	3046756531	3052669246	montecino.geraldine@praxisbarrancabermeja.edu.co
7	Muñoz Leon Paola Andrea	1096232496	3053208705	3053208705	munoz.paola@praxisbarrancabermeja.edu.co
8	Roa Doria Angie Silvana	1005328974	3209269779	3209269779	roa.angie@praxisbarrancabermeja.edu.co
9	Rodriguez Cuadros Alberth Yesid	1005187456	6224605	3012170149	rodriguez.alberth@praxisbarrancabermeja.edu.co
10	Rozo Murillo Kevin Duban	1005187691	3143205197	3219249234	rozo.kevin@praxisbarrancabermeja.edu.co
11	Vega Benitez Emily Cristina	1005241000	3003103609	3003103609	vega.emily@praxisbarrancabermeja.edu.co

Curso:	6:30 AM - 2 III SEMESTRE	**Programa:**	TÉCNICO EN CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS	**Inicio:**	15/02/2022
Asignatura:	TÉCNICO EN INGLÉS - B1	**Docente:**	ULISES GALVAN	**Fin:**	16/06/2022
Sede - jornada:	Principal - Jornada Mañana 6:30am			**Período:**	A-2022

#	Estudiante	Identificación	Teléfono	Celular	Correo Electrónico
1	Alape Giraldo Estheici Stefany	1005189508	3212855633	3106784051	alape.estheici@praxisbarrancabermeja.edu.co
2	Avendaño Choser Mahnamara	1096254718	3004105113	3004105113	avendano.mahnamara@praxisbarrancabermeja.edu.co
3	Castro Ortiz Angel David	1005184811	3219366029	3219366029	angelcas3126@gmail.com
4	Christancho Pineda Sergio Andres	1098700678	3023002567	3023002567	chistancho.sergio@praxisbarrancabermeja.edu.co
5	Delgado Fuentes Martha Cecilia	1100894349	3187534156	3187534156	delgado.martha@praxisbarrancabermeja.edu.co
6	Dueñez Sanchez Maria Paula	1005240643	3172834315	3172834315	duenez.maria@praxisbarrancabermeja.edu.co
7	Garcia Jaramillo Keilly Yuliana	1097092383	3114511104	3204365864	garcia.keilly@praxisbarrancabermeja.edu.co
8	Mendez Zambrano Marcos Mateo	1005240101	3124560360	3142733528	mendez.marcos@praxisbarrancabermeja.edu.co
9	Plata Pachecho Diana Paola	1096222774	3015739310	3222250717	plata.diana@praxisbarrancabermeja.edu.co
10	Rodriguez Navarro Ludys Torcoroma	52718662	3135766259	3108528705	rodriguez.ludys@praxisbarrancabermeja.edu.co
11	Silva Araujo Paula Andrea	1096202306	3192343918	3192343918	silva.paula@praxisbarrancabermeja.edu.co
12	Vega Chavez Julian	1096063145	3117897175	3117897175	vega.julian@praxisbarrancabermeja.edu.co

Curso:	9:30 AM - 3 III SEMESTRE	**Programa:**	TÉCNICO EN CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS	**Inicio:**	15/02/2022
Asignatura:	TÉCNICO EN INGLÉS - B1	**Docente:**	JOCSAN JIMENEZ	**Fin:**	16/06/2022
Sede - jornada:	Principal - Jornada Mañana 9:30am			**Período:**	A-2022

#	Estudiante	Identificación	Teléfono	Celular	Correo Electrónico
1	Alvarez Amador Brian Mauricio	1005190796	3008422994	3008422994	alvarez.brian@praxisbarrancabermeja.edu.co
2	Dizzett Mora Karen Daniela	1005221532	3022050029	3022050029	dizzett.karen@praxisbarrancabermeja.edu.co
3	Granados Lopez Daniel Esteban	1005241088	3176502964	3125824958	granados.daniel@praxisbarrancabermeja.edu.co
4	Guevara Florez Laura Stefania	1005157825	3214309183	3106797809	guevara.laura@praxisbarrancabermeja.edu.co
5	Herrera Toloza Melissa Alejandra	1005221374	3185432824	3177903190	herrera.melissa@praxisbarrancabermeja.edu.co
6	Monroy Morales Marlen Shirley	1005182291	3214160251	3214160251	monroy.marlen@praxisbarrancabermeja.edu.co
7	Morales Gomez Einnys Marlene	1096242827	3174685571	3174685571	morales.einnys@praxisbarrancabermeja.edu.co
8	Pardo Rodriguez Camila Andrea	1005181347	3002246129	3002246129	pardo.camila@praxisbarrancabermeja.edu.co
9	Patiño Guerra Valentina	1000381992	3223553238	3223553238	patino.valentina@praxisbarrancabermeja.edu.co
10	Preciado Rangel Angie Manuela	1110444304	3132403718	3132403718	preciado.angie@praxisbarrancabermeja.edu.co
11	Rangel Forero Lizeth Katherine	1096203230	3123111460	3123111460	rangel.lizeth@praxisbarrancabermeja.edu.co
12	Ruiz Escaño Deisy Carolina	1005241051	3014469773	3002908644	ruiz.deisy@praxisbarrancabermeja.edu.co
13	Urieles Santiago	1096197715	3183203346	3133758003	urieles.santiago@praxisbarrancabermeja.edu.co

Curso:	3:00 PM - 4 III SEMESTRE	**Programa:**	TÉCNICO EN CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS	**Inicio:**	15/02/2022
Asignatura:	TÉCNICO EN INGLÉS - B1	**Docente:**	JORGE HERNANDEZ	**Fin:**	16/06/2022
Sede - jornada:	Principal - Jornada Tarde 3:00pm			**Período:**	A-2022

#	Estudiante	Identificación	Teléfono	Celular	Correo Electrónico
1	Baron Leon Martha Milena	1098707943	3137030086	3137030086	baron.martha@praxisbarrancabermeja.edu.co
2	Bueno Garrido Yessica Judith	1126864166	3125899225	3125899225	bueno.yessica@praxisbarrancabermeja.edu.co
3	Corredor Navarro Jordan Alexander	1005185253	3135619477	3135619477	corredor.jordan@praxisbarrancabermeja.edu.co
4	Fuentes Moreno Lizeth Fernanda	1050547653	3118762168	3118762168	fuentes.lizeth@praxisbarrancabermeja.edu.co
5	Jassir Pico Yassar	1005221724	3182112185	3182112185	jassir.yassar@praxisbarrancabermeja.edu.co
6	Mateo Montoya Valentina	1096185001	3223272628	3223272628	mateo.valentina@praxisbarrancabermeja.edu.co
7	Mendoza Santana Manuel Danilo	1005185145	3118775261	3118775261	mendoza.manuel@praxisbarrancabermeja.edu.co
8	Rodriguez Rubio Jose David	1005220392	6003530	3138287520	rodriguez.jose@praxisbarrancabermeja.edu.co
9	Vergara Barros Dollys Saray	1005163554	3138786340	3138786340	vergara.dollys@praxisbarrancabermeja.edu.co

Curso:	6:30 PM - 5 III SEMESTRE	**Programa:**	TÉCNICO EN CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS	**Inicio:**	15/02/2022
Asignatura:	TÉCNICO EN INGLÉS - B1	**Docente:**	CAMILO GALVIS	**Fin:**	16/06/2022
Sede - jornada:	Principal - Jornada Noche 6:30pm			**Período:**	A-2022

#	Estudiante	Identificación	Teléfono	Celular	Correo Electrónico
1	Almanza Villarruel Estivenson Fernando	1005222097	3133490043	3133490043	almanza.estivenson@praxisbarrancabermeja.edu.co
2	Arenas Mendez Jhan Karlo	1096251053	3184077015	3184077015	arenas.jhan@praxisbarrancabermeja.edu.co
3	Beltran Niño Ivon Yiraudi	1096231405	3124705211	3124705211	beltran.ivon@praxisbarrancabermeja.edu.co
4	Bonitto Hernandez Sara Juliana	1097608038	3158284930	3165009638	bonitto.sara@praxisbarrancabermeja.edu.co
5	Chica Rojas Karina	1047457335	3228448425	3228448425	chica.karina@praxisbarrancabermeja.edu.co
6	Esmeral Arias Ginna Marcela	1096243467	3147230418	3147230418	esmeral.ginna@praxisbarrancabermeja.edu.co
7	Garcia Navarro Jeremi	1005136721	3108146541	3108146541	garcia.jeremi@praxisbarrancabermeja.edu.co
8	Herrera Perez Girman Escuol	1005184986	3042803978	3042803978	herrera.girman@praxisbarrancabermeja.edu.co
9	Lopez Gaviria Mileidy Shamara	1005175950	3016673741	3016673741	lopez.mileidy@praxisbarrancabermeja.edu.co
10	Noriega Tuiran Kevin Mauricio	1005239570	3054209605	3054209605	noriega.kevin@praxisbarrancabermeja.edu.co
11	Ortiz Escobar Alvaro	1005190051	3209322046	3209322046	ortiz.alvaro@praxisbarrancabermeja.edu.co
12	Rodriguez Rodriguez Jeison	1098713932	3222250717	3222250717	rodriguez.jeison@praxisbarrancabermeja.edu.co
13	Suarez Gomez Andres Felipe	1005240933	3144679479	31858100920	suarez.andres@praxisbarrancabermeja.edu.co
14	Tapias Rincon Jeimar Gleych	1005180204	3188395358	3188395358	tapias.jeimar@praxisbarrancabermeja.edu.co
15	Torres Arrieta Ingrid Dayana	1096209760	3043627826	3043627826	torres.ingrid@praxisbarrancabermeja.edu.co

INSTITUTO TÉCNICO PRAXIS BARRANCABERMEJA

ESTUDIANTES POR CURSO

Curso:	6:30 PM - 6 IIISEMESTRE	**Programa:**	TÉCNICO EN CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS	**Inicio:**	15/02/2022
Asignatura:	TÉCNICO EN INGLÉS - B1	**Docente:**	FABIAN CONTRERAS	**Fin:**	16/06/2022
Sede - jornada:	Principal - Jornada Noche 6:30pm			**Período:**	A-2022

#	Estudiante	Identificación	Teléfono	Celular	Correo Electrónico
1	Arias Garnica Yeimy Marcela	1005185175	3044806709	3044806709	arias.yeimy@praxisbarrancabermeja.edu.co
2	Arrieta Vergara Rubis Dayana	1096237625	3215058896	3215058896	arrieta.rubis@praxisbarrancabermeja.edu.co
3	Davila Ruiz Edna Marcela	1005176448	3209850699	3209850699	davila.edna@praxisbarrancabermeja.edu.co
4	Gomez Guzman Mayhelen Daniela	1005180982	3041182558	3041182558	gomez.mayhelen@praxisbarrancabermeja.edu.co
5	Herrera Ruiz Katherine	1096211931	3133241186	3133241186	herrera.katherine@praxisbarrancabermeja.edu.co
6	Hurtado Ruidiaz Ingrid Johana	37580643	3152143739	3152143739	hurtado.ingrid@praxisbarrancabermeja.edu.co
7	Lara Miranda Sheyla Alejandra	1127959459	3138090467	3138090467	lara.sheyla@praxisbarrancabermeja.edu.co
8	Lopez Suarez Angy Sulay	1096252323	3013740114	3013740114	lopez.angy@praxisbarrancabermeja.edu.co
9	Muñoz Puerta Luisa Fernanda	1096222314	3102268076	3102268076	munoz.luisa@praxisbarrancabermeja.edu.co
10	Orozco Bayona Kelly Vannessa	1005553415	3182999002	3182999002	orozco.kelly@praxisbarrancabermeja.edu.co
11	Pico Tarriba Jordy David	1096221054	3045900795	3045900795	pico.jordy@praxisbarrancabermeja.edu.co
12	Pineda Useda Stefanie	1098648258	3003963852	3003963852	pineda.stefanie@praxisbarrancabermeja.edu.co
13	Pinzon Rodriguez Alan Michael	1096195471	3144302949	3144302949	pinzon.alan@praxisbarrancabermeja.edu.co
14	Rivero Acevedo Mabel	1005272845	3155295157	3155295157	rivero.mabel@praxisbarrancabermeja.edu.co
15	Romero Perez Maricela	1036839738	3184734318	3105529084	romero.maricela@praxisbarrancabermeja.edu.co
16	Uribe Meneses Juan Diego	1096241466	3209083553	3002055508	uribe.juan@praxisbarrancabermeja.edu.co
17	Zayas Rojas Jennifer	1096183128	3227302630	3227302630	zayas.jennifer@praxisbarrancabermeja.edu.co

ESTUDIANTES POR CURSO

Curso:	6:30 PM - 7 III SEMESTRE	**Programa:**	TÉCNICO EN CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS	**Inicio:**	15/02/2022
Asignatura:	TÉCNICO EN INGLÉS - B1	**Docente:**	JHON GOMEZ	**Fin:**	16/06/2022
Sede - jornada:	Principal - Jornada Noche 6:30pm			**Período:**	A-2022

#	Estudiante	Identificación	Teléfono	Celular	Correo Electrónico
1	Alzate Gamarra Erika Julieth	1096228741	3125515366	3125515366	alzate.erika@praxisbarrancabermeja.edu.co
2	Arias Lambraño Wilman Andres	1096182305	3058373978	3058373978	arias.wilman@praxisbarrancabermeja.edu.co
3	Cardozo Caceres Daily Karina	1095795966	3168101667	3168101667	cardozo.daily@praxisbarrancabermeja.edu.co
4	Cordero Gomez Ana Lucia	1096188598	6002611	3143072227	cordero.ana@praxisbarrancabermeja.edu.co
5	Forero Caña Angie Yultza	1005190280	3209308672	3209308672	forero.angie@praxisbarrancabermeja.edu.co
6	Guerra Robles Jesse Alejandro	1005176553	3207719271	3207719271	guerra.jesse@praxisbarrancabermeja.edu.co
7	Hernandez Rojas Leidy Johana	1096236344	3112319049	3112319049	hernandez.leidy@praxisbarrancabermeja.edu.co
8	Leon Vasquez Katherine Andrea	1096236552	3112056779	3112056779	leon.katherine@praxisbarrancabermeja.edu.co
9	Machado Sanchez Miledys	1096249514	3022343679	3022343679	machado.miledys@praxisbarrancabermeja.edu.co
10	Marconi Rivera Antoni Francisco	1096221511	3222760185	3223341922	marconi.antoni@praxisbarrancabermeja.edu.co
11	Montesino Serpa Karol Sulay	1005240514	3178372968	3213303241	montesino.karol@praxisbarrancabermeja.edu.co
12	Navarro Venecia Veronica	1005221220	3143736371	3213510714	navarro.veronica@praxisbarrancabermeja.edu.co
13	Paz Enciso Dubel Eduardo	1005188426	3013465968	3013465968	paz.dubel@praxisbarrancabermeja.edu.co
14	Perez Baños Silvia Fernanda	1005190050	3003550272	3003550272	perez.silvia@praxisbarrancabermeja.edu.co
15	Polo Bedoya Eliecer Mateo	1096249996	3134010427	3134010427	polo.eliecer@praxisbarrancabermeja.edu.co
16	Ramos Zapata Ahilith Juliana	1005185568	3024377937	3052958063	ramos.ahilith@praxisbarrancabermeja.edu.co
17	Restrepo Meneses Jose Fernando	1096194784	3043165926	3103408842	restrepo.jose@praxisbarrancabermeja.edu.co
18	Robles Moreno Joan Sebastian	1152221097	3205092627	3205092627	robles.joan@praxisbarrancabermeja.edu.co
19	Suarez Surmay Danna Camila	1005240817	3137629920	3137629920	suarez.danna@praxisbarrancabermeja.edu.co
20	Toscano De La Rosa Angeli Lorena	1005176090	3112192936	3112192936	toscano.angeli@praxisbarrancabermeja.edu.co
21	Zapata Diaz Diana Carolina	1005183736	3175071790	3045539722	zapata.diana@praxisbarrancabermeja.edu.co

Curso:	6:30 AM - 8 IV SEMESTRE	**Programa:**	TÉCNICO EN CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS	**Inicio:**	15/02/2022
Asignatura:	TÉCNICO EN INGLÉS - B2	**Docente:**	Jimenez Martinez Jocsan Gaddiel	**Fin:**	16/06/2022
Sede - jornada:	Principal - Jornada Mañana 6:30am			**Período:**	A-2022

#	Estudiante	Identificación	Teléfono	Celular	Correo Electrónico
1	Acevedo Lambraño Jahayra Paola	1096236835	3013984281	3013984281	jahayra.acevedo@praxisbarrancabermeja.edu.co
2	Alarcon Mejia Angely	C.C. 1005183387	3105747145	3105747145	angely.alarcon@praxisbarrancabermeja.edu.co
3	Ardila Villegas Yulieth Vanesa	1005240201	3132048068	3132048068	yulieth.ardila@praxisbarrancabermeja.edu.co
4	Blandon Rodriguez Ana Maria	1001228137	3172205012	3142226470	ana.blandon@praxisbarrancabermeja.edu.co
5	Castaño Duarte Danna Ximena	1005184722	3005221197	3005221197	danna.castano@praxisbarrancabermeja.edu.co
6	Davila Ocampo Angelica Lucia	1096218995	3024471044	3024471044	angelica.davila@praxisbarrancabermeja.edu.co
7	Granada Angelica Maria	1114389710	3024515823	3024515823	angelica.granada@praxisbarrancabermeja.edu.co
8	Leal Benavides Elkin Javier	1005180364	3115506215	3115506215	elkin.leal@praxisbarrancabermeja.edu.co
9	Pico Cuadros Adriana Smith	1096244597	3184797120	3184797120	adriana.pico@praxisbarrancabermeja.edu.co
10	Rodriguez Perez Valentina	1005177178	3125272433	3125272433	valentina.rodriguez@praxisbarrancabermeja.edu.co
11	Salinas Rojas Andrea Maria	1005190245	3206332087	3206332087	andrea.salinas@praxisbarrancabermeja.edu.co

Curso:	9:30 AM - 9 IV SEMESTRE	**Programa:**	TÉCNICO EN CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS	**Inicio:**	15/02/2022
Asignatura:	TÉCNICO EN INGLÉS - B2	**Docente:**	Galvan Camacho Ulises	**Fin:**	16/06/2022
Sede - jornada:	Principal - Jornada Mañana 9:30am			**Período:**	A-2022

#	Estudiante	Identificación	Teléfono	Celular	Correo Electrónico
1	Anaya Nupan Leonardo Andres	1005181294	3138664783	3138664783	leonardo.anaya@praxisbarrancabermeja.edu.co
2	Arguello Estrada Yulaima Andrea	1193577393	3172632259	3172632259	yulaima.arguello@praxisbarrancabermeja.edu.co
3	Castaño Pineda Eva	1007605376	3205147763	3205147763	eva.castano@praxisbarrancabermeja.edu.co
4	Gomez Rueda Cristhian Fernando	1096195831	3142145871	3142145871	cristhian.gomez@praxisbarrancabermeja.edu.co
5	Gutiérrez Beltran Nayelly Andrea	1005184648	3204882049	3204882049	nayelly.gutierrez@praxisbarrancabermeja.edu.co
6	Maturana Navarro Maria Paula	1005178160	3123178441	3123178441	maria.maturana@praxisbarrancabermeja.edu.co
7	Picon Hernandez Jade Briyith	1096185635	3125243625	3125243625	picon.jade@praxisbarrancabermeja.edu.co
8	Renteria Diaz Lenis Yudnen	1005186915	3165633667	3165633667	lenis.renteria@praxisbarrancabermeja.edu.co
9	Rodriguez Rinaldy Yeicob David	1005176160	3142126262	3142126262	yeicob.rodriguez@praxisbarrancabermeja.edu.co

Curso:	3:00 PM - 10 IV SEMESTRE	**Programa:**	TÉCNICO EN CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS	**Inicio:**	15/02/2022
Asignatura:	TÉCNICO EN INGLÉS - B2	**Docente:**	Gallego Royero Nury Marcela	**Fin:**	16/06/2022
Sede - jornada:	Principal - Jornada Tarde 3:00pm			**Período:**	A-2022

#	Estudiante	Identificación	Teléfono	Celular	Correo Electrónico
1	Barba Villanueva Oscar Mauricio	1005220957	3202889198	3202889198	oscar.barba@praxisbarrancabermeja.edu.co
2	Cadena Garcia Yesenia	1096201916	3186874950	3186874950	yesenia.cadena@praxisbarrancabermeja.edu.co
3	Camacho Medina Paola Andrea	1005176294	3222425445	3222425445	paola.camacho@praxisbarrancabermeja.edu.co
4	Carrillo Rico Gabriel Jesus	1004923974	3043913362	3043913362	gabriel.carrillo@praxisbarrancabermeja.edu.co
5	Castro Gomes Maria Fernanda	1005106877	3168507683	3168507683	maria.castro@praxisbarrancabermeja.edu.co
6	Henao Rosales Kevin Fabian	1096251826	3227307806	3227307806	kevin.henao@praxisbarrancabermeja.edu.co
7	Lozano Serrano Geraldine	1096252781	3158951977	3158951977	geraldine.lozano@praxisbarrancabermeja.edu.co
8	Mancera Pacheco Cristian Eduardo	1096209198	3185031251	3185031251	cristian.mancera@praxisbarrancabermeja.edu.co
9	Martinez Martinez Jonathan David	1193129426	3132931529	3132931529	jonathan.martinez@praxisbarrancabermeja.edu.co
10	Matute Valencia Yisseth Eliana	1096254586	3184027579	3184027579	yisseth.matute@praxisbarrancabermeja.edu.co
11	Mora Quecho Emmanuel	1005190276	3207969237	3207969237	enmanuel.mora@praxisbarrancabermeja.edu.co
12	Ospino Vargas Elida Maria	1096254011	3222201252	3222201252	elida.ospino@praxisbarrancabermeja.edu.co
13	Ramirez Alvarez Alfonso	1096190168	3218772969	3218772969	alfonso.ramirez@praxisbarrancabermeja.edu.co
14	Rodriguez Pacheco Leidy Andrea	1096199654	3214764987	3214764987	leidy.rodriguez@praxisbarrancabermeja.edu.co
15	Sucerquia Corredor Luisa Maria	1193131191	3227887552	3214570703	luisa.sucerquia@praxisbarrancabermeja.edu.co

Curso:	6:30 PM - 11 IV SEMESTRE	**Programa:**	TÉCNICO EN CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS	**Inicio:**	15/02/2022
Asignatura:	TÉCNICO EN INGLÉS - B2	**Docente:**	Jimenez Martinez Jocsan Gaddiel	**Fin:**	16/06/2022
Sede - jornada:	Principal - Jornada Noche 6:30pm			**Período:**	A-2022

#	Estudiante	Identificación	Teléfono	Celular	Correo Electrónico
1	Camargo Castrillon Luis Arturo	1096217432	3042902242	3042902242	luis.camargo@praxisbarrancabermeja.edu.co
2	Carballido Ayala Sharon Alexandra	1005239673	3124298612	3124298612	sharon.carballido@praxisbarrancabermeja.edu.co
3	Carreño Osorio Jaime Andres	1005221161	3006254458	3006254458	jaime.carreno@praxisbarrancabermeja.edu.co
4	Jaraba Mattos Jairo Alonso	1096245825	3188106845	3188106845	jairo.jaraba@praxisbarrancabermeja.edu.co
5	Navarro Vanegas Gianny Vanessa	1096227435	3228454340	3228454340	gianny.navarro@praxisbarrancabermeja.edu.co
6	Ortegon Polanco German Andres	1005220733	3004550909	3004550909	german.ortegon@praxisbarrancabermeja.edu.co
7	Perez Rivera Yuleinys	1096207310	3007618255	3007618255	yuleinys.perez@praxisbarrancabermeja.edu.co
8	Ramirez Amaya Yeritza Alexandra	1005239982	3222209319	3222209319	yeritza.ramirez@praxisbarrancabermeja.edu.co
9	Rubiano Silva Carlos Manuel	1005322874	3144624776	3144624776	carlos.rubiano@praxisbarrancabermeja.edu.co
10	Tapia Suarez Rony Miguel	1127613450	3118441558	3118441558	rony.tapia@praxisbarrancabermeja.edu.co
11	Tellez Martinez Carlos Said	1005190476	3175435190	3175435190	carlos.tellez@praxisbarrancabermeja.edu.co
12	Toledo Camaron Yurley Viviana	1096218567	3203643074	3203643074	yurley.toledo@praxisbarrancabermeja.edu.co

Curso:	6:30 PM - 12 IV SEMESTRE	**Programa:**	TÉCNICO EN CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS	**Inicio:**	15/02/2022
Asignatura:	TÉCNICO EN INGLÉS - B2	**Docente:**	Herrera Pion Juan Carlos	**Fin:**	16/06/2022
Sede - jornada:	Principal - Jornada Noche 6:30pm			**Período:**	A-2022

#	Estudiante	Identificación	Teléfono	Celular	Correo Electrónico
1	Amado Alvarado Laura Vanessa	1098793924	3134695704	3134695704	laura.amado@praxisbarrancabermeja.edu.co
2	Amado Contreras Cristian Jose	1005185167	3227151850	3227151850	cristian.amado@praxisbarrancabermeja.edu.co
3	Camelo Lopez Gilmar David	1096254348	3229087516	3229087516	gilmar.camelo@praxisbarrancabermeja.edu.co
4	Fuentes Castrillon Yeraldine Julieth	1096241793	3223426274	3223426274	yeraldine.fuentes@praxisbarrancabermeja.edu.co
5	Jaime Medina Jonatan Andres	1005186142	3203146361	3203146361	jonatan.jaime@praxisbarrancabermeja.edu.co
6	Jalabe Ochoa Gissela	1005944134	3142995758	3142995758	gissela.jalabe@praxisbarrancabermeja.edu.co
7	Jalabe Ochoa Melissa	1096248397	3142995758	3142995758	melissa.jalabe@praxisbarrancabermeja.edu.co
8	Ordoñez Meneses Ana Karina	1005046750	3142700045	3142700045	ana.ordonez@praxisbarrancabermeja.edu.co
9	Torres Santos Mayra Alejandra	1096211694	3183096035	3183096035	mayra.torres@praxisbarrancabermeja.edu.co
10	Vergel Gallego Nereida	49768549	3208608312	3208608312	nereida.vergel@praxisbarrancabermeja.edu.co
11	Villarreal Orozco Jhuranys Alejandra	1098785147	3005677404	3005677404	villarreal.jhuranys@praxisbarrancabermeja.edu.co

Curso:	6:30 AM - 13 I SEMESTRE	**Programa:**	TÉCNICO EN CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS	**Inicio:**	15/02/2022
Asignatura:	TÉCNICO EN INGLÉS - A1	**Docente:**	MAYRA PLATA	**Fin:**	16/06/2022
Sede - jornada:	Principal - Jornada Mañana 6:30am			**Período:**	A-2022

#	Estudiante	Identificación	Teléfono	Celular	Correo Electrónico
1	Alvarez Pineda Caroll Johana	1096237048	3016174624	3016174624	caroll123joha@gmail.com
2	Arciniegas Robles Maria Alejandra	1098639552	3133716779	3045540959	alejandraarciniegas0225@gmail.com
3	Contreras Altamiranda Ariadna Yeray	1091354577	3023632492	3013466914	ARYCONAL2@GMAIL.COM
4	Delgadillo Mesa Brenda Yuleisy	1097183386	3006023744	3023717233	delgadillobrenda2505@gmail.com
5	Dominguez Mejia Giovany Andres	1050545025	3105776824	3105776824	GIOVANNY12345ANDRES@GMAIL.COM
6	Forero Ospina Maria Catalina	1005324667	3022579704	3022579704	FOREROCATALINA8@GMAIL.COM
7	Madrigal Cataño Saul Miguel	1007528944	3228945238	3228945238	saulmiguel4d@gmail.com
8	Mantilla Mancipe Jhon Edinson	1096183888	3123102847	3123102847	mantillamancipe@gmail.com
9	Parrado Beltran Valentina	1097185361	3125218830	3124154747	NURY.BELTRAN601@GMAIL.COM
10	Perales Moreno Mayleth Camila	1005176883	3134034989	3134034989	MAYCAMPEMO@GMAIL.COM
11	Rojas Mendoza Sergio Andres	1193138537	3134538897	3137794053	SERGIOANDRESHM2020@GMAIL.COM
12	Sanchez Cantillo Yuleitsi	1005240553	3197251530	3197251530	parks3112@gmail.com
13	Velasquez Peña Sandy Lizeth	1097182301	3205799058	3177018283	SANDYLEZETHV@GMAIL.COM
14	Vergara Pacheco Andres Felipe	1097182033	3112491051	3133088502	VERGARAPACHECOANDRESFELIPE@GMAIL.COM

Curso:	6:30 AM - 14 I SEMESTRE	**Programa:**	TÉCNICO EN CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS	**Inicio:**	15/02/2022
Asignatura:	TÉCNICO EN INGLÉS - A1	**Docente:**	MIGUEL CORREDOR	**Fin:**	16/06/2022
Sede - jornada:	Principal - Jornada Mañana 6:30am			**Período:**	A-2022

#	Estudiante	Identificación	Teléfono	Celular	Correo Electrónico
1	Andrades Florez Karla Giseth	1096182152	3183096294	3138618469	KARLODI788@GMAIL.COM
2	Cadena Ruiz Reivy David	1005220849	3156140243	3115861504	CADENARUIZ0317@GMAIL.COM
3	Figueredo Porras Diego Alejandro	1005220713	3007500888	3125229247	FIGXEREDO@GMAIL.COM
4	Lara Figueroa Angely Michelle	1005183349	3013528408	3044833038	ANGELYLARA27@OUTLOOK.ES
5	Ñungo Cortes Cristian David	1102363299	3134928329	3222528539	NUNGOCORTESCRISTIANDAVID@GMAIL.COM
6	Parejo Ochoa Vilma Elisa	1096236087	3145932509	3132787310	ANNYPENAREDONDA01@GMAIL.COM
7	Rivera Miranda Aurora Maria	1095301860	3108767731	3132684585	MARIAMIRANDA2805@GMAIL.COM
8	Tellez Lezcano Danna Michell	1005186648	3219659588	3167148268	dannatellez33@gmail.com
9	Villalba Rivera David Apolos	1010249110	6076218383	3135713398	davidvillalbarivera0@gmail.com

Curso:	9:30 AM - 15 I SEMESTRE	**Programa:**	TÉCNICO EN CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS	**Inicio:**	15/02/2022
Asignatura:	TÉCNICO EN INGLÉS - A1	**Docente:**	ANDRES CUADROS	**Fin:**	16/06/2022
Sede - jornada:	Principal - Jornada Mañana 9:30am			**Período:**	A-2022

#	Estudiante	Identificación	Teléfono	Celular	Correo Electrónico
1	Arias Lizeth Valentina	1005184797	3115230227	3115230227	lvarias10@gmail.com
2	Cardenas Niebles Estheibyn David	1005221427	3228846270	3125954867	STHEIBYNDAVIDADCARDENASNIEVES@GMAIL.COM
3	Duran Gomez Maria Fernanda	1096182260	3123431811	3138973817	MAFERDUGO9@GMAIL.COM
4	Garrido Rodiguez Lorna Natalia	1096248601	3108331577	3188461337	lornanatalia@hotmail.com
5	Gonzalez Gutierrez Yeison Stiven	1096184758	3167055677	3127061844	yeisongongu@gmail.com
6	Morales Iturriago Ricardo Andres	1193229275	3155274671	3014412683	andresmoralesiturriago@gmail.com
7	Padilla Reyes Paula Dayana	1097093709	3142681765	3144771612	PAULAPAREYES@HOTMAIL.COM
8	Palacio Romero Angelina Nicol	1097184578	3134111547	3203020841	willixboxlive@gmail.com
9	Rodriguez Cisneros Valeria	1096187266	3152868342	3013925337	YELA_XIOMI@HOTMAIL.COM
10	Salcedo Medina Breidy Yizeth	1005189549	3219256667	3219256667	breidyyizeht@gmail.com
11	Salcedo Muñoz Mayra Camila	1047511472	3245035175	3229737413	CAMILASALCEDO417@GMAIL.COM
12	Santodomingo Rojas Steffany	1096184940	3107595379	3125416272	SANTODOMINGOROJASSTEFFANY@GMAIL.COM
13	Supelano Villegas Alejandra	1097184219	3023297750	3042432293	mavise506@gmail.com
14	Vera Castillo Sofia	1005240779	3004445958	3153671558	ASESORBCA@COLLEGE.EDU.CO

Curso:	9:30 AM - 16 I SEMESTRE	**Programa:**	TÉCNICO EN CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS	**Inicio:**	15/02/2022
Asignatura:	TÉCNICO EN INGLÉS - A1	**Docente:**	YOLIAN NIEBLES	**Fin:**	16/06/2022
Sede - jornada:	Principal - Jornada Mañana 9:30am			**Período:**	A-2022

#	Estudiante	Identificación	Teléfono	Celular	Correo Electrónico
1	Arguello Gomez Numa Gerardo	1005150563	3187296892	3142323066	NUMAARGUELLON@GMAIL.COM
2	Benavides Galvis Maria Del Pilar	1098604481	3154745293	3154745293	MDP_BENAVIDESG@HOTMAIL.COM
3	Brito Escudero Lizeth Carolina	1003239293	3227017127	3106296774	CAROLINABROPT@GMAIL.COM
4	Fernandez Quevedo Laura Natalia	1193127780	31380275237	3022606387	laurafernandez070402@gmail.com
5	Garcia Diaz Luisa Fernanda	1096187963	3147799301	3123010251	LG6155836@GMAIL.COM
6	Mieles Estrada Angela Patricia	1005199718	3222707969	3222707969	angela947_mieles@hotmail.com
7	Moncada Meneses Yeinny Saray	1097183353	3203823499	3115081502	SRIMCN065@GMAIL.COM
8	Morales Ehrahardt Kelly Saney	1005177048	3102452471	3183179729	anamariaehrhardt@hotmail.com
9	Plata Marquez Carlos Armando	1096801038	3045948360	3045948360	carlosarmandoplatamarquez@gmail.com
10	Saavedra Perico Melannie Tatiana	1099734718	3153965703	3153965703	johannap2406@hotmail.com
11	Salinas Rincon Saray Isabel	1096188085	3023428703	3134560713	ROSALBARINCON37938@GMAIL.COM
12	Sanchez Duran Sair	1096801280	3015033817	3015033817	SAIR.SANCHEZ@COLCUIDADELA.EDU.CO
13	Villar Macias Linda Carolina	1096187684	3015620085	3178929900	LINDAVILLAR31@HOTMAIL.COM

Curso:	9:30 AM - 17 I SEMESTRE	**Programa:**	TÉCNICO EN CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS	**Inicio:**	15/02/2022
Asignatura:	TÉCNICO EN INGLÉS - A1	**Docente:**	MIGUEL CORREDOR	**Fin:**	16/06/2022
Sede - jornada:	Principal - Jornada Mañana 9:30am			**Período:**	A-2022

#	Estudiante	Identificación	Teléfono	Celular	Correo Electrónico
1	Alvarez Villegas Kelly Yohana	1047515471	3022138904	3115584953	JKELLYALVAREZ21@GMAIL.COM
2	Ardila Medina Lesly Yanella	1096188215	3118295017	3226718170	YANELLAMEDINAAM19@GMAIL.COM
3	Barba Garzon Angelly	1005241567	3006575157	3006575157	ANGELY0304@HOTMAIL.COM
4	Cala Cala Sebastian	1005221686	3228880715	3228880715	calass34@gmail.com
5	Cordoba Diaz Maria Angela	1097183599	3053449732	3228317612	MARIAANGELADIAZ14@GMAIL.COM
6	Martinez Gaona Andres Felipe	1097183078	3227114118	3124549141	ANDRES0209F@GMAIL.COM
7	Niebles Niño Alvaro Andres	13570443	3228103313	3138601668	ALCEVA2010@HOTMAIL.COM
8	Paredes Miranda Hermes Daniel	1095299120	3108767731	3132684585	MARIAMIRANDA2805@GMAIL.COM
9	Perez Sanchez Jose Ignacio	1096188259	3228415507	3228415507	JOSEIGNACIOPEREZS2005@GMAIL.COM

Curso:	3:00 PM - 18 I SEMESTRE	**Programa:**	TÉCNICO EN CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS	**Inicio:**	15/02/2022
Asignatura:	TÉCNICO EN INGLÉS - A1	**Docente:**	ULISES GALVAN	**Fin:**	16/06/2022
Sede - jornada:	Principal - Jornada Tarde 3:00pm			**Período:**	A-2022

#	Estudiante	Identificación	Teléfono	Celular	Correo Electrónico
1	Aranzalez Castillo Angely Dayana	1096801982	3112765772	3114683945	aranzalezcastilloangelydayana@gmail.com
2	Becerra Severiche Astrid Carolina	1096187997	3136241405	3136241405	astridseveriche64@gmail.com
3	Carmona Paternina Liz Daribeth	1097183068	3118664043	3118664043	LIZC4481@GMAIL.COM
4	Castrillon Garcia Jairo Ivan	1096253686	3124348433	3123685746	CASTRILLONGARCIA27@GMAIL.COM
5	Choperena Uribe Yuliana	1096183788	3132487563	3228979313	YULIANACHOPERENA90@GMAIL.COM
6	Duran Becerra Jorge Armando	88032578	3132598226	3132598226	armandoduran6@hotmail.com
7	Herrera Ramirez Erika Andrea	1005183155	3108611468	3175217723	profesoraana_1101@hotmail.com
8	Lambertino Pimienta Breitner Francisco	1097182710	3224109402	3135751638	BRELAMBER@GMAIL.COM
9	Lozano Chacon Nebis Johana	1102714563	3213349736	3213349736	NEVISJOHANALOZANOCHACON@GMAIL.COM
10	Mejia Perez Wendy Yulieth	1096064651	3167029610	3214593811	LILIANAP057@GMAIL.COM
11	Muñoz Torres Marlon Stiven	1096182041	3204752637	3227252507	negat1960@hotmail.com
12	Olivero Arrieta Jhosman Felipe	1005176896	3228580314	3108836925	jhosmanfelipeoliveroarrieta@gmail.com
13	Quintero Marquez Nini Johana	1096190389	3213833616	3229482194	JOHAMAR4@HOTMAIL.COM
14	Solano Galvis Dara Jahdai	1193138616	3233844877	3233844877	DARAJAHDAI25.2002@HOTMAIL.COM

Curso:	3:00 PM - 19 I SEMESTRE	**Programa:**	TÉCNICO EN CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS	**Inicio:**	15/02/2022
Asignatura:	TÉCNICO EN INGLÉS - A1	**Docente:**	ANDRES CUADROS	**Fin:**	16/06/2022
Sede - jornada:	Principal - Jornada Tarde 3:00pm			**Período:**	A-2022

#	Estudiante	Identificación	Teléfono	Celular	Correo Electrónico
1	Aguilar Moncada Yamile Rocio	1097182828	3197251690	3202755474	MARILINMORO1977@OUTLOOK.COM
2	Duarte Franco Aura Maria	1097781295	3204575705	3112076135	AURADUARTE11009@GMAIL.COM
3	Gallardo Correa Daniel	1005240371	3173361023	3102849907	BASSITPRO15@GMAIL.COM
4	Gonzalez Mora Eddier	1096247700	3213790805	3112029404	EDDIERGONZALEZ10@GMAIL.COM
5	Jerez Campos Angela Nayeli	1096183796	3234861857	3005374522	ANGELAJEREZ763@HOTMAIL.COM
6	Martinez Gomez Yerlis	1096197295	3222528538	3105823152	YMARTINEZGOMEZ@GMAIL.COM
7	Martinez Ibarra Valery Julieth	1021674849	3123678783	3123696490	JOSMERJM091512@GMAIL.COM
8	Payares Alvarez Yesid	1005178079	3158378649	3142226914	YESIDPAYARES123@GMAIL.COM
9	Ramirez Solano Yelidza Carolina	1006408910	3133193688	3133162503	yeliir02@gmail.com
10	Rueda Rojas Maria Jose	1096190895	3204225205	3135877149	mariajose.ruda@gmail.com
11	Silva Ariza Osiris Patricia	63469982	3153919772	3153919772	severianatoloza25@gmail.com

Curso:	ENSCR MIR VIR Y SAB 2 A 6 PM - 20 I SEMESTRE	**Programa:**	TÉCNICO EN CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS	**Inicio:**	15/02/2022
Asignatura:	TÉCNICO EN INGLÉS - A1	**Docente:**	Jimenez Martinez Jocsan Gaddiel	**Fin:**	16/06/2022
Sede - jornada:	Principal - Jornada Tarde 3:00pm			**Período:**	A-2022

#	Estudiante	Identificación	Teléfono	Celular	Correo Electrónico
1	Beltran Lizarazo Danna Sofia	1097186521	3134805826	3183549991	yasmin.lizarazo@hotmail.com
2	Campos Corzo Carlos Jose	1097186158	3214921614	3214921614	nidya_campos_1819@hotmail.es
3	Cediel Martinez Karol Tatiana	1096191477	3177224919	3177224919	KAROLCEDIEL2705@GMAIL.COM
4	Corena Jimenez Natalia Vanessa	1097186362	3022905356	3118711657	NATALIACORENA032@GMAIL.COM
5	Corredor Peñaloza Ana Cristina	1094662623	3204961705	3223401799	yanethciclo3@gmail.com
6	Guerrero Leal Edwin Yomaro	1097185465	3202265158	3053393327	YOMAROYOMA3333@GMAIL.COM
7	Martinez Parra Dana Lizbeth	1096192131	3143321370	3124255605	danalmartinez215@gmail.com
8	Martinez Payares Valeria	1096195902	3125608623	3118083464	valemapay@gmail.com
9	Molina Motta Nicollas Sneyder	1096802796	3123693037	3124325360	ELKINMOLINA9@HOTMAIL.COM
10	Moya Ibañez Maria Fernanda	T.I. 1097186997	3144889307	3227120085	MIREYAIBASUAR@LIVE.COM
11	Parra Araujo Hyssel Sadai	1096196641	3107654356	3125867744	araujoyalile@gmail.com
12	Prasca Arcila Liseth Valentina	1096191090	3112713021	3112713021	vardila571@gmail.com
13	Silva Campos Ashley Tatiana	1096802465	6076014580	3232390560	nidya_campos_1819@hotmail.es
14	Suarez Peñaloza Moises Camilo	1097186004	3024622331	3136255189	mcsp1357@gmail.com
15	Villarreal Vargas Allison Zarik	1096185969	3203393767	3133950895	3118ALLISON@GMAIL.COM

Curso:	6:30 PM - 21 I SEMESTRE	**Programa:**	TÉCNICO EN CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS	**Inicio:**	15/02/2022
Asignatura:	TÉCNICO EN INGLÉS - A1	**Docente:**	MAYRA PLATA	**Fin:**	16/06/2022
Sede - jornada:	Principal - Jornada Noche 6:30pm			**Período:**	A-2022

#	Estudiante	Identificación	Teléfono	Celular	Correo Electrónico
1	Acuña Jimenez Juan Sebastian	1096248534	3042490242	3042490242	acunajuansebastian374@gmail.com
2	Amaya Ardila Carolainne Liseth	1096240170	3105688652	6138673	AMAYACAROLAIN@GMAIL.COM
3	Ardila Rincon Jair Andres	1096801966	3125944699	3229502872	ARDILA1960@HOTMAIL.COM
4	Beleño Ballesteros Angelica	1097182565	3213903609	3213903609	ANGELICABEL45@GMAIL.COM
5	Blanco Torres Madeleyne	1005187072	3208835686	3114896137	MADELEYNEB05@GMAIL.COM
6	Cediel Vega Jeison Estiven	1096182780	3014281923	3157056861	JEISONCEDIEL29@GMAIL.COM
7	Florez Sosa Maria Paula	1005240456	3223935265	3223935265	mariapaulaflorezsosa@gmail.com
8	Mendoza Sumalave Lirida Daniela	1096250088	3209066464	3209066464	lidamesu.04@gmail.com
9	Plata Castrillon Natalia Rashel	1097185622	3165543818	3165543818	anaisabel24071976@gmail.com
10	Prada Perez Kevin Steven	1005221421	3114981549	3114981549	KEVINPRADA78@GMAIL.COM
11	Prada Perez Linda Estefania	1005221432	3114981549	3114981549	KEVINPRADA78@GMAIL.COM
12	Reyes Baquero Luisa Fernanda	1096199431	3124223758	3007632833	wladimirfarith@hotmail.com
13	Rincon Hernandez Maria Fernanda	1005222065	3222212798	3222212798	rinconmafe4@gmail.com
14	Rocha Ferreira Darean Andrea	1097185911	3176230728	3124614915	YEIMIFERREIRA@HOTMAIL.COM
15	Rocha Ferreira Hannover Stephen	1097183434	3176230728	3124614915	YEIMIFERREIRA@HOTMAIL.COM
16	Romero Acosta Angel Gabriel	1096800618	3178529589	3126505058	angel.gabriel1012@hotmail.com
17	Sarabia Cossio Lilibeth Marcela	1096246571	3182923157	3022093667	lilybethsc30@gmail.com
18	Sierra Hollaga Natalia	1005240798	3143547567	3014154692	LEISHONI26@GMAIL.COM
19	Tellez Gomez Sharick Tatiana	1005190843	3115001726	3104780758	tatigomes.sena@gmail.com
20	Valencia Gonzalez Luisa Maria	1005240094	3107099689	3107099689	luisavalencia784@gmail.com
21	Velasquez Salcedo Andrea Valentina	1096248778	3102086310	3122735347	valevelasquez35@hotmail.com
22	Vertel Castelar Carmen Alicia	1010021505	3138710654	3106790754	p_r312@hotmail.com
23	Villanueva Miranda Katherine	63548245	3234506488	3234506488	kathevillami@gmail.com
24	Zarate Silva Alji Gireth	1096252135	3142460433	3132860271	GIRETHZAR06@GMAIL.COM

Curso:	6:30 PM - 22 I SEMESTRE	**Programa:**	TÉCNICO EN CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS	**Inicio:**	15/02/2022
Asignatura:	TÉCNICO EN INGLÉS - A1	**Docente:**	DAVID ZABALA	**Fin:**	16/06/2022
Sede - jornada:	Principal - Jornada Noche 6:30pm			**Período:**	A-2022

#	Estudiante	Identificación	Teléfono	Celular	Correo Electrónico
1	Borja Vargas Juan Pablo	1096190831	3134099838	3134099838	juanborjav1925@gmail.com
2	Caballero Rojas Ana Maria	1096801539	3143306134	3115781984	ANADEABRIL09@YAHOO.ES
3	Calderon Velandia Danna Marcela	1097184024	3222469391	3162381559	marcos_danna2005@hotmail.com
4	Castillo Rodriguez Nelly Raquel	63469060	3162320690	3004445952	asesorbca@collegue.edu.co
5	Cifuentes Rodriguez Armando	1096193647	3232525878	3133392820	ARMANDOCINFUENTESRODRIGUEZ@GMAIL.COM
6	Fiallo Rodriguez Nicole Johanna	1097184361	3214830938	3016196375	NICOLEFIALLO26@GMAIL.COM
7	Figueroa Ayala Juan Jose	1097184110	3014828810	3045552676	harter.josuealejandro@outlook.com
8	Jimenez Jimenez Mariana	1005329480	3143607353	3142947214	marianajimenez_11@hotmail.com
9	Lamadrid Jaimes Andrea Carolina	1098820589	3013337525	3013337525	LAMADRID1406@GMAIL.COM
10	Landinez Hoya Estefanny Julieth	1096241436	3142858588	3012018426	ETEJU601@GMAIL.COM
11	Martinez Alvarez Jhonny	1005186382	3209190803	3102184822	SHIRLEYDAYANNA_2929@GMAIL.COM
12	Moreno Triana Giovany Stiven	1005177130	3015426546	3208031569	GIOAGRESTE25@GMAIL.COM
13	Quiñones Gelvis Heimy Yelitza	1005221234	3142591835	3133074908	HEIMYYELITSA@GMAIL.COM
14	Rico Leiva Genesis Andrea	1096183448	3044825934	3132055573	ricoleivagenesisandrea@gmail.com
15	Rincon Cardozo Sebastian Andres	1096252932	3143043570	3127356339	SEBARIN_1999@HOTMAIL.COM
16	Rocha Hernandez Neilyn Liz	1097184562	3214253139	3143380603	NURIHERNANDEZ7@HOTMAIL.COM
17	Rodriguez Cordero Harrison	1097183275	3102152367	3227126684	RODRIGUEZHARRISON59@GMAIL.COM
18	Rodriguez Martinez Karolaing Malena	1097183333	3045959684	3045959684	KATEMAR2608@HOTMAIL.COM
19	Romero Villarreal Lizeth	1096235540	3022863895	3168835156	lirovi06@hotmail.com
20	Sarabia Cossio Mayra Alexandra	1096254221	3172862290	3182923157	mayrasarabia9902@gmail.com
21	Torres Espinel Karly Tatiana	1005175574	30016455083	3204879457	KARLYESPINEL04@GMAIL.COM
22	Tovar Hernandez Daniel Fernando	1096213875	3156483036	3188896295	dnft.91@gmail.com
23	Villanueva Ciro Laury Alejandra	1005221227	3106254637	3123808505	alejoylaury22@hotmail.com

Curso:	6:30 PM - 23 I SEMESTRE	**Programa:**	TÉCNICO EN CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS	**Inicio:**	15/02/2022
Asignatura:	TÉCNICO EN INGLÉS - A1	**Docente:**	YOLIAN NIEBLES	**Fin:**	16/06/2022
Sede - jornada:	Principal - Jornada Noche 6:30pm			**Período:**	A-2022

#	Estudiante	Identificación	Teléfono	Celular	Correo Electrónico
1	Abaunza Luna Jineth Paola	1096188827	3015963894	3015963894	ABAUNZALUNAJUNETHPAOLA@GMAIL.COM
2	Arrieta Ospino Diego Alexander	1096245151	3014242443	3014242443	diego.alexander.arrieta@gmail.com
3	Blanco Pinzon Yuly Andrea	1005181451	3126300612	3126300612	yuliandrablanco@hotmail.com
4	Casañas Vidal Jeferson David	1097183165	3116943361	3014293658	CASANASVIDALJ@GMAIL.COM
5	De La Rosa Centeno Saray Andrea	1096184878	3115238276	3017937289	delarosasary13@gmail.com
6	Esmeral Durango Ingrid Tatiana	1096240968	3219916349	3118371924	TATIANAESMERAL@HOTMAIL.ES
7	Gallardo Husbands Luis Alfonso	1096193159	3016756494	3008817699	LUISGHUSBANDS@GMAIL.COM
8	Guerrero Guevara Jonner Sebastian	1096188464	3005374141	3123554089	JOSTINGUEVARA24@GMAIL.COM
9	Guevara Cabarcas Emily Fernanda	1097187164	3133729966	3203266649	EMILYCABARCAS314@GMAIL.COM
10	Hernandez Blanco Reynaldo	1104135451	3177210567	6007236	REYNALDO15.05.15@GMAIL.COM
11	Hernendez Laverde Luis Deivis	1005221564	3138574957	3138574957	LUIS.HERNANDEZ.2003@HOTMAIL.COM
12	Jerez Escobar Juliana Alexa	1096234798	3114881883	3152798689	AR31ESCOB@GMAIL.COM
13	Lievano Gonzalez Jaunni Melissa	1097185535	3123750043	3207454434	YURANIGONZALEZRAMIREZ@HOTMAIL.COM
14	Merlano Lopez Gleydis Carolina	1005241317	3115993393	3115993393	gleidysian04@gmail.com
15	Moreno Garcia Yulitza	1097183084	3124069595	3228032301	YULITZAMORENOGARCIA10@GMAIL.COM
16	Najera Simanca Dalexding Zaday	1005240190	3155910960	3177639095	ZADAYNAJERA8@GMAIL.COM
17	Rivero Sanchez Silvia Juliana	1193583222	3209300678	3144249422	JULIANA.RIVERO1221@GMAIL.COM
18	Sarmiento Yuly Tatiana	1016028840	3143632108	3143632108	TATIANA.SARMIE0190@GMAIL.COM
19	Serrano Mendez Julian Sneyder	1097183466	3102103390	3102103390	SERRANOMENDEZ320@GMAIL.COM
20	Vasco Iglesias Nicolle Dayanna	1026597373	3228800630	3142015519	NICOLLE-IGLESIAS@HOTMAIL.COM
21	Vergara Uribe Andres Felipe	1005176774	3022813898	3126550523	ANDRESURIBEP20@GMAIL.COM
22	Zapata Rico Jesus David	1005184610	3118785498	3175498251	JDAVIDRICO.21@GMAIL.COM

ESTUDIANTES POR CURSO

Curso:	6:30 PM - 24 I SEMESTRE	**Programa:**	TÉCNICO EN CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS	**Inicio:**	15/02/2022
Asignatura:	TÉCNICO EN INGLÉS - A1	**Docente:**	GERSON MADRID	**Fin:**	16/06/2022
Sede - jornada:	Principal - Jornada Noche 6:30pm			**Período:**	A-2022

#	Estudiante	Identificación	Teléfono	Celular	Correo Electrónico
1	Barrera Gutierrez Margit Dayanna	1014189353	3003802630	3003802630	margitdayanna@gmail.com
2	Barros Vega Juan David	1097097053	3163128004	3163128004	YAMILEVEGAR0315@GMAIL.COM
3	Bayona Diaz Michel Daniela	1096802414	3187044997	3142694703	SERVICENTROYARIMA@HOTMAIL.COM
4	Blanco Rico Karen Tatiana	1005240526	3219528121	3214326540	katablari2003@gmail.com
5	Fonseca Rangel Quiryajarim	1096237181	3187901227	3172927396	quirya45@hotmail.com
6	Gonzalez Torres Luisa Fernanda	1096253366	3196750330	3052600026	LUIFERNANDA.17@HOTMAIL.COM
7	Guete Sanguino Julieth	1096206967	3114821396	3114031473	dajuran-17@hotmail.com
8	Jimenez Mantilla Jose German	1096248639	3227133277	3008425552	JOSEGERMAN123@OUTLOOK.ES
9	Macias Pineda Laura Sofia	1096183547	3156467925	3158517345	MARIATERESA0997@HOTMAIL.COM
10	Martinez Silva Eliana	1096192184	3044418181	3044418181	elma990730@gmail.com
11	Naranjo Ardila Gisell Alejandra	1098648753	3204890227	3123189505	SALUD-SEGURIDAD@HOTMAIL.COM
12	Navarro Acevedo Charlotte Melissa	1098677704	3125073800	3134734305	CHAMENA1989@HOTMAIL.COM
13	Paredes Suarez Jahir Ricardo	1096217614	3102333130	3227393818	JAHIR.RICARDO@HOTMAIL.COM
14	Peñalosa Velasquez Katthyel Tatiana	1096232754	3007778376	3004706793	kathyel@hotmail.com
15	Quintero Guerra Luzmila Viviana	1096220050	3123181138	3123181138	luzmilaquintero24@gmail.com
16	Rodriguez Lenguerke Julian	1082936081	3172927396	3187901227	jlenguerke@gmail.com
17	Rojas Ferreira Dilson Andres	1096245895	3053255796	3133102802	FERREIRA281987@GMAIL.COM
18	Salas Galvan Jhoel Fabian	1005221431	3233003128	3112905929	joelive.fs@gmail.com
19	Salinas Garzon Dayana	1234644916	3184607882	3184607882	DAYANASALINASGARZON12@GMAIL.COM
20	Sanchez Lopez Abel Mauricio	1096241469	3116222340	3214017886	ABEL.MAURUCIOCL.0823@GMAIL.COM
21	Siderol Beltran Neicy Saray	37550419	3223975296	3202681062	SARAY.0512@HOTMAIL.COM

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ○ Sí ○ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
◉ % del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	28 días de tiempo transcurrido	*(24/01/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	23/10/2022 6:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato				
◉ % del valor del contrato	10,000000	Fecha de vigencia (desde)	28 días de tiempo transcurrido	*(24/01/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	23/10/2022 6:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	28 días de tiempo transcurrido	*(24/01/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	23/10/2025 6:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	28 días de tiempo transcurrido	*(24/01/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	23/10/2022 6:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

◉ Sí ○ No

Responsabilidad civil extra contractual

◉ No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 24 días de tiempo transcurrido *(28/01/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 7 días de tiempo transcurrido *(15/02/2022 10:08:11 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones	
	CO1.WRT.8762819	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	586.119.844,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA	25/10/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle		Cancelar

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 8 # 6-19

Ubicación CO-SAN-68081 - Barrancabermeja

País COLOMBIA

Departamento Santander

Municipio Barrancabermeja

Dirección CRA 8 # 6-19

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 8 No. 6-19	COLOMBIA > Santander > Barrancabermeja

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM 17-02-2022 17:12

Id de la garantía CO1.WRT.8762819

Referencia de la garantía 520-74-994000020893 / 520-47-994000044604 - ANEXO # 1

Estado Aceptada

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☑ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA

Número de póliza 520-74-994000020893 / 520-47-994000044604

Tomador INSTITUTO TÉCNICO PRAXIS S.A.S

Beneficiario MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	281.196.041,00 COP	25/10/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	41.969.521,20 COP	25/10/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,000000 Fecha de vigencia (desde) 24/01/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta 23/10/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Pago de salarios

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Aprobado por CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM 17-02-2022 17:12

Id de la garantía CO1.WRT.8762819

Referencia de la garantía 520-74-994000020893 / 520-47-994000044604 - ANEXO # 1

Estado Aceptada

Justificación

- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía

- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA

Número de póliza 520-74-994000020893 / 520-47-994000044604

Tomador INSTITUTO TÉCNICO PRAXIS S.A.S

Beneficiario MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

Agregar

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	281.196.041,00 COP	25/10/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	41.969.521,20 COP	25/10/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago